



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 62

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 58

celebrada el miércoles, 21 de febrero de 2001

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
Preguntas .....	2986
<b>Interpelaciones urgentes:</b>	
— Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de regulación del sector eléctrico. (Número de expediente 172/000064.) .....	3011
— Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuación del Gobierno ante las consecuencias de los fuertes temporales que sufrió Galicia durante los pasados cuatro meses. (Número de expediente 172/000065.) .....	3022
— Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético. (Número de expediente 172/000066.) .....	3030

# SUMARIO

			Página
<i>Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.</i>		<b>ción Campamento»? (Número de expediente 180/000493.)</b> .....	<b>2990</b>
	Página		Página
<b>Preguntas</b> .....	<b>2986</b>	<b>De la Diputada doña María Enriqueta Seller Roca de Togores, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para fomentar la solidaridad, evitando el racismo y la xenofobia en los centros de enseñanza? (Número de expediente 180/000494.)</b> ...	<b>2991</b>
	Página		Página
<b>Del Diputado don Gaspar Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Piensa el Gobierno realizar alguna actuación o gestión para sacar a SINTEL de su actual situación? (Número de expediente 180/000471.)</b> .....	<b>2986</b>	<b>Del Diputado don Juan Fernando López Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: ¿Es consciente el Ministro de Justicia de que existe una huelga de celo encubierta en la justicia española? (Número de expediente 180/000474.)</b> ...	<b>2992</b>
	Página		Página
<b>Del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Cuáles son las razones del malestar de la comunidad científica ante la política de investigación del Gobierno? (Número de expediente 180/000473.)</b> .....	<b>2987</b>	<b>Del Diputado don Jaime Javier Barrero López, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno con carácter inmediato para rebajar el atasco de asuntos pendientes ante los Tribunales de Justicia? (Número de expediente 180/000475.)</b> ...	<b>2993</b>
	Página		Página
<b>Del Diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con sus políticas tendentes a favorecer la movilidad en el ámbito universitario? (Número de expediente 180/000483.)</b> .....	<b>2988</b>	<b>Del Diputado don Juan Blancas Llamas, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué repercusión tendrá la decisión de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) de reforzar el control fiscal de Internet para evitar el fraude fiscal? (Número de expediente 180/000486.)</b> .....	<b>2994</b>
	Página		Página
<b>Del Diputado don José Rivas Fontán, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son los criterios que se han seguido para establecer la nueva estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa? (Número de expediente 180/000492.)</b> .....	<b>2989</b>	<b>Del Diputado don Isidro Fernández Rozada, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la situación actual del parque empresarial Principado de Asturias? (Número de expediente 180/000487.)</b> ..	<b>2995</b>

Página	Página
<p><b>Del Diputado don Joxe Joan González de Txabarri Miranda, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Comparte el Ministerio de Fomento los objetivos del Proyecto de Ampliación Exterior del Puerto de Pasaia, definidos por la Autoridad Portuaria de Pasaia y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa? (Número de expediente 180/000472.) . . . . .</b></p>	<p><b>Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para que la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del vacuno no perjudique más al sector? (Número de expediente 180/000480.) . . .</b></p>
2996	3000
	Página
<p><b>Del Diputado don Ismael Bardisa Jordá, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué grado de desarrollo tiene el Plan de aislamiento acústico del aeropuerto Madrid/Barajas, ejecutado de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 10 de abril de 1996 de la Dirección General de Información y Evaluación de Impacto Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del aeropuerto de Madrid/Barajas? (Número de expediente 180/000488.) . . . . .</b></p>	<p><b>Del Diputado don Gabriel Mato Adrover, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué repercusión tendrán los Acuerdos del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, celebrado el pasado 19 de diciembre, en relación con la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del plátano? (Número de expediente 180/000491.) . . . . .</b></p>
2997	3001
	Página
<p><b>De la Diputada doña Marisa Arrúe Bergareche, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el grado de cumplimiento del Gobierno de los acuerdos firmados con los transportistas el 4 de octubre de 2000? (Número de expediente 180/000489.) . . . . .</b></p>	<p><b>Del Diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál va a ser la política del Gobierno en materia de restauración hidrológico-forestal durante el presente año 2001? (Número de expediente 180/000490.) . . . . .</b></p>
2998	3002
	Página
<p><b>Del Diputado don Guillermo Vázquez Vázquez, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Gobierno: ¿En qué situación se encuentra el proceso de negociación entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, para alcanzar un nuevo acuerdo de pesca que permita el mantenimiento de nuestra flota en esas aguas? (Número de expediente 180/000470.) . .</b></p>	<p><b>Del Diputado don Joan Ignasi Pla i Durá, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Le parece al Ministro del Interior que las colas para comprar droga en Valencia demuestran que las cosas van bien? (Número de expediente 180/000476.) . . .</b></p>
2999	3003
	Página
<p><b>De la Diputada doña María Dolores Gorostiaga Saiz, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué posición va a defender el</b></p>	<p><b>Del Diputado don Jordi Pedret i Grenzner, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Qué negociaciones ha llevado a cabo el Ministro del Interior con los inmigrantes encerrados en huelga de hambre? (Número de expediente 180/000478.) . . .</b></p>
	3005
	Página

	Página		Página
<b>materia de regulación de inmigrantes? (Número de expediente 180/000477.) ..</b>	<b>3006</b>	<b>Interpelaciones urgentes .....</b>	<b>3011</b>
			Página
<b>Del Diputado don Jesús Cuadrado Bause- la, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación: ¿Qué medidas piensa aplicar el Gobier- no para los animales de más de treinta meses sacrificados en espectáculos tau- rinos, en relación con las normas obli- gatorias sobre la encefalopatía espongi- forme bovina (EEB)? (Número de expediente 180/000482.) .....</b>	<b>3007</b>	<b>Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política de regulación del sector eléc- trico .....</b>	<b>3011</b>
	Página	<i>Presenta la interpelación urgente, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sevilla Segura. Lo que el Grupo Socialista solicita en la interpelación de hoy es la necesaria revisión profun- da del marco regulador del sector eléctrico, espe- cialmente después de algunos acontecimientos recientes. No entiende el inmovilismo aparente del señor ministro en la cuestión cuando con anteriori- dad cambiaron continuamente de criterio. Critica la estrategia liberalizadora del Gobierno que no sólo no ha sido efectiva desde el punto de vista de la com- petencia, sino que tampoco ha repercutido en bene- ficio de los consumidores, según datos recientes de la OCDE. Asegura que se optó por un modelo priva- tizador como el británico, pero con la ausencia de competencia de los modelos continentales, lo que ha dado lugar a la transformación de monopolios públicos en rentables monopolios privados, que no saben ahora a qué atenerse. La errática política del Gobierno en el sector eléctrico, añade, desincentiva nuevas inversiones en generación, mientras desata furores especulativos sobre las empresas ya instala- das. Solicita del señor Rato que se clarifique la cues- tión mediante un amplio debate parlamentario y una profunda modificación normativa que incluya un reforzamiento de los poderes de la Comisión Nacio- nal de la Energía.</i>	
<b>Del Diputado don Ignasi Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Cata- lán (Convergència i Unió), que formula a la Excm. Sra. Ministra de Ciencia y Tecnología: ¿Qué balance realiza el Gobierno del cumplimiento, por parte de las televisiones, de la obligación de desti- nar un 5% de la cifra total de sus ingre- sos, a la financiación de obras audiovisuales europeas, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 25/1994? (Número de expediente 180/000497.) .....</b>	<b>3008</b>		
			Página
<b>Del Diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez, del Grupo Parlamentario Popu- lar en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas ha emprendido España ante la catástrofe sufrida en El Salvador para responder a las necesida- des del país y de la población afectada? (Número de expediente 180/000484.) ...</b>	<b>3009</b>	<i>Contesta en nombre del Gobierno el señor vicepresi- dente segundo del Gobierno para Asuntos Econó- micos y ministro de Economía (De Rato y Figare- do). Agradece en primer lugar al portavoz del Grupo Socialista la interpelación y el tono de la misma, pasando a contestar a la serie de preguntas sobre el modelo de liberalización del Gobierno. Explica que el modelo eléctrico actual es totalmente distinto al que se encontró el Partido Popular en 1996, pero éste se deriva exactamente de las directi- vas europeas y da una serie de datos de la Comisión Europea que demuestran que España ha ido sustan- cialmente más deprisa en el proceso de liberaliza- ción que la media europea, con consecuencias para consumidores y empresas, y que hay cada vez un mayor número de empresas extranjeras que actúan regularmente como agentes externos en el mercado español. Asegura que los resultados de estos últimos cuatro años, desde el punto de vista de los consumi- dores, han sido extraordinariamente positivos si se</i>	
			Página
<b>Del Diputado don José Francisco Herrera Antonaya, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué implicación tiene en el contexto internacional para nuestro país la contribución española a la inicia- tiva HIPC? (Número de expedien- te 180/000485.) .....</b>	<b>3010</b>		

comparan con el resto de los países europeos, para no entra en comparaciones con el pasado que consideraría serían extraordinariamente ventajosas para él. Independientemente de que el Gobierno acepte las críticas, porque indudablemente cualquier gestión de gobierno tiene sus defectos, asegura que el Gobierno no va a cambiar el marco regulatorio ni va a renunciar a que España, en el año 2003, tenga un mercado eléctrico totalmente liberalizado, a pesar de no contar con el respaldo del Grupo Socialista.

Contesta el señor **Sevilla Segura**, duplicando el señor vicepresidente segundo del Gobierno para Asuntos Económicos y ministro de Economía.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Gámir Casares**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Página

**Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuación del Gobierno ante las consecuencias de los fuertes temporales que sufrió Galicia durante los pasados cuatro meses ..... 3022**

Presenta la interpelación urgente el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto. Explica la situación dramática que padeció Galicia durante los cuatro meses de temporales de lluvia y viento y muestra su extrañeza por la nula actuación del Gobierno del Estado español después de cinco meses. Para paliar esa despreocupación o falta de diligencia es por lo que presentan su interpelación. Cuantifica las consecuencias económicas, según datos de la propia Xunta de Galicia, y se queja de la continúa remisión a las comunidades autónomas cuando se habla de ayudas, subsidios o coberturas sociales, poniendo de relieve las limitaciones presupuestarias y políticas de las administraciones locales. Insiste en que son muchos cinco meses de silencio insensible de la Administración sin tomar medidas y el Bloque Nacionalista Galego quiere que, aunque sea tarde, el Gobierno del Estado actúe ahora con celeridad y asuma una serie de medidas y actuaciones, con carácter de urgencia, que sólo está en su mano tomar.

Contesta en nombre del Gobierno el señor **ministro del Interior (Mayor Oreja)**. En primer lugar muestra su plena y total solidaridad con la Comunidad Autónoma de Galicia y coincide con el interpelante en lo que significa una gran preocupación por las

consecuencias del fuerte temporal. A continuación le recuerda al señor Rodríguez que en toda gestión y posterior valoración ante una situación de emergencia hay dos fases marcadamente diferentes: la gestión y la dirección de la emergencia, que corresponden indudablemente a la comunidad autónoma, y la valoración de los daños, en donde sí tiene que actuar el Gobierno central a través de los ministerios correspondientes. Después vendrá el real decreto en el que se valorarán los daños, pero para eso habrá que tener una idea global de lo que es necesario invertir o aportar para resolver el problema en la comunidad autónoma. Finalmente discrepa del interpelante en que haya habido una falta de preocupación del Gobierno, porque lo que ha habido esencialmente ha sido respeto del Gobierno a las competencias que tiene la comunidad autónoma y explica que los principios rectores de la Administración central han sido el de la coordinación y el seguimiento.

Contesta el señor **Rodríguez Sánchez**, duplicando el señor ministro del Interior.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Marón Beltrán**, del Grupo Parlamentario Socialista, y **Sainz García**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Por alusiones intervienen el señor **Rodríguez Sánchez** y la señora **Sainz García**.

Página

**Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico privadas, así como a no ser discriminado en éstas en atención a su patrimonio genético ..... 3030**

El señor **Silva Sánchez** presenta la interpelación urgente en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Asegura que si algo ponen de manifiesto los debates de esta Cámara esta semana es que aquellas cuestiones vinculadas con los avances de la ciencia y la tecnología y sus conexiones sociales, jurídicas y éticas se están poniendo a la orden del día y reflejan la atención no sólo de esta Cámara sino también de los ciudadanos. Se refiere a la enmienda que su grupo presentó a una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso pidiendo al Gobierno la regulación de los tests del ADN en materia criminal y en la investigación de la paternidad, porque entendían que esa regulación debía extenderse para

garantizar el derecho a la intimidad y la no discriminación en relaciones jurídico privadas. Ahora en su interpelación preguntan por las medidas que está adoptando o piensa adoptar el Gobierno para garantizar el derecho a la intimidad y a la no discriminación ante estos avances de la ciencia y la técnica, por un lado, y ante la extensión y la ampliación día a día del uso de estas pruebas predictivas. Explica el contenido de la interpelación y desea que se abra un debate serio y responsable para proceder en el próximo Pleno a discutir y, en su caso, a aprobar aquellas mociones que pretendan garantizar esa intimidad y ese principio de no discriminación que, por lo demás, resulta perfectamente compatible con lo que pueden ser las expectativas o las circunstancias tanto de las compañías aseguradoras como de los empresarios.

Contesta en nombre del Gobierno la señora **ministra de Ciencia y Tecnología (Birulés Bertrán)**. Interviene para responder en esta interpelación sobre una cuestión muy importante, como son las garantías existentes en nuestro ordenamiento para que la información genética no pueda ser utilizada para menoscabar la intimidad de los ciudadanos y disminuir su autónoma capacidad relacional y contractual, así como las garantías existentes para no ser discriminados en dichas relaciones en atención a su patrimonio genético, cuestión que aún toma mayor relieve después de la decisión del Gobierno, a través de su Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología, de adoptar el compromiso y establecer las medidas para que España esté presente en la segunda fase del genoma con la intensidad que le corresponde. Expone una serie de consideraciones en torno al alcance que supone este proyecto del genoma humano y concluye invocando la confianza que le ofrece nuestro ordenamiento respecto a la protección de los derechos constitucionalmente reconocidos.

Contesta el señor **Silva Sánchez**, duplicando la señora **ministra de Ciencia y Tecnología**.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **López Garrido**, del Grupo Parlamentario Socialista, y la señora **Fernández de Capel Baños**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Se suspende la sesión a las nueve de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

#### PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON GASPAR LLAMAZARES TRIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO REALIZAR ALGUNA ACTUACIÓN O GESTIÓN PARA SACAR A SINTEL DE SU ACTUAL SITUACIÓN? (Número de expediente 180/000471)**

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Punto IV del orden del día, preguntas. En primer lugar, preguntas dirigidas al señor presidente del Gobierno.

Pregunta número 13, que formula el diputado don Gaspar Llamazares Trigo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, más de mil trabajadores de la empresa Sintel acampan en la Castellana desde hace 23 días, reivindicando un futuro para sus empleos y para su empresa. ¿Qué piensa hacer el Gobierno? ¿Ha hecho algo?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Aznar López)**: Señoría, el Gobierno dará todo el apoyo que permita la legislación vigente a trabajadores y gestores de la empresa cuando, en un diálogo constructivo, lleguen a un acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, ésta no es una de las cositas, sino uno de los problemas. Es cierto que esta privatización no se hizo bajo su mandato, pero también es verdad que usted tiene responsabilidad y capacidad para influir en la solución del problema de Sintel. Señor presidente, usted ha sido el abanderado de la política de privatizaciones; nos imaginamos que de sus éxitos, pero también de sus fracasos y éste es un fracaso de la política de privatizaciones: una empresa en la que, finalmente, nos encontramos con una maniobra especulativa que no solamente no garantiza su futuro, sino que pone en cuestión miles de empleos de trabajadoras y trabajadores. Pero, señor presidente, no es sólo que usted, filosóficamente, sea el abanderado de la política de privatizaciones, sino que

usted es directamente responsable de esta privatización. Aunque usted no haya hecho esta privatización, tiene mucho que ver con ella, tiene mucho que ver con el vendedor, porque Telefónica es en estos momentos una empresa del Gobierno y del Partido Popular, una empresa en la que usted ha puesto y quitado rey y, por tanto, una empresa en la que usted puede influir favorablemente. Por otra parte, tiene que ver con el comprador, porque usted ha tenido relaciones peligrosas con el ex comprador de la empresa Sintel, usted ha tenido relaciones peligrosas con el señor Más Canosa. **(Rumores.)** El señor Más Canosa ha participado en congresos del Partido Popular, en campañas del Partido Popular y ha ido de viaje con usted, señor presidente. Por tanto, esta privatización le toca muy directamente. Tiene usted capacidad y responsabilidad para solucionar el problema de Sintel. Tiene a los trabajadores en la Castellana; por suerte, más cerca, quizá en los palcos de esta Cámara. Haga algo, por favor, señor presidente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señoría, el Gobierno es consciente de la situación de Sintel, que afecta en torno a 2.000 trabajadores de su empresa matriz. Como sabe S.S., Sintel no es una empresa pública, sino privada; como sabe S.S., el Gobierno no tiene ninguna responsabilidad en la gestión de Sintel y, como sabe S.S., el Gobierno no tiene por qué hacerse responsable de las condiciones en las cuales otro Gobierno privatizó Sintel, ni, mucho menos, de a quién la privatizó ese Gobierno.

Estamos ante una empresa que está en suspensión de pagos y en la cual hay un expediente de regulación de empleo, y hay que instar —es lo que le corresponde al Gobierno— al diálogo entre las partes para que, en un diálogo constructivo, gestores y trabajadores puedan alcanzar un acuerdo de viabilidad, un plan de viabilidad, y si hay un plan de futuro para la empresa, un plan de viabilidad alcanzado por ese acuerdo, entonces el Gobierno puede poner encima de la mesa todos los instrumentos legales, todas las herramientas legales y todos los apoyos para intentar ayudar en lo que significa el plan de futuro de esa empresa.

Le quiero decir, señor Llamazares, que no debe perder la visión general de las cosas. En el año 1996 se produjeron 5.600 expedientes de regulación de empleo; en el año 2000, 3.500. Los expedientes del año 1996 afectaron a 150.000 trabajadores y los del año 2000 han afectado a 52.000 trabajadores. Desde un punto de vista general, la apelación al diálogo, y en este caso el diálogo entre las partes, es fundamental a la hora de la viabilidad de algunas empresas y de la solución de algunos conflictos. Y, hablando de diálogo, yo quiero apelar una vez más aquí y ahora a la responsabilidad de los agen-

tes sociales, que saben que la sociedad española está esperando resultados de un diálogo social que para el proceso de creación de empleo y para muchas empresas es fundamental.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor presidente.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿CUÁLES SON LAS RAZONES DEL MALESTAR DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA ANTE LA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO? (Número de expediente 180/000473)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 15, que formula el diputado don José Luis Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Aznar, creo que esta Cámara comparte que la ciencia es, sin duda alguna, el motor del progreso; que un país grande es aquel que tiene un sistema robusto de investigación y desarrollo y un afán permanente por la cohesión social. En los últimos meses, se han multiplicado las quejas y las protestas de investigadores de universidad y hay un malestar evidente en la comunidad científica. ¿Puede el señor Aznar explicar cuáles son las razones de este malestar?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Lo que puedo asegurarle a S.S. es que ahora invertimos en ciencia e investigación mucho más que antes, aunque, naturalmente, todavía hay que seguir haciendo un esfuerzo muy grande porque nos parece poco.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor presidente. Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: No sé si su añoranza por el pasado es el síndrome que tiene del futuro; pero yo le pregunto por el hoy, ahora y aquí.

Aquí la realidad es que tenemos un gasto en investigación que está en la cola del de los países europeos. La realidad es que hay un sistema que ha sido denunciado en esta Cámara hace unos días por quinientos investigadores, que han propuesto más apoyo a la ciencia y que han dicho que estaban desmoralizados. Hace unos días vimos un manifiesto de mil investigadores

que decían que la política científica era obsoleta e ineficiente.

Hay pocos recursos y, lo que es peor, hay una mala gestión. Las becas se conceden tarde y los proyectos tardan años en aprobarse. Hace poco ha habido una convocatoria de parques científicos y la mayoría de las universidades y de las comunidades autónomas han quedado fuera. Hay una gestión muy mala, señor Aznar. No sé si tiene algo que ver que usted presida la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología; imagino que no, pero eso le implica a usted mucho más directamente.

Le quiero hacer un par de propuestas para que asuma ante esta Cámara dos compromisos que me parecen fundamentales: Primero, cumpla, señor Aznar, el plan de su Gobierno, el Plan de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica. Comprométase aquí a que, en el año 2003, se dedicará el 2 por ciento del producto interior bruto a este gasto vital para el futuro de España; si no, estaremos dando la espalda al futuro.

Segundo, presente un plan de recursos humanos para diez años —no para un año, no para solucionar un agujero— para que haya un número suficiente de 1.500 doctores al año que puedan incorporarse a las universidades y a las oficinas públicas de investigación. Gane o contribuya a ganar el futuro del desarrollo de España en el siglo XXI y no piense tanto desde esta Cámara en su pasado o en lo que puede ser el futuro en otro lugar. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Después de oírle, espero que no me critique cuando hable del futuro; por otra parte, no sé por qué dice usted que pienso mucho en mi pasado, más bien me dedico a hacer proyectos a diez años para la vida española que, por cierto, usted critica antes de conocer. **(Risas.—Rumores.)**

Tengo que decirle, señoría, que hay algunos datos concluyentes que desmienten sus afirmaciones. La evolución del presupuesto público de investigación y desarrollo, la función 54, ha sido en los últimos años la siguiente: en el año 1990 se dedicaban a ella 208.000 millones de pesetas, el 1,1 por ciento del producto interior bruto; en el año 1996 esa cifra descendió a 191.000 millones, es decir, el 0,6. Hemos pasado de 191.000 millones a 585.000, es decir, al 1,6 por ciento del producto interior bruto. Se ha creado el Ministerio de Ciencia y Tecnología y se ha puesto en marcha algo nuevo en la vida política y en la tecnología española: se ha añadido la innovación a los planes de investigación y desarrollo haciendo un plan de investigación, desarrollo e innovación.

Para el año 2001 están previstos 10.000 millones en becas de investigación, cantidad que no tiene precedente en la historia de la investigación de nuestro país, y se van a duplicar los contratos de investigadores respecto al año 2000. Del año 2000 a 2002 vamos a destinar 72.000 millones de pesetas a financiar infraestructuras científico-técnicas y, por otra parte, los parques científicos a los que se acogen las universidades son limitados; no puede haber parques científicos para todas las universidades, como todo el mundo que sepa algo de esto puede entender. Y va a haber una convocatoria de proyectos de investigación y desarrollo con el 50 por ciento más de proyectos que en el año 2000, donde hubo el 25 por ciento más que en 1999.

Señorías, sabemos que hace falta mucho más para transformar España en un país tecnológicamente de vanguardia. Estamos haciendo ese esfuerzo y esperamos contar con el esfuerzo de todos los investigadores de la comunidad científica y, por supuesto, también del sector privado, que es muy importante. Esperábamos también superar otras carencias y ayer lo hemos hecho. España, en su momento, bien porque tenía otras prioridades o porque no supo entenderlo de esa manera, decidió no participar en el desarrollo del proyecto Genoma. Eso se ha corregido ayer y España participará en el desarrollo de ese proyecto con todas sus consecuencias.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor presidente.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CARLOS GUERRA ZUNZUNEGUI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE EL GOBIERNO CON SUS POLÍTICAS TENDENTES A FAVORECER LA MOVILIDAD EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO? (Número de expediente 180/000483)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 23, que formula el diputado don Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Gracias, señora presidenta.

Señor presidente, usted anunciaba en el discurso de investidura la necesidad de mejores universidades, abiertas, que no tuvieran barreras de ningún tipo. Por otra parte, al final de la legislatura pasada, el Real Decreto 69/2000 proponía —y se iba haciendo— la sustitución progresiva por un sistema llamado de distrito abierto. En el próximo curso las universidades españolas tendrán que reservar el 20 por ciento para los alumnos de fuera del distrito y prácticamente en 2005 se llegará al distrito abierto. En la declaración de Bolonia se dice que el sistema de créditos facilitará la

movilidad de los estudiantes de unas universidades a otras y en 1987 —quiero subrayar la fecha de 1987, puesto que fue dos años después de la Ley de Reforma Universitaria— el Consejo Internacional para la Educación y el Desarrollo, cuando hizo una visita de inspección a España, indicaba: Nos preocupa lo que consideramos una marcada tendencia de las universidades españolas a buscar sus estudiantes en el área o región local y a elegir y promocionar a sus profesores en gran medida dentro de su propia institución. Por eso digo que la Ley de Reforma Universitaria no se preocupaba excesivamente del tema de la movilidad de los estudiantes y fue el Gobierno Popular en la anterior legislatura quien sin duda lo ha llevado a cabo con el anuncio de la nueva ley de universidades que hizo el presidente en el discurso de investidura. Por tanto, estamos seguros de que se han dado y se van a dar pasos importantes al respecto.

Por todo ello, señor presidente, deseáramos conocer qué objetivos persigue el Gobierno con sus políticas tendentes a favorecer la movilidad en el ámbito universitario.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guerra Zunzunegui.  
Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Sí, con mucho gusto.

El Gobierno ha fijado como meta para el sistema educativo en general, y por supuesto también para la enseñanza universitaria, el incremento de la calidad en todos los ámbitos y en todos los sectores. En nuestra opinión, forma parte de un segmento muy importante de la política educativa y del objetivo de fomento de la calidad la movilidad de profesores y de alumnos.

En primer lugar, y entre otras cosas, pretendemos conseguir una mejor vertebración de nuestro sistema educativo, porque pensamos que para una sociedad que se denomina sociedad del conocimiento y quiere ser una sociedad del conocimiento, nada más empobrecedor que el localismo para intentar ir justamente en contra de lo que significa la extensión del conocimiento. En segundo lugar, porque la calidad, la excelencia educativa va también asociada a la movilidad de profesores y de alumnos, que estimula los esfuerzos de unos y otros en aras a adquirir más conocimiento. En tercer lugar, el fomento de la movilidad refuerza la igualdad en nuestro sistema educativo, en el cual se puede progresar en razón del mérito de cada uno pero no en razón del lugar de procedencia o de algún otro privilegio. Por último, introducir elementos de competencia en el sistema universitario es bueno para la actividad docente y también lo es para la actividad investigadora.

Como ha dicho S.S., hemos puesto en marcha el distrito universitario abierto. La ley faculta a los universi-

tarios para elegir la universidad donde desean estudiar y yo creo que eso es muy positivo. Hace muy pocos días, el Ministerio de Educación ha puesto a disposición de los estudiantes una convocatoria de becas dirigida a facilitar la movilidad, que espero que sea debidamente utilizada. Y en cuanto a la movilidad del profesorado, la ley de universidades, que traeremos a la Cámara a lo largo de esta legislatura, contendrá mecanismos dirigidos a fomentarla. Justamente esta mañana he tenido la oportunidad de recibir a la Conferencia de decanos de las facultades de Medicina de España. Tienen dos programas para la movilidad de los estudiantes que están siendo un éxito y van a contar con un tercer programa para la movilidad de los profesores que espero sea también un éxito importante. Necesitamos universidades más abiertas, de más calidad y también una política de movilidad que sirva a un país más cohesionado y más integrado.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor presidente.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ RIVAS FONTÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS QUE SE HAN SEGUIDO PARA ESTABLECER LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA? (Número de expediente 180/000492)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Defensa.

En primer lugar, pregunta número 32, que formula el diputado don José Rivas Fontán.

El señor **RIVAS FONTÁN**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, es evidente que estamos inmersos en un nuevo mundo en cuanto a política de defensa se refiere, siendo conocidos por todos los esfuerzos que desde el Ministerio se están realizando para racionalizar las estructuras de la defensa. En el Ministerio que usted dirige se han operado unos cambios importantes para ajustar las estructuras a ese nuevo mundo que exige la política de defensa y por eso le ruego que informe a la Cámara de los criterios que han seguido para modificar la estructura básica del Ministerio de Defensa.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivas.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Gracias, señora presidenta. Gracias, señor Rivas Fontán.

En efecto, señorías, la última reforma de la Ley orgánica básica del Ministerio de Defensa responde a la necesidad de atender a los nuevos retos que está asumiendo la defensa de nuestro país: la participación en la estructura militar integrada en la Alianza Atlántica y el desarrollo del *head line goal* europeo. El despliegue de misiones multinacionales, como las que llevamos a cabo, en misión de paz, en los Balcanes o, humanitaria, en Centroamérica, ha hecho que se sintiera desbordada la Dirección General de Política de Defensa, que era el centro gestor que desarrollaba toda esta política de relación, uniéndola además a la coordinación del Instituto de Estudios Estratégicos y a lo que derivaba en parte de la antigua Drisde, que había quedado desintegrada al mismo tiempo en cuanto a coordinación de la comunicación y en cuanto a coordinación con las universidades y centros de investigación. Por todo ello, emprendimos una reforma orgánica que hemos meditado pausadamente durante los primeros nueve meses de esta legislatura y que ha dado como fruto el que esa antigua dirección general se mantenga como elemento sustancialmente de apoyo a una nueva Secretaría General de Política de Defensa que, con rango de subsecretaría, coordinará, por una parte, toda la proyección exterior de la defensa —piénsese hasta qué punto es importante mantener ese rango de cara a la Presidencia española de la Unión Europea durante el primer semestre del próximo año— y por otra, la necesaria generación de una mayor conciencia de defensa, que se orientará a través de una nueva Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, que recupera funciones en parte de la antigua Drisde, de comunicación social, coordina la acción del Instituto de Estudios Estratégicos y despliega la devolución a la sociedad de todos esos recintos, acuartelamientos, fortalezas antiguas, etcétera, que ha sido necesario ir abandonando por el repliegue territorial y que pueden formar un elemento básico de una integración simbólica en la cultura de defensa.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ELENA GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PUEDE EXPLICAR EL GOBIERNO EN QUÉ CONSISTE LA DENOMINADA OPERACIÓN CAMPAMENTO? (Número de expediente 180/000493)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 33, que formula la diputada doña Elena García-Alcañiz Calvo.

La señora **GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro de Defensa, no hace mucho tiempo el ministro de Fomento, señor Álvarez-Cascos, el presidente de la Comunidad de Madrid, señor Ruiz-Gallardón, el alcalde de la capital, señor Álvarez del Manzano, y usted mismo firmaron, en la sede del Ministerio de Defensa, un acuerdo de bases para el desarrollo de la denominada operación Campamento. La superficie de este área en Campamento está dividida en dos zonas, como usted bien sabe. La primera, con más de dos millones de metros cuadrados, ya está incluida en el Plan de ordenación urbana de Madrid y la segunda, con casi siete millones, cuya calificación es la de suelo no urbanizable, pero no programado, necesita, como usted también sabe, de un plan específico de infraestructura, que se podrá desarrollar a través del correspondiente proyecto de actuación urbanística, los denominados PAU.

El objetivo de reconvertir, si es que es así, los cuarteles situados junto a la carretera de Extremadura, que hace tiempo, por diversas razones, están infrautilizados, en un nuevo barrio, nos parece que es una extraordinaria oportunidad para Madrid, ya que quedan, como todos conocemos, muy pocos espacios de estas dimensiones y de estas características. En este nuevo barrio, en el que habrá zonas verdes, equipamientos deportivos, equipamientos de ocio, viviendas y oficinas hasta más de 18.000, nos parece que S.S. quiere concentrar los cuarteles generales de los tres Ejércitos, el Estado Mayor de la Defensa y el propio Ministerio.

Si esta decisión que se va a adoptar fuese así, nos parece que respondería a la idea que ya consta en el libro blanco del Ministerio de Defensa que se publicó al final de la pasada legislatura, y podríamos construir el llamado pentágono español, próximo también al cuartel general del mando regional de la OTAN, situado en Pozuelo.

Por todo ello, señor ministro, creemos que es un gran acuerdo, que es un modelo de actuación conjunta tanto de la Administración central —del Gobierno de España— como de la Administración regional y municipal. Por ello, le quiero hacer una pregunta y un ruego, señor ministro. La pregunta es: ¿En qué consiste, si es así, la operación de Campamento? Y el ruego es innecesario, porque estoy segura de que pondrán ustedes todo su interés en que la situación...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García-Alcañiz.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Trillo-Figueroa y Martínez-Conde): Gracias, señora presidenta.

Señora García-Alcañiz, como muy bien ha expuesto S.S., la llamada operación Campamento responde a tres principios esenciales en la gestión de las infraestructuras del Ministerio de Defensa. En primer lugar, como sabe muy bien S.S., que le ha dedicado tiempo al asun-

to, a la racionalización de las estructuras, que es un proceso derivado a su vez de un segundo principio. La profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas ha exigido, como he dicho anteriormente, un repliegue territorial y ello obliga a optimizar, en tercer lugar, los recursos inmobiliarios que otrora ocupara la fuerza desplegada territorialmente y de la que era titular el Ministerio de Defensa. En consecuencia, para rentabilizar al máximo las instalaciones, desarrollamos una política que, por una parte, atiende, como también he tenido ocasión de expresar anteriormente, a las instalaciones de carácter cultural para lograr una mayor integración simbólica de los ciudadanos, concertándolo con ayuntamientos, autonomías, etcétera, y de otra parte, ya que se trata de posibles inmuebles urbanos, concertándolo con autonomías y ayuntamientos, como es el caso de la operación Campamento, en donde nada menos que se liberan nueve millones de metros cuadrados en el sudoeste de Madrid, la mayor parte de los cuales van a ser destinados a viviendas de protección oficial. Eso implica que las tres administraciones, la central —de acuerdo el Ministerio de Fomento con el de Defensa—, la autonómica y la local, por medio del Ayuntamiento de Madrid, hayan constituido, el pasado 23 de enero, un grupo de trabajo que habrá de finalizar los mismos antes del 31 de diciembre próximo, para que haya un trazado interdisciplinar que permita poner a disposición de los madrileños esos nueve millones de metros cuadrados, bien sean en infraestructuras, bien en viviendas de protección oficial, que será sin duda su uso prevalente. Al tiempo, el Ministerio de Defensa ha aprovechado para anunciar que, bien sea en esa sede o en alguna otra alternativa, dentro del mismo marco de principios al que me he referido al comienzo de mi intervención, es decir, de optimización de los recursos, aprovecharemos para formar, en efecto, un centro que agrupe a los tres cuarteles generales, más el Estado Mayor de la Defensa, más el propio Ministerio, sea en un pentágono o en la forma geométrica que resulte y prefiera S.S.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA ENRIQUETA SELLER ROCA DE TOGORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ MEDIDAS ESTÁ ADOPTANDO EL GOBIERNO PARA FOMENTAR LA SOLIDARIDAD, EVITANDO EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA? (Número de expediente 180/000494.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta dirigida a la señora ministra de Educación, Cultura y Deporte,

número 34, que formula la diputada doña María Enriqueta Sellar Roca de Togores.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, la finalidad esencial de una sociedad solidaria que se nos presenta pluricultural y multiétnica está en conseguir erradicar toda fuente de discriminación. Para ello se requiere la implicación y corresponsabilidad de toda la sociedad, atendiendo de manera muy especial a la formación como medio más sólido de transmitir valores a los más jóvenes, ya que éstos contribuirán en el futuro a definir sus conductas. Así opinan destacados psicólogos, pedagogos, educadores y asociaciones de padres y profesores, coincidiendo en resaltar que, junto a la familia, el área educativa es el medio idóneo para fomentar conductas solidarias. Por ello, consciente esta diputada del notable interés que en su Ministerio despierta esta cuestión, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para fomentar la solidaridad, evitando el racismo y la xenofobia en los centros de enseñanza?

Muchas gracias, señora ministra.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sellar.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Del Castillo Vera)**: Gracias, señora presidenta.

Señoría, lo primero que tengo que decir es que el Gobierno considera que la educación es el arma principal para combatir la xenofobia, para combatir el racismo y, desde luego, para fomentar la convivencia, la solidaridad y también la tolerancia.

Con este objetivo, mi departamento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, apoya todos los programas que supongan una forma de acercarse y de encontrar solución a estos problemas y a estas diversidades culturales. En relación con este tipo de programas, quisiera destacar, entre otros, los siguientes. En primer lugar, el programa de enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí, en funcionamiento desde el curso 1994-1995. En segundo lugar, el programa de educación compensatoria, en el que se incluyen todas las acciones destinadas a la compensación educativa del alumnado que se encuentra en situación de desventaja con respecto a los niños que han tenido una escolarización regular. En este programa reciben atención especial los hijos de refugiados y los hijos de inmigrantes. En tercer lugar, el programa de la comisión de educación del pueblo gitano, desde el que se coordinan las actuaciones educativas dirigidas a atender a los alumnos que sufren algún tipo de desventaja por su pertenencia a esta etnia. En cuarto lugar, el programa de atención

educativa a la denominada población itinerante, en el que se atiende a los niños que viajan con sus padres de manera constante por distintas comunidades autónomas y, por tanto, no pueden seguir su escolarización en un mismo lugar de manera permanente. En la actualidad funcionan 13 aulas en empresas que se dedican al circo. Hay un programa interesante también, que es el resultante del convenio con la Fundación Internacional Menuhin y trata de ofrecer recursos singulares a niños desfavorecidos por problemas de segregación racial, marginación social o disgregación familiar. Desde luego, el Ministerio de Educación considera prioritaria la formación del profesorado en temas relacionados con la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿ES CONSCIENTE EL MINISTRO DE JUSTICIA DE QUE EXISTE UNA HUELGA DE CELO ENCUBIERTA EN LA JUSTICIA ESPAÑOLA? (Número de expediente 180/000474)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Justicia. En primer lugar, pregunta número 16, que formula el diputado don Juan Fernando López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, en los últimos meses han proliferado las reuniones reivindicativas de jueces por toda España: protestas, quejas, concentraciones, convocatorias de actuación e incluso de cese de actividades. ¿Es consciente el Gobierno de que nos encaminamos hacia una huelga de celo encubierta en la Administración de justicia española?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Aguilar.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, de lo que el ministro de Justicia y el Gobierno son conscientes y, además, contemplan cada día es que hay una gran mayoría de jueces y de magistrados que realizan su trabajo con dificultades arrastradas desde hace muchos años, que hemos presentado un proyecto muy serio para resolverlas y que ponen mucho sacrificio y mucho de su parte para administrar

justicia y para ser garantes de los derechos y libertades de todos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Señor ministro, todos somos conscientes de que la justicia española es una maquinaria averiada, fallan casi todas sus piezas, es una maquinaria que necesita algo más que una operación cosmética, algo más que una operación de imagen; necesita cirugía, necesita dinero, necesita responsabilidad y, por supuesto, un gran pacto que acometa conjuntamente todos sus problemas, por ejemplo, el de los funcionarios, no sólo el de los jueces y sus demandas retributivas, también el de los funcionarios de la Administración de justicia, que tienen demandas retributivas que no pueden ser atendidas por un Gobierno que les escatima la recuperación de su poder adquisitivo. Eso ha provocado protestas en toda España, en Cáceres, en Lérida, en Zaragoza, también en Canarias, donde se llevan convocando desde el pasado 12 de febrero paros de actividad semanales, concentraciones, incluso reivindicaciones por escrito, que están perfectamente justificadas porque allí se soporta una mayor rotación en el servicio, menor fijación en el órgano y, sobre todo, una carga de trabajo que casi cuadruplica la media del Estado. Hay una entrada de 1.200 casos anuales en los órganos jurisdiccionales, aun cuando se ven en los órganos judiciales, en Canarias, 40 ó 50 casos semanales. Y lo peor, la irresponsabilidad del sistema.

Los jueces culpan al Gobierno, su partido en Canarias culpa a la comunidad autónoma y los ciudadanos, perplejos, paganos, víctimas de un deterioro constante del servicio, incapaces de comprender que los jueces, que son los encargados precisamente de realizar el Estado de derecho, tengan que acudir a la huelga para poder reivindicar, en su caso, lo que consideran sus derechos retributivos. Esto no soporta, como he dicho, repasos parciales, parches parciales. Pongámonos a trabajar, vamos a sentarnos a negociar. Los socialistas estamos aquí para ofrecer soluciones —es lo que les reivindicamos—, para evitar, entre otras cosas, que ustedes, cuando se cansen de porfiar las sentencias que les son desfavorables, tengan que convocar también manifestaciones contra los jueces que les llevan la contraria, que les estropean la foto, que les recuerdan lo que no va bien, que les recuerdan lo que va muy mal. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Aguilar.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, yo comprendo que usted tuviese preparada esta pregunta desde antes, pero viene prácticamente con una semana de retraso y la verdad es que ha perdido bastante actualidad. Yo le he citado a usted algunas veces, y esta vez lo ha hecho usted, cómo iniciaba mi comparecencia en la Comisión diciendo que no eran posibles reformas parciales ni cosméticas. Por eso presentaba un plan global, un nuevo modelo de reforma de la justicia.

Por encima de la situación específica en Canarias, a la que usted ha hecho referencia, sobre todo, donde tenemos que centrarnos es en esa reforma que haga una justicia más ágil, más eficaz, pensando en los ciudadanos. Es verdad que en el paquete de medidas que hemos presentado está una nueva ley de retribuciones que vaya vinculada a esa reforma de la justicia, es decir, un mejor servicio, una justicia de más calidad, una justicia en la que se incentive el esfuerzo y la especialización. Ha sido además durante estos meses cuando ya hemos tomado decisiones en esa materia.

Cuando habla usted del resto del personal al servicio de la Administración de justicia, usted debería saber que el único acuerdo que se ha alcanzado ha sido, durante estos meses, con todos los sindicatos para mejorar las retribuciones del personal al servicio de la Administración de justicia, y ya ha sido efectivo desde este mismo año. Y los jueces pertenecientes a los grupos 8 y 9, que eran los que tenían menores retribuciones, ya han visto compensada su situación. Es verdad que hay que hacer una ley de retribuciones, que esa ley de retribuciones, como dije el otro día en Comisión, tiene que ir unida a una reforma de la justicia, para que ésta sea mejor, al servicio de los ciudadanos, con mayor agilidad y con una mayor eficacia y cercanía. **(Aplausos.)**

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JAIME JAVIER BARRERO LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA: ¿QUÉ MEDIDAS PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO CON CARÁCTER INMEDIATO PARA REBAJAR EL ATASCO DE ASUNTOS PENDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA? (Número de expediente 180/000475.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 17, que formula el diputado don Jaime Javier Barrero López.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, confío en que no me hable del pasado, ni siquiera del pasado de hace una semana.

Tienen ustedes ya tras de sí cinco años de Gobierno, señor ministro, y la situación de la justicia es la siguiente: Los ciudadanos consideran que la lentitud es el problema más grave de la justicia. Los abogados entienden que el defecto más perjudicial del sistema judicial son los atrasos. Nueve de cada 10 empresarios les dicen que la mejor inversión que puede hacer el Gobierno para aumentar su competitividad en los mercados es que la Administración de justicia sea ágil. De acuerdo con ello, señor ministro, ¿qué va a hacer para rebajar de manera inmediata, ahora, el atasco de asuntos pendientes en los tribunales?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barrero.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, ¿pero cómo no le voy a hablar de hace una semana si estamos todos de acuerdo en que el inicio esencial de una reforma de la justicia es a través de un gran acuerdo y hemos hecho un modelo sobre el que ponernos a dialogar?

Esa reforma de la justicia ágil que usted demanda y que es verdad que hay que conseguir, como decía su compañero en la pregunta anterior, no se hace a través de unas propuestas o reformas parciales. Se necesita una reforma global de la justicia que aborde todos y cada uno de los elementos que la componen, desde los procedimientos a los métodos de trabajo, a la organización, a la descongestión, de los juzgados y tribunales. Sólo sustituyendo el actual modelo de justicia por otro que acordemos seremos capaces de dar una solución definitiva, que no suponga un parche, a los problemas de que usted me ha hablado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Barrero.

El señor **BARRERO LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, hay soluciones de carácter parcial que tiene usted que adoptar, al margen del famoso pacto para la justicia, para el que nosotros les tendemos la mano, pero que no puede ser envoltorio o justificación de su actitud pasiva.

En este momento, en los juzgados hay dos millones de asuntos sin resolver. 700.000 asuntos civiles, 900.000 asuntos penales, 150.000 asuntos sociales y 400.000 asuntos contencioso-administrativos. Usted tiene que decir algo a las personas que van a los juzgados y que saben que la media de retraso para solucionar su problema es de cuatro años. Usted tiene que decir algo a miles de ciudadanos con siete millones de asuntos en los tribunales este año, que comprueban que, con ustedes, el servicio público de la justicia no existe.

Quiero decirle algo importante. Nosotros estamos dispuestos, por supuesto, a pactar y a apoyarles, pero tiene que tomar decisiones ya, tiene que traer a esta Cámara ya instancias de arbitraje, una legislación dedicada al arbitraje o a la mediación que impida los litigios. Tiene que empezar ya a plantear la modulación de productividad de jueces y magistrados por años, que se incentive económicamente en función de su cumplimiento. Tiene que incentivar esa productividad hablando de traslados. Tiene que traer ya a esta Cámara decisiones que permitan una agilización real, porque el pacto de la justicia por la justicia no era sino una realidad virtual.

Estamos para apoyarles, señor ministro, pero será responsabilidad suya si no es capaz de decir algo a los ciudadanos, miles de los cuales piensan que la justicia no es un un servicio por culpa, entre otros, de ustedes, señor ministro. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barrero.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, primero tienen que ponerse de acuerdo en las intervenciones. No puede uno pedir medidas parciales e inmediatas y otro, a continuación, pedir un pacto global y que agrupe todas las decisiones, porque es contradictorio. Tienen ustedes que ponerse de acuerdo. **(Rumores.)** Es más, si nosotros trajésemos las medidas ya, sin hablarlas con ustedes, dirían, como dijeron en Comisión: no tomen medidas sin contar con nosotros. Y lo que queremos es contar con ustedes. Por tanto, por favor, en asuntos tan serios, hagan unas propuestas que sean coherentes e iguales, sea quien fuere el portavoz que interviene en esta Cámara, sea en Pleno o sea en Comisión.

Como hemos tomado muchas decisiones concretas, decisiones que usted me pide, se las voy a decir: Durante el año 2000 se han creado 150 plazas judiciales; durante el año 2001 se van a crear 105 plazas judiciales nuevas; los presupuestos del Ministerio de Justicia se han incrementado en un 9,7 por ciento; en el año 2001 se crearán nada menos que 1.067 nuevas plazas de personal, con un coste que supera los 4.200 millones de pesetas, y se destinarán 8.452 millones a la creación de nuevas sedes de órganos judiciales y a las reformas de equipamiento. Esto es presentar un modelo conjunto y, mientras tanto, ir tomando decisiones que afectan de verdad a la agilización de la justicia y a los intereses generales, que es lo que nos importa y defendemos.

Gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN BLANCAS LLAMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ REPERCUSIÓN TENDRÁ LA DECISIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) DE REFORZAR EL CONTROL FISCAL DE INTERNET PARA EVITAR EL FRAUDE FISCAL? (Número de expediente 180/000486)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Hacienda.

En primer lugar, la número 26, que formula el diputado don Juan Blancas Llamas.

El señor **BLANCAS LLAMAS**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro de Hacienda, la globalización económica del mundo en que vivimos está generando multitud de transacciones, sobre todo en el campo de la informática, donde se producen millones de transacciones que escapan de las fronteras y que se internacionalizan. Es necesaria una regulación, una armonización, de estos comportamientos, vía telemática, vía informática.

La Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, la OCDE, con sede en París y que aglutina a multitud, yo diría que a la mayoría, de los países industrializados, está intentando armonizar y regular este comercio electrónico, para evitar lo que se llama el fraude fiscal. Esta organización propugna que los países industrializados cobren los impuestos a estas empresas que operan vía Internet a través de la red informática, tengan o no su sede en el país donde se produzca la transacción. Estamos conociendo hoy día la movilidad geográfica que se produce entre estas empresas que se dedican a Internet, llamadas empresas.com; se trasladan a países donde la legislación fiscal es *light* o suave o a países llamados paraísos fiscales. No cabe duda de que aquellos países industrializados donde se producen las transacciones salen perjudicados en su recaudación fiscal. Sería interesante conocer los criterios del Ministerio para que se tributase en el lugar donde se produce el hecho imponible, la transacción, y que no se evada capital.

El Ministerio de Hacienda —nos consta, porque en su intervención de la pasada semana hizo alusión a ello— tiene en marcha una reforma de la Ley General Tributaria, que data, como todos sabemos, de 1963, y que está produciendo un desajuste con la movilidad actual de este tipo de empresas. Por ello, mi pregunta va dirigida al señor ministro de Hacienda en estos términos: ¿Qué medidas o qué repercusión puede tener esta decisión de la OCDE para reforzar el control fiscal de Internet y evitar el fraude fiscal?

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Blancas.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Señor Blancas, efectivamente, el desarrollo de la sociedad de la información está poniendo de manifiesto nuevas posibilidades de crecimiento de la actividad económica y de la calidad de vida de los ciudadanos. En el caso de la administración tributaria, estamos tratando de colocarnos a la cabeza en la prestación de los servicios telemáticos a los contribuyentes, a cuyos efectos hemos adoptado medidas de apoyo a la inversión en nuevas tecnologías para empresas y contribuyentes del impuesto sobre la renta de las personas físicas en estimación objetiva y vamos a acometer una nueva ley general tributaria, en la que se contemple ese nuevo marco de relaciones entre la Administración y el contribuyente a través de Internet.

Con todo, quiero subrayar que estamos ante nuevas oportunidades. Sin duda, aparecen también elementos de riesgo, como los que ha citado S.S., para el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias. Como ha dicho también correctamente, la OCDE está trabajando desde hace tiempo en las implicaciones fiscales del desarrollo del comercio electrónico. España participa activamente en esos trabajos a la vez que analiza estos riesgos y oportunidades a nivel interno. Así, a comienzos del año 1999, se creó una comisión, en el seno de la Secretaría de Estado de Hacienda, que ha elaborado un informe para el estudio del impacto del comercio electrónico en la fiscalidad española. Este informe llega a establecer 231 recomendaciones, en las que se analizan los grandes retos para los próximos años y que nos permiten fijar la posición española en los foros internacionales.

Los principios que deben regir en la tributación del comercio electrónico se pueden sintetizar en tres. Se necesita el máximo consenso internacional, debido a su naturaleza transnacional; en segundo lugar, deben evitarse discriminaciones con la tributación del comercio tradicional y, en tercer término, la normativa fiscal no debe convertirse en un obstáculo para el desarrollo de este nuevo comercio. A partir de ahí, nuestros objetivos se concretan en la necesidad de unificar la identificación del sujeto pasivo en todos los países, el control de las transacciones, la determinación de la jurisdicción fiscal. La distinción deriva entre la entrega de bienes y la prestación de servicios, entre otras cuestiones. Queremos aprovechar a favor de los contribuyentes las oportunidades de la sociedad de la información y reducir los riesgos tributarios mejorando el control, sobre la base de un acuerdo internacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISIDRO FERNÁNDEZ ROZADA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PARQUE EMPRESARIAL PRINCIPADO DE ASTURIAS? (Número de expediente 180/000487.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 27, que formula el diputado don Isidro Fernández Rozada.

El señor **FERNÁNDEZ ROZADA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro de Hacienda, el parque empresarial Principado de Asturias es en estos momentos la actuación de mayor envergadura por su significación social y económica para la comarca de Avilés. Esta apuesta del Estado por la reactivación económica de la zona, llevada adelante por el Gobierno de Aznar a partir del año 1997, después de más de cinco años de paralización por parte del anterior Gobierno socialista de Felipe González —conviene recordarlo—, ha suscitado la unanimidad en su apoyo de todas las fuerzas políticas y sociales de la comarca de Avilés.

La puesta en marcha del mayor polígono industrial de Asturias, con más de 1.800.000 metros cuadrados y más de 7.000 millones de inversión, está haciendo que se pongan, por parte de la ciudadanía, grandes esperanzas en su consolidación, porque, como antes decía, es muy importante para el futuro económico no sólo de la comarca de Avilés, sino —me atrevería a asegurar— de Asturias en general. Sin embargo, en los últimos meses, tanto desde el Gobierno socialista local, desde el propio ayuntamiento, como desde el Gobierno del Principado, venimos observando que se deslizan veladas acusaciones sobre hipotéticos retrasos en el desarrollo de este polígono industrial y una falta de compromiso del Gobierno de España, tanto en su ejecución como en el compromiso reindustrializador.

Como esto es muy importante para el futuro de la comarca de Avilés y de Asturias, yo le pregunto, señor ministro: ¿Cuál es la situación actual del parque empresarial Principado de Asturias?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández Rozada.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE HACIENDA** (Montoro Romero): Gracias, señora presidenta.

Señor Fernández Rozada, como muy bien recordaba S.S., en el año 1999 la SEPI puso en marcha, a través de su sociedad Infoinvest, un amplio programa de revitalización de los activos empresariales actualmente en desuso, con el objetivo de impulsar nuevos focos de

inversión y expansión económica y productiva mediante la transformación de áreas que se habían convertido en auténticos cementerios industriales, como consecuencia de los duros procesos de reconversión que se realizaron en los años setenta y ochenta. Las actuaciones son abordadas en colaboración con instituciones locales, aunando esfuerzos e intereses con el objetivo común de trabajar por el futuro de las áreas geográficas afectadas.

Debemos despejar cualquier duda en relación con la puesta en marcha de estos proyectos, y ése es el sentido auténtico de la pregunta que realiza esta tarde su señoría. Actualmente, el programa abarca casi cinco millones de metros cuadrados, situados en el astillero Sagunto, margen izquierda del Nervión y Avilés, Asturias. En concreto, el parque empresarial Principado de Asturias cuenta con 2,2 millones de metros cuadrados en la margen derecha de la ría de Avilés, en un lugar ideal por su excelente ubicación geográfica, al borde de la autovía y cercano a la estación de ferrocarril, al puerto y al aeropuerto, por su tamaño y orografía y por la posibilidad de aprovechar las sinergias con las compañías ya instaladas en Avilés y su entorno.

El proyecto de parque empresarial Principado de Asturias supone una inversión total prevista de más de 9.000 millones de pesetas, a los que deben añadirse los 2.343 millones en que están valorados los terrenos. Están prácticamente comprometidos los primeros 300.000 metros cuadrados de una primera fase con 45 empresas que ya tienen contrato firmado. En conjunto, la inversión prevista por parte de estas empresas asciende a 7.000 millones de pesetas y ello supondrá la creación de 600 nuevos puestos de trabajo directos. Está previsto que las primeras empresas empiecen a instalarse en el otoño del año 2001, momento en el que el parque iniciará su actividad. Éste es un paso más para la adaptación de la economía asturiana a las nuevas exigencias de este momento, para asegurar su competitividad y proseguir en la senda de la creación de empleo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Montoro.

— **DEL DIPUTADO DON JOXE JOAN GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿COMPARTE EL MINISTERIO DE FOMENTO LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO DE AMPLIACIÓN EXTERIOR DEL PUERTO DE PASAIA, DEFINIDOS POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE PASAIA Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE GUIPÚZCOA? (Número de expediente 180/000472)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Fomento.

En primer lugar, la número 14, que formula el diputado don José Juan González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señora presidenta. Buenas tardes, señor ministro de Fomento.

El empuje empresarial propio y característico de la sociedad vasca ha generado en los últimos meses un planteamiento sobre la viabilidad de la ampliación exterior del puerto de Pasaia, promovido por la propia Autoridad Portuaria y la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, a la que se han adherido después los agentes empresariales y la Diputación Foral. Como saben, fruto de estas iniciativas, en enero de este año se ha concluido el estudio sobre la situación, diseño básico, inversión e impacto medioambiental y socioeconómico, un estudio que sostiene que esta ampliación es técnicamente viable, que estas nuevas instalaciones generarán importantes volúmenes de inversión y de actividad a medio plazo y que la liberalización de espacios interiores hace posible la regeneración integral de la bahía de Pasaia, siendo además razonable pensar que se puede doblar el actual tráfico de mercancías.

Señor ministro, al tratarse de un puerto de interés general del Estado, con la actual legislación, la iniciativa ha de ser pública y corresponde en concreto al ente Puertos del Estado. Y de ahí nuestra pregunta sobre si participa el Ministerio de Fomento de estos objetivos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, el Ministerio de Fomento, es decir, Puertos del Estado, no puede en estos momentos ni compartir ni dejar de compartir los objetivos de un plan que formalmente desconoce y del que sólo tiene noticias a través de las ruedas de prensa que ha dado recientemente el presidente de la Autoridad Portuaria.

Por tanto, yo, en estos momentos, sobre la pregunta en concreto de si compartimos o no compartimos, simplemente le tengo que decir que, formalmente, en este momento, el Ministerio de Fomento desconoce en concreto ese plan de ampliación.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor González de Txabarri.

El señor **GONZÁLEZ DE TXABARRI MIRANDA**: Gracias, señor ministro.

¡Pues manos a la obra! Porque estamos ante una de las obras civiles más importantes para Guipúzcoa en los próximos años, uno de los proyectos más ambiciosos que, como le he dicho, no es sólo de la Autoridad Portuaria, sino de las instituciones guipuzcoanas donde están implicados los propios agentes socioeconómicos del puerto. Y es uno de los proyectos más ambiciosos, tanto desde el punto de vista económico, industrial y laboral, de generación de riqueza, de ordenación del territorio en la comarca de Pasaia aldea, como de regeneración medioambiental en la bahía, con una mejora sustancial en calidad de vida de los ciudadanos de una de las comarcas más pobladas y más castigadas por el declive industrial. Por eso le decimos, señor ministro, que usted tiene que estar a la altura de las circunstancias.

Usted sabe que la reforma de la Ley de Puertos en la pasada legislatura ha dado pie a que se puedan hacer proyectos pioneros como éste. En nuestra opinión, hay que avanzar en esta línea. Pasaia podría ser sede de una experiencia piloto de construcción y gestión mixta de un nuevo puerto, implicando en la misma a los agentes empresariales y a las autoridades vascas y guipuzcoanas. Lo que no queremos, señor ministro, es que usted pierda este tren.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González de Txabarri.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señor diputado, yo no he hecho ningún juicio de valor sobre las posibilidades de este proyecto. Simplemente, le he dicho que, salvo la rueda de prensa del pasado 7 de febrero del presidente de la Autoridad Portuaria, en Puertos del Estado no tenemos más noticias sobre la cuestión.

En todo caso, con carácter general, hay que decir que las ampliaciones pueden tener justificación sobre la evolución de la demanda previsible. En estos momentos, los datos de demanda previsible que baraja la Autoridad Portuaria y Puertos del Estado en el escenario actual, por las mejoras que están desarrollándose en el puerto de Pasajes, son mantener este nivel de tráfico de 4.600.000 toneladas en el horizonte de 2006. Repito, los datos de tráfico previsible que hay en estos momentos.

En segundo lugar, las posibilidades de financiación son el segundo componente, que nacen del propio sistema de financiación de los puertos, es decir, de su autofinanciación, con un pequeño margen, para que puedan recibir del Fondo de compensación algunos recursos, que, en el caso de Pasajes, han sido necesarios para nivelar las cuentas del último ejercicio. Hoy, el puerto de Pasajes digamos que no está en una situación de solvencia financiera, por lo menos aparente,

para acometer una gran obra de ampliación. Y tercero, es verdad que una ampliación supone aumentar el potencial estratégico de captación de tráfico. Quizá ése sea el punto de apoyo, pero no se pueden ignorar los dos anteriores.

Por tanto, una vez que se conozca ese potencial estratégico, sus fuentes de financiación y los tráfico previsible, será el momento en que Puertos del Estado y la Autoridad Portuaria podrán ponerse en serio a trabajar para sacar adelante estos objetivos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ISMAEL BARDISA JORDÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ GRADO DE DESARROLLO TIENE EL PLAN DE AISLAMIENTO ACÚSTICO DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS, EJECUTADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 10 DE ABRIL DE 1996 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, POR LA QUE SE FORMULA LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL AEROPUERTO DE MADRID/BARAJAS? (Número de expediente 180/000488)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 28, que formula el diputado don Ismael Bardisa Jorda.

El señor **BARDISA JORDA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro de Fomento, del Aeropuerto de Madrid-Barajas, últimamente, la prensa nos ha dado unos datos de que fue, durante el año 2000, el de mayor crecimiento entre los grandes aeródromos del mundo, según los datos publicados por la Organización Internacional de Aeropuertos. Es un dato positivo que confirma la potenciación de dicho aeropuerto como nudo de comunicaciones del sur de Europa. Además, es positiva también la ampliación que de dicho aeropuerto ha emprendido el Gobierno. Pero ello tiene que ser compatible con un adecuado plan de aislamiento acústico para reducir el ruido generado por las operaciones de las aeronaves sobre las viviendas incluidas en la huella acústica.

La declaración de impacto ambiental del proyecto de ampliación del Aeropuerto de Madrid-Barajas establece la elaboración y la aprobación de este plan de aislamiento acústico que fue aprobado por la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental. Sabemos y nos consta que desde el Ministerio de Fomento se está haciendo un esfuerzo en este sentido y que se ha constituido la Comisión de gestión del plan, de la cual forman parte todos los ayuntamientos afectados, pero

nos interesa que esta Cámara conozca el grado de desarrollo de este plan.

Por eso, señor ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué grado de desarrollo tiene el plan de aislamiento acústico del Aeropuerto de Madrid-Barajas, ejecutado de acuerdo con lo establecido en la resolución de 10 de abril de 1996, de la Dirección General de Información y Evaluación de Impacto Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del Aeropuerto de Madrid-Barajas.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bardisa.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, la declaración de impacto ambiental del año 1996 exigió un plan de aislamiento acústico. Este plan de aislamiento acústico se apoya en el funcionamiento de tres órganos, una Comisión de gestión del plan, de la que forman parte todos los ayuntamientos afectados, la Comisión técnica, que es la que se encarga de supervisar los proyectos de aislamiento, y la Comisión de gestión, que es la que tiene la responsabilidad de aprobar los expedientes de aislamiento de todas las viviendas afectadas.

En ejecución de este plan se comenzó realizando un censo, un censo que estableció que había 12.033 viviendas con derecho a solicitud de aislamiento acústico. De estas 12.000 viviendas, se han recibido en AENA 10.100 solicitudes de aislamiento acústico y, de las 10.100, la Comisión técnica y la Comisión de gestión han aprobado la inclusión en el plan de un total de 9.861 viviendas. Hasta la fecha ya están en marcha los trámites necesarios para la insonorización de 4.050 de las que están aprobadas en los municipios de Madrid, Mejorada del Campo y San Fernando de Henares. De las 4.050, finalizadas ya completamente son un total de 1.254 viviendas, por un importe de 1.037 millones de pesetas. Del resto de los expedientes, hasta 4.050, están en ejecución 2.796 viviendas más, por un importe de 2.477 millones de pesetas. Las primeras las terminadas en Mejorada, San Fernando y Madrid y, de estas últimas, 1.400 en ejecución en Mejorada, 866 en San Fernando y 523 en Madrid.

A la luz de estos datos, es posible cifrar con objetividad en el 45 por ciento, en estos momentos, el nivel de cumplimiento del plan de aislamiento acústico y espero en los próximos meses impulsar decididamente la insonorización del resto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Álvarez-Cascos.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARISA ARRÚE BERGARECHE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL ES EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL GOBIERNO DE LOS ACUERDOS FIRMADOS CON LOS TRANSPORTISTAS EL 4 DE OCTUBRE DE 2000? (Número de expediente 180/000489).**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 29, que formula la diputada doña Marisa Arrúe Bergareche.

La señora **ARRÚE BERGARECHE**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro de Fomento, el precio del gasóleo de automoción, al igual que el del otro carburante para distintos usos, experimentó un incremento significativo en el año 2000. El Gobierno del Partido Popular ha venido mostrando su sensibilidad frente a la repercusión que tal circunstancia tiene inevitablemente sobre nuestras empresas transportistas desde el primer momento de la crisis, producida por factores externos.

A tal efecto, el Gobierno y las asociaciones representativas de transportes, empresas de actividades auxiliares y complementarias del transporte por carretera acordaron la puesta en marcha de medidas de contenido fiscal y transparencia del marco del transporte. Estas medidas abarcaban desde modificaciones del IVA, deducciones por inversiones en vehículos menos contaminantes, aplicaciones de deducciones fiscales por inversiones destinadas a la adaptación de vehículos para mejorar la accesibilidad de personas de movilidad reducida, reducción del impuesto sobre primas de seguros o la remisión de diversas tarifas. Estas son sólo un ejemplo de las 36 medidas adoptadas por el Ministerio de Fomento y los transportistas. Por ello, al Grupo Parlamentario Popular le gustaría saber cuál es el grado de cumplimiento del Gobierno en los acuerdos firmados con los transportistas el 4 de octubre de 2000.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Arrúe.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señora presidenta, señoría, la respuesta que le voy a dar a su pregunta coincide con la información y el análisis que realizamos el pasado día 13 de este mes con el Comité Nacional de Transportes en relación con el seguimiento de los acuerdos del pasado mes de octubre.

De los veintiséis acuerdos que cita S.S. hay dos que, de momento, no están cumplidos, que son el Decreto de deducción por inversión en vehículos menos contaminantes y el Decreto de regulación de la obligatoriedad de información en autovías y autopistas acerca de

estaciones de servicio disponibles y sus precios. Ambas actuaciones están en estos momentos en fase de proyecto de real decreto, que debemos de aprobar el Ministerio de Fomento, en el primer caso el de Hacienda y en el segundo el de Economía, y espero que puedan ser aprobados próximamente por el Consejo de Ministros.

Hay otros cuatro acuerdos que se encuentran en fase de cumplimiento. La tramitación de la reforma de la legislación vigente en materia de inspección, donde hay ya un borrador de anteproyecto a consulta con las comunidades autónomas, la ejecución de un plan de básculas, que estamos rematando y que persigue como objetivo la instalación de quince básculas en la red estatal de carreteras este año, la licitación de las obras de quince básculas, la implantación del documento de control, que es responsabilidad de las comunidades autónomas y del propio Comité nacional que no haya sido aprobado, y, finalmente, un estudio sobre aportaciones del Gobierno en la sociedad de garantía recíproca, tras aval, que estamos estudiando en estos momentos.

Por lo tanto, podemos decir que en el momento actual están plenamente cumplidos 20 acuerdos; creo que dos de ellos, los dos que no están cumplidos, serán objeto de decretos de próxima aprobación por el Consejo de Ministros y trabajaremos también en las próximas semanas para rematar el cumplimiento de los cuatro restantes.

Querría añadir, al hilo de esta pregunta, que como estos acuerdos son la base para el impulso del Plan de modernización del transporte, en los próximos dos meses el Ministerio y el Comité nacional prevén aprobar el Plan estratégico de transporte, el plan Petra, que sería el remate definitivo del paquete de acuerdos entre el Ministerio y el sector para modernizar en un futuro próximo el sector del transporte por carretera en España.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GUILLERME VÁZQUEZ VÁZQUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y EL REINO DE MARRUECOS PARA ALCANZAR UN NUEVO ACUERDO DE PESCA QUE PERMITA EL MANTENIMIENTO DE NUESTRA FLOTA EN ESAS AGUAS? (Número de expediente 180/000470)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En primer lugar, pregunta número 12, que formula el diputado don Guillermo Vázquez Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, la flota lleva quince meses amarrada, las negociaciones entre la Unión Europea y Marruecos no avanzan, los peores temores van tomando cuerpo y es por lo que le pregunto en qué situación se encuentran las negociaciones entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos para alcanzar un nuevo acuerdo de pesca.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Vázquez. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Gracias, señora presidenta.

Los pasados días 8 y 9 del mes de febrero se celebró en Bruselas la decimoprimer ronda negociadora entre la Comisión Europea y el Reino de Marruecos para la consecución de un nuevo acuerdo de pesca. La situación no experimentó avances apreciables respecto de acuerdos anteriores, existiendo considerables diferencias entre las partes en lo que respectaba a posibilidad de zonas de pesca, condiciones técnicas, desembarcos y compensación financiera.

En el día de ayer y el día de hoy el comisario Fischler ha mantenido otra ronda negociadora, la decimosegunda, con los negociadores marroquíes. Se han hecho progresos en lo que afecta al número de barcos de la Unión Europea que pueden faenar en las aguas, en lo que respecta a la reducción de los desembarcos obligatorios, a las zonas de pesca o a los períodos de descanso biológicos; sin embargo, siguen existiendo fuertes discrepancias respecto a las demandas marroquíes de compensación financiera comparadas con las posibilidades pesqueras que se ofrecen. Por eso las negociaciones hoy no han concluido favorablemente. El comisario Fischler tiene que consultar con los gobiernos de la Unión Europea, y está previsto que después de esta consulta, que se celebrará probablemente la próxima semana, el ministro de Pesca marroquí vuelva a Bruselas para reencontrarse con el comisario Fischler.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, permítame que le diga que está dibujando un panorama equivalente, en mi opinión, a una situación o de no acuerdo o de un acuerdo prácticamente inservible. Desde luego, acaba de exponer una situación que confirma nuestros peores temores, lo que hace tiempo calificábamos de crónica de un fracaso anun-

ciado está escribiéndose ya definitivamente. Señor ministro, en ese fracaso que se perfila en el horizonte tienen especial responsabilidad la Unión Europea y su Gobierno. Es más que evidente que desde el inicio de las negociaciones el desinterés mostrado por ambos es claro. La Unión Europea sigue empeñada, señor ministro —y eso no lo debería dar por bueno—, en utilizar la pesca como moneda de cambio y, por tanto, en ceder a terceros países la pesca a cambio de otros intereses económicos. Sepa, señor ministro, que una falta de acuerdo satisfactorio va a afectar de una manera especial, una vez más, a Galicia, pagana de ese desinterés y de esa falta de defensa de nuestros legítimos intereses. Desde luego, sepa también que la falta de acuerdo va a afectar al 6 por ciento del empleo creado en la pesca en mi comunidad. Señor ministro, ¿hasta cuándo se va a someter a nuestra comunidad autónoma a una reestructuración permanente e inacabable? Yo le pregunto: ¿hasta cuándo? Creemos, señor ministro, que la falta de acuerdo es inaceptable. Por tanto, llegados aquí, díganos usted qué es lo que nos queda por hacer. ¿Qué va a hacer el Gobierno? Porque aparte de negar el evidente fracaso político, que lo negará, ¿qué esperanzas va a dar al sector pesquero? ¿Qué futuro espera a los trabajadores del mar? ¿A qué pretenden que se dediquen si no se les garantiza un futuro en la actividad que siempre han desempeñado?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vázquez.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, la pesca no está siendo moneda de cambio de nada. Se está discutiendo en términos estrictamente pesqueros. El propio comisario Fischler está desarrollando personalmente las negociaciones. Se está discutiendo capítulo a capítulo, porque se quiere un acuerdo equilibrado que afecte a todos los segmentos de flota. Es muy fácil cerrar un acuerdo que afecte a un solo segmento de flota, pero el Gobierno quiere un acuerdo equilibrado que afecte a toda la flota, y no está utilizando la pesca en absoluto como moneda de cambio.

El Gobierno está llevando a cabo dos actuaciones: en primer lugar, impulsar la negociación pesquera. El hecho de que, por primera vez en unas negociaciones, un comisario esté presente en la mesa de negociación demuestra que la presión del Gobierno está rindiendo resultados. De una situación de no acuerdo hemos pasado a hablar de un acuerdo de tres años de duración. De una situación en la que no había posibilidades pesqueras para algunos segmentos de flota hemos pasado a hablar de un acuerdo en el que todos los segmentos tienen posibilidades de actuación. Es cierto que queda

distancia por recorrer, pero se trata de aproximarla. Por otra parte, el Gobierno, alternativamente, está abriendo negociaciones con el Gobierno de Túnez, con el Gobierno de Argelia, para abrir nuevas...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA DOLORES GOROSTIAGA SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: ¿QUÉ POSICIÓN VA A DEFENDER EL MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA QUE LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL VACUNO NO PERJUDIQUE MÁS AL SECTOR. (Número de expediente 180/000480)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 22, que formula la diputada doña María Dolores Gorostiaga Saiz.

La señora **GOROSTIAGA SAIZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, ante la propuesta inesperada, y decidida con carácter de urgencia, de la Comisión Europea de reformar la organización común de mercado del vacuno, ¿qué posición va a defender el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación para que la citada reforma no perjudique aún más al sector?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gorostiaga.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): La propuesta que va a presentar la Comisión al Consejo de Ministros va a ser beneficiosa para el sector vacuno nacional, porque las medidas que incluye van a permitir, a largo plazo, recuperar la confianza del consumidor, y a medio plazo, reducir los excedentes de producción con los que nos encontramos por la crisis de la encefalopatía espongiiforme bovina. Por eso España va a apoyar todas las medidas propuestas que tiendan a asegurar que los productos que se pongan en el mercado sean seguros, de calidad, respetuosos con el medio ambiente y aquellas medidas que estén dirigidas a reducir los excedentes de producción.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señora Gorostiaga Saiz.

La señora **GOROSTIAGA SAIZ**: Señor ministro, no sé si me ha entendido bien, yo que usted estaría pre-

ocupado porque voy a intentar resumir la situación por la que están pasando los ganaderos de este país.

En este momento están siendo víctimas de una situación de la que algunos además les quieren hacer responsables y están al borde de una quiebra generalizada. Solicitan al Gobierno medidas para paliar la crisis y les envían a las comunidades autónomas, acuden al Gobierno en busca de ayudas y les remiten a la Unión Europea, y ahora en la Unión Europea se encuentran con una imprevista propuesta de reforma de la OCM del vacuno que va a significar menos ayudas, una reducción de primas en un 15 por ciento en el caso de España y un cambio en el reparto de las cuotas que se plantea individual, lo que va a suponer una pérdida en el mantenimiento de la producción, sobre todo en el norte de España.

Señor ministro, lo que es cierto es que en estos momentos los únicos ingresos que ayudan a los ganaderos a soportar su crisis son los pagos de las primas, y la reducción que propone la Comisión sería tanto como decir que se quiere llevar a cabo una reestructuración brutal del sector a base de eliminar explotaciones familiares. Señor Arias, otros países tienen ya en marcha programas de ayuda a los ganaderos, programas nacionales con financiación nacional, Francia, el Reino Unido, Alemania. ¿El Gobierno español se va a seguir escudando en la disculpa de la Unión Europea —que, por cierto, ya vemos cómo está financieramente— para no poner en marcha en España programas de ayuda a los ganaderos similares a los de otros países?

Señor ministro, los ganaderos necesitan que su Gobierno se comprometa con presupuesto. No sigan enviando a los ganaderos a Europa, pongan de una vez dinero sobre la mesa. Gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Gorostiaga.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Señora presidenta, lo malo de trabajar sobre informaciones periodísticas y no sobre documentos de la Comisión es que se comenten errores de bulto, porque lo cierto es que usted se está refiriendo a un primer borrador en el cual no se tenían en cuenta las primas a que España tenía derecho en el año 2000. En primer lugar, el Gobierno español actuó y en la propuesta definitiva de la Comisión, que tengo a su disposición, se tiene en cuenta el año 2000 y España tendrá derecho a 713.999 primas, no hay un 15 por ciento de reducción. En segundo lugar, el Gobierno va a apoyar las propuestas de la Comisión, la reforma de la OCM, porque disminuyen la oferta, se reduce el número de vacas madres, con lo cual se reduce el número de terneros, y podemos recuperar los mercados y los precios que quieren los agricultores. En tercer lugar, respecto a las ayudas comuni-

tarias, las ayudas nacionales directas están prohibidas por el derecho comunitario, ningún país las está pagando y España lo que está haciendo es reclamar ayudas directas del presupuesto de la Unión Europea idénticas a las que se abonaron a los ganaderos británicos en la crisis de 1996. Esa es la posición de Francia, de España, del Gobierno de Bélgica y es la que vamos a mantener en el Consejo de Ministros de la Unión Europea.

Por otra parte, dentro de las posibilidades nacionales, el Gobierno va a apoyar un paquete de créditos privilegiados para apoyar la financiación de los ganaderos afectados por casos detectados en explotaciones y para apoyar a todos los ganaderos que en este momento tienen problemas de tesorería por razón de la crisis de mercado que existe. Pero lo haremos siempre con respeto a la reglamentación comunitaria, pidiendo nuestros derechos y exigiendo a la Unión Europea que la solidaridad que tuvo con los británicos sea igual con los ganaderos españoles. No se equivoque, señoría, y tenga usted en cuenta que no hay reducción de primas como la que están publicando algunos medios de comunicación, que no están atentos a los cambios legislativos que se operan en Bruselas. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GABRIEL MATO ADROVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ REPERCUSIÓN TENDRÁN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE MINISTROS DE AGRICULTURA DE LA UNIÓN EUROPEA, CELEBRADO EL PASADO 19 DE DICIEMBRE, EN RELACIÓN CON LA REFORMA DE LA ORGANIZACIÓN COMÚN DE MERCADO (OCM) DEL PLÁTANO? (Número de expediente 180/000491)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 31, que formula el diputado don Gabriel Mato Adrover.

El señor **MATO ADROVER**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, varias han sido las ocasiones en que hemos tenido la oportunidad de intervenir en esta Cámara en relación con la reforma de la OCM del plátano y seguramente, dada la importancia que este cultivo tiene para Canarias, como usted bien conoce, no será la última. Es por ello por lo que hoy, tras el acuerdo adoptado el pasado mes de diciembre por el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea, me gustaría, en primer lugar, felicitarle públicamente, porque en Canarias todos somos conscientes del esfuerzo del Gobierno de España para obtener un resultado satisfactorio. Creemos que ha sido un acuerdo aceptable, pero queremos ir un poco más allá. Sabemos

que la Comisión ha presentado al Consejo una propuesta de reglamento, conocida como iniciativa EBA, en la que se propone eliminar todas las trabas al comercio de los países menos avanzados, es decir, aquellos con una renta media inferior a la mitad de la renta media mundial. La propuesta establece que para productos como el plátano se produciría a partir de 2006 una liberalización plena, esto es, sin contingentes y sin aranceles para los plátanos que provienen de estos países, lo que conlleva ciertos peligros, además de abrir las posibilidades a empresas multinacionales para iniciar inversiones en estos países, aprovechándose de las ventajas comerciales que disfruta la producción de los mismos en su acceso al mercado comunitario.

Con ese horizonte, señor ministro, las propuestas efectuadas por el sector platanero como medidas complementarias a las que determina la propia OCM, como puedan ser la ayuda al transporte, incorporando el plátano al conjunto de mercancías que se benefician de la ayuda al transporte con origen y destino en Canarias, sin menoscabo, eso sí hay que dejarlo muy claro, de los beneficios de los que hoy disfrutaban, por ejemplo, el tomate, o una intensificación de las campañas de promoción de consumo del plátano de Canarias, prolongando dicha campaña durante toda la temporada, o bien el establecimiento de incentivos a la concentración vertical, es decir, facilitando los grupos producción-maduración— comercialización, de forma que se permita establecer una estructura de maduración propia en la Península, son, entre otras, posibles fórmulas adecuadas para paliar, en su caso, las posibles repercusiones que pudiera tener el desarrollo del citado acuerdo sobre la reforma del reglamento de la OCM del plátano, sobre las que hoy le pregunto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mato.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Arias Cañete): Muchas gracias, señora presidenta.

El acuerdo adoptado pone fin a un duro y largo proceso de reforma de la OCM del sector del plátano. La primera repercusión sobre el sector será dotarle de la estabilidad necesaria para su regulación futura, al incorporarse en la OCM los elementos sugeridos por la propia Organización Mundial de Comercio para solucionar el conflicto sobre su incompatibilidad con las normas del GATT. El mantenimiento de la ayuda compensatoria y la mejora en la gestión de esta ayuda contribuirán a garantizar el nivel de renta de los productores comunitarios y a solucionar los problemas de tesorería de los productores por el desfase de pagos. Y durante un período de cinco años se va a mantener un régimen de importación que limitará las cantidades de

plátano a importar procedentes de terceros países en condiciones preferenciales, en el que tanto los niveles de contingentes como las referencias arancelarias son básicamente las mismas que en la situación anterior a la reforma.

Donde se van a producir grandes cambios es en la gestión de estos contingentes, gestionados a partir de ahora por un método abierto a todos los países y operadores en igualdad de condiciones. Este sistema dará opción a entrar a los operadores españoles que no eran importadores tradicionales. Además, los países productores de la Unión Europea consiguieron en el Consejo de Asuntos Generales del pasado 9 de octubre asegurar en sus conclusiones que no se producirá el paso automático al sistema de *Tariff only*, petición reiterada continuamente por el sector en España. La instalación de un régimen de esas características sólo se producirá al término de las negociaciones en el marco de la Organización Mundial de Comercio y además, antes de que esto ocurra, la Comisión Europea tendrá que presentar un informe que tenga en cuenta la situación de los productores y consumidores comunitarios y los compromisos de la Unión Europea con los países ACP.

En conclusión, la reforma adoptada no supone grandes cambios en un futuro inmediato para los productores comunitarios, permitirá a nuestros operadores participar en el régimen de importación en igualdad de condiciones que los demás países, abre la puerta a consolidar un nuevo sistema de contingentes que pueda hacer innecesaria la futura aplicación de un régimen de importación basado sólo en la aportación arancelaria y deja en manos de una mayoría cualificada del Consejo de Ministros toda decisión sobre la aplicación de este sistema.

Respecto de la segunda inquietud manifestada por S.S., el Gobierno es consciente de este problema, que afecta no sólo al plátano, sino al arroz y al azúcar y, por lo tanto, en el próximo Consejo de Asuntos Generales buscaremos las mayorías de bloqueo y minorías de bloqueo suficientes para que esta propuesta no pueda prosperar.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL ANTONIO CAMPOY SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUÁL VA A SER LA POLÍTICA DEL GOBIERNO EN MATERIA DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DURANTE EL PRESENTE AÑO 2001? (Número de expediente 180/000490)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta dirigida al señor ministro de Medio Ambiente, la número 30, que

formula el diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Uno de los problemas medioambientales más preocupantes que se producen en nuestro país es el avance de la erosión y la desertización. Las tareas de repoblación forestal se deben complementar con la restauración hidrológico-forestal como vía importante de lucha contra este problema. La restauración hidrológico-forestal contribuye eficazmente a evitar la pérdida de suelo y al arrastre de tierras, manteniendo la necesaria humedad del suelo y propiciando el crecimiento de la vegetación. Por otro lado, es una exigencia constante en las declaraciones de impacto ambiental de las obras públicas, cuya ejecución ayuda de forma importante a la aceptación social de la nueva infraestructura, posibilitando la consecución del desarrollo sostenible. Además de efectos beneficiosos, como la reducción de riesgos de avenidas e inundaciones, facilita que en el entorno de las obras hidráulicas se desarrollen actividades de ecoturismo, senderismo y otras, muchas de ellas apoyadas con fondos europeos, como es el caso del proyecto Life. Estas actuaciones tienen también una faceta importante de divulgación de valores ambientales. Si, además, la restauración se realiza con especies autóctonas, se puede contribuir de forma eficaz a la conservación de la biodiversidad y a mantener el ecosistema de la manera más próxima a su estado original, tal como se consigue también manteniendo los caudales ecológicos adecuados. Así, ya se están llevando a cabo numerosas actuaciones en diversos ríos, entre las que cabe destacar las concernientes al Segura. En los Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, en el programa 512.A, de obras hidráulicas, se fija como actuación prioritaria proteger el medio hídrico natural mediante la restauración de márgenes, repoblaciones forestales y conservación en general del medio ambiente. Habida cuenta de la importancia de estas cuantías, es necesario controlar su destino final y la eficacia de las inversiones abordadas, máxime cuando el borrador del proyecto de ley del Plan hidrológico nacional destina una inversión importantísima, 1.860 millones de euros, a la restauración hidrológico-forestal. En el artículo 23 del Plan hidrológico se establece una cuota ambiental, dentro del canon de trasvase, que se destinará íntegramente a compensar a las cuencas cedentes por el agua trasvasada mediante actividades entre las que se señala expresamente la restauración hidrológico-forestal.

Por todo ello, señor ministro, le formulo la pregunta cuyo tenor es el siguiente: ¿cuál va a ser la política del Gobierno en materia de restauración hidrológico-forestal durante el presente año 2001?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campoy.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE** (Matas i Palou): Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, una de las prioridades del Ministerio de Medio Ambiente durante esta legislatura es la de reforzar y desplegar políticas eficaces de restauración hidrológico-forestal. La estrategia se basa en los siguientes objetivos: la lucha contra la erosión para frenar la degradación de suelos, reducir el aporte de sedimentos y, al mismo tiempo, reducir el riesgo por avenidas e inundaciones; la conservación de zonas de elevado valor ambiental y la recuperación de la morfología, flora, fauna y espacios naturales, respetando la dinámica y diversidad ecológica propia; la integración y revalorización de los cursos fluviales en sus tramos urbanos, corrigiendo impactos generados por la actividad humana y acondicionando pasillos verdes para una interacción entre el hombre y los ríos más respetuosa, y la protección de las personas y las poblaciones que se encuentran sometidas a un riesgo potencial por avenidas.

En el año 2001 se va a producir un importante impulso en este tipo de actuaciones dentro de estos objetivos que he señalado en esta materia. El presupuesto para este ejercicio recoge una dotación de 63.600 millones de pesetas, destinados todos ellos a actuaciones de restauración hidrológico-forestal, que significa ni más ni menos que un incremento del 112 por ciento con respecto al año 2000. También tengo que recordarle, señoría, la importancia que tiene el compromiso financiero establecido por el Ministerio y por el Gobierno en el proyecto de Plan hidrológico nacional recientemente aprobado, con una inversión de más de 310.000 millones de pesetas y un horizonte temporal hasta el año 2008.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO JOAN IGNASI PLA I DURÁ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿LE PARECE AL MINISTRO DEL INTERIOR QUE LAS COLAS PARA COMPRAR DROGA EN VALENCIA DEMUESTRAN QUE LAS COSAS VAN BIEN? (Número de expediente 180/000476)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro del Interior. En primer lugar, pregunta número 18, que formula el diputado don Joan Ignasi Pla i Durá.

El señor **PLA I DURÁ**: ¿Le parece al ministro que las colas para comprar droga en Valencia demuestran que las cosas van bien?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pla.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señora presidenta, un hecho con las características que usted describe y que yo no pongo en duda no puede empañar los avances indudables e importantes en la lucha contra la droga que están protagonizando tanto el Plan Nacional como la Delegación del Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Pla.

El señor **PLA I DURÁ**: Señor ministro, en las declaraciones del delegado del Plan Nacional sobre Drogas subyace la filosofía que su departamento aplica a este complejo y dramático problema.

La frivolidad del tratamiento molesta; especialmente a miles de ciudadanos valencianos que, día y día y desde hace algunos años, soportan de manera estoica la incapacidad de las distintas administraciones públicas gobernadas por su partido para hacer frente a este problema.

Ustedes se empeñaron en llevar la cuestión al ámbito policial y ahora esos planteamientos equivocados se les vuelven en contra. Rita Barberá afirmaba hace años que en Valencia los únicos camellos serían los de los Reyes Magos. Pues bien, ahora los camellos, además de en la cabalgata, campan a sus anchas por distintos barrios de la ciudad, por supuesto, los más humildes. La desconfianza ciudadana en el ámbito en el que ustedes situaron el asunto, el de la seguridad, cada día es mayor. Esa desconfianza creciente no es casual. Los vecinos contemplan desesperados cómo, desde hace años, denuncian de manera reiterada los lugares en los que se trafica a plena luz del día, incluso cerca de colegios; y denuncian a las personas que facilitan esa droga a los pequeños traficantes sin que la alcaldesa ni los respectivos delegados del Gobierno se den por enterados. Cuando el escándalo es mayúsculo, lo que hacen es atacar directamente a aquellos que menos tienen que ver con la cuestión, que son los drogodependientes, dejándolos incluso desamparados, pero son incapaces de hacer frente a los medianos y pequeños traficantes; esos que pasean impunemente con vehículos potentes amedrentando a los vecinos porque han osado denunciarles.

Señor ministro, rectifiquen su errónea posición. A nuestro entender, lo que tienen que hacer es situar la prevención en un lugar preeminente. Equilibren la actuación policial permanente con los debidos trata-

mientos asistenciales y rehabilitadores. Coordinen e incrementen los esfuerzos para atender a los drogodependientes y a sus familias. En el ámbito policial, por favor, no se trata de amedrentar a los drogodependientes cuando tienen ustedes presión social; se trata de romper claramente con aquellos pequeños traficantes que generan inseguridad. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pla.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Gracias, señora presidenta.

Señoría, todo indica que esta cola de drogodependientes, esta aglomeración, se produjo en un momento y en una circunstancia en la que, evidentemente —tiene usted razón—, no había suficiente presencia policial.

Sabemos que en España se producen, lamentablemente, puntos de venta que en ocasiones son difícilmente evitables. Pero usted, que es de Valencia, recuerde lo que sucedía en Malvarrosa hace una década, valoremos la existencia de esos puntos de venta en términos relativos y comparativos y valoremos las tendencias. Hace dos, tres, cuatro o cinco años, ¿había en España más o menos puntos de venta? La respuesta es obvia; pero le diré a S.S. que su pregunta no puede ser más oportuna en el día de hoy. Valoro mucho su opinión, pero hoy a las doce la mañana se ha presentado en Viena el informe anual correspondiente al año 2000 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de Naciones Unidas. Le aconsejo que lea los elogios a la política española tanto en el ámbito de la prevención como en el de la represión. **(Rumores.—Protestas.—Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, por favor, señor ministro.

Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): En el ámbito de la Unión Europea se han escogido nueve países para financiar la puesta en marcha de los planes nacionales, y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas ha conseguido gestionar en cinco países la puesta en marcha de esos proyectos: Hungría, Eslovenia, Rumania, Lituania y Letonia. No debe estar haciéndolo tan mal el Plan Nacional sobre Drogas.

Además, hablando también de Valencia, señoría, en el ámbito de la prevención, le recuerdo que en el año 2000 se puso en marcha el proyecto de intervención integrado por especialistas sanitarios coordinados por la Consellería de Bienestar Social de Valencia, que ha atendido a 1.415 detenidos y ha desviado un 40 por ciento a la asistencia sanitaria.

Señoría, la valoración es esperanzadora en el ámbito de la Unión, en el ámbito español y en el ámbito de Naciones Unidas. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JORDI PEDRET I GRENZNER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUÉ NEGOCIACIONES HA LLEVADO A CABO EL MINISTRO DEL INTERIOR CON LOS INMIGRANTES ENCERRADOS EN HUELGA DE HAMBRE? (Número de expediente 180/000478)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 20, que formula el diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, ¿qué negociaciones ha llevado a cabo el Ministerio del Interior con los inmigrantes encerrados y que estuvieron en huelga de hambre, principalmente en la iglesia de Santa María del Pi y otras iglesias de la ciudad de Barcelona?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pedret.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Gracias, señora presidenta.

La Delegación del Gobierno en Cataluña ha propiciado todas las negociaciones y conversaciones posibles dentro del respeto y del marco de la Ley de extranjería.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor diputado.

El señor **PEDRET I GRENZNER**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, todos vimos en la televisión las imágenes de destacados representantes de la Administración del Estado en Barcelona aceptando la negociación con los inmigrantes encerrados; vimos la aceptación de la mediación del Sindic de Greuges, y la posterior dimisión de esta responsabilidad por parte del Sindic de Greuges no elimina el hecho de que ustedes la aceptaran; vimos cómo se hablaba con los inmigrantes. Ello demuestra, señor ministro —a mi entender y creo que también al de mi grupo— que ustedes, como no podía ser menos, están reconociendo en la práctica los derechos fundamentales —aunque ayer un portavoz de su grupo parlamentario negara este carácter de derecho fundamental— de manifestación, de asociación, inclu-

so de sindicación por parte de los inmigrantes, y de reunión evidentemente, puesto que estaban obviamente reunidos. Señor ministro, a nuestro juicio, esto pone de manifiesto que hay determinados aspectos de la Ley 8/2000, que se empeñaron ustedes en aprobar, que son de aplicación absolutamente imposible incluso por ustedes, que actúan en contra de lo que dice esta ley que no nos gusta.

Señor ministro, en nuestro país existía una complicada cuestión de inmigración que ustedes consiguieron convertir en un problema con la aprobación de la ley, pero este problema, como venimos diciendo en los últimos tiempos con más intensidad que antes, no es sólo un problema del Gobierno; es una cuestión que afecta a toda la sociedad, a todos los que vivimos en España, seamos ciudadanos españoles o inmigrantes. Por ello, señor ministro, es necesario dar solución por la vía de la negociación que iniciaron ustedes en Barcelona a los problemas que ahora plantea la inmigración. Señor ministro, es necesario que hablemos cuanto tengamos que hablar sobre el tema, que lleguemos a acuerdos sobre la cuestión y que los apliquemos conjuntamente, porque todos, absolutamente todos, somos necesarios para resolverla. Hablemos, señor ministro, actuemos conjuntamente.

Gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pedret.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Gracias, señora presidenta.

Me alegro, señoría, de que le resulten incuestionables la voluntad de diálogo y el esfuerzo que ha hecho la Delegación del Gobierno en Cataluña, primero en contacto directo con los inmigrantes, después con la mediación del Sindic y a través de una comisión técnica entre los abogados de ambas partes, pero, si me lo permite, esta no es la cuestión de fondo. En primer lugar, hay que analizar por qué existe esta situación en Cataluña y en segundo lugar definir el marco del acuerdo de futuro posible. Su señoría no dice que el problema de Cataluña, derivado del alto número de denegaciones de regularización, se produce por el hecho de su proximidad geográfica con Francia. Como hubo un volumen importante de inmigrantes de carácter irregular que no habían regularizado su situación en Francia, fueron objeto de mafias de paquistaníes e hindúes de Bangla Desh y por ello vino un número tan importante a Cataluña. Eso explica la diferencia de Cataluña respecto del resto de España.

El tema de fondo, señoría, es el marco del acuerdo. Nosotros sólo tenemos un objetivo en la inmigración que nos parece indispensable y es el fomento del hábito de la legalidad y la multiplicación de los instrumentos de la misma. Señoría, el Gobierno no puede asumir que

los inmigrantes irregulares que no se encierran tengan menos derechos que los inmigrantes irregulares que se encierran. Por tanto, seguimos y seguiremos abiertos al diálogo, pero con el referente de la Ley de extranjería. Y si usted me daba un consejo, yo le voy a dar otro con el mismo respeto y con el mismo cariño: en un tema tan importante no se puede jugar con dos barajas. El alcalde de Barcelona no puede venir a hablar conmigo para tratar de resolver el tema y al mismo tiempo hacer oposición en esta materia. No se puede pedir un pacto de Estado y al mismo tiempo, como han hecho hoy ustedes a través del PSC, anunciar la presentación o el apoyo a un recurso de inconstitucionalidad de la ley. Escojan ustedes el papel, el que ustedes quieran; los dos son respetables, los dos son democráticos, pero escojan uno. El Gobierno ya saben donde está, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMÓN JÁUREGUI ATONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿PIENSA EL GOBIERNO ATENDER LAS PETICIONES DE LOS DEFENSORES DEL PUEBLO Y DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN DE INMIGRANTES? (Número de expediente 180/000477)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 19, que formula el diputado don Ramón Jáuregui Atondo.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, ¿piensa el Gobierno atender las peticiones que le han hecho los defensores del Pueblo y la Conferencia Episcopal en materia de regularización de inmigrantes?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jáuregui.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señoría, el Gobierno ya ha anunciado oficialmente que atenderá las sugerencias del Defensor del Pueblo. La Conferencia Episcopal —lo ha dicho su presidente— no ha tomado posición respecto a la extranjería ni respecto a la ley y su portavoz, como no podía ser de otra forma, lo único que ha manifestado es que apliquemos con criterios humanitarios la referida ley, señoría.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señora presidenta, señor ministro, pocas veces un problema como este ha alcanzado tal grado de unanimidad. Existe una opinión pública y publicada que coincide en la necesidad de que hay que encontrar una solución para el problema de los inmigrantes, no ya sólo para los que están encerrados, sino para los que no tienen papeles y quieren trabajar y pueden hacerlo en nuestro país. La Conferencia Episcopal se ha sumado a esta petición, que previamente habían hecho antes el Defensor del Pueblo, los defensores del Pueblo autonómicos, los parlamentos autonómicos e incluso esta misma Cámara ayer por la tarde, en un debate en el que todos los grupos manifestaron este deseo, así como los colegios de abogados y las editoriales, todo el mundo; como le decía, hasta la Conferencia Episcopal, que efectivamente ha dicho que se hagan todos los esfuerzos posibles. La Conferencia Episcopal, señor ministro, ha reflejado un elemento natural del mensaje evangélico, que es la misericordia con quienes sufren. Desde este escaño yo le hablo en nombre de una cultura humanista, que es la cultura de la solidaridad y de la igualdad. Hágalo usted como quiera, porque se lo pide todo el mundo en España o porque se lo pide la Conferencia Episcopal, y aunque sus relaciones con ésta durante estos últimos días no son muy buenas, yo sé que es usted un hombre de fe: hágalo por solidaridad o por eficacia de Gobierno, pero hágalo antes de irse, señor ministro, porque es una necesidad de este país. No olvidemos que no hablamos de inmigrantes sino de personas, señorías, personas con derechos que queremos defender, aquí y en Barcelona. Queremos pactar con usted para hacer una política juntos, la política de la convivencia y de la integración. Esa política, porque hablamos de personas, queremos hacerla junto con ustedes. Ahí nos encontrarán hoy y mañana, señor ministro. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Jáuregui. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, señoría, quisiera hacer una pequeña matización. Si hay alguna dificultad hoy en el tratamiento de la inmigración en la Unión Europea y no sólo en España, es que precisamente es el problema que más divorcia a la opinión pública de la opinión publicada, señoría. Esta es la dificultad principal; no exactamente lo que usted dice, sino todo lo contrario.

He tenido ocasión de hablar con el portavoz de la Conferencia Episcopal una vez conocida esa declaración y únicamente me remito a lo que él me dijo. Respecto a esta cuestión le vuelvo a reiterar que insistió en lo que son recomendaciones de carácter humanitario. Pero quiero recordarle también que hace dos semanas, también en una sesión de control del Congreso de los Diputados, tuve ocasión de decir que con

la nueva Ley de extranjería parece olvidarse que el inmigrante tiene la posibilidad de obtener el permiso de residencia temporal en función de condiciones humanitarias o de arraigo social, con lo cual, señoría, no es una expresión voluntarista mía; esos mismos sentimientos que usted manifiesta están en la ley. El Gobierno sigue más abierto que nunca al diálogo. Fíjese, señoría, si hay terreno de diálogo: en el ámbito nacional; todas las políticas activas de inmigración que están anunciadas en las 72 medidas del programa Greco; el reglamento de extranjería; la aplicación permanente e individual del artículo 31, al que me acabo de referir; la determinación, actualización y potenciación del contingente, que es el instrumento principal de fomentar el hábito de la legalidad en España. Y en el ámbito de la Unión, señoría, está todo por hacer, con lo cual le quiero decir, señoría, que no solamente estamos ante una política de Estado, sino que estamos ante una política de la Unión. Evidentemente, en esa política de la Unión hace falta diálogo entre países y diálogo entre las fuerzas políticas. El Gobierno lo que dice es que diálogo sí, pero en el marco de la ley, y diálogo evidentemente sí, pero sin nuevas expectativas de nuevos procesos de regularización extraordinarios en España, que serían una catástrofe y un disparate para el futuro en España. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JESÚS CUADRADO BAUSELA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN: ¿QUÉ MEDIDAS PIENSA APLICAR EL GOBIERNO PARA LOS ANIMALES DE MÁS DE TREINTA MESES SACRIFICADOS EN ESPECTÁCULOS TAURINOS, EN RELACIÓN CON LAS NORMAS OBLIGATORIAS SOBRE LA ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME BOVINA (EEB)? (Número de expediente 180/000482)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 21, que formula el diputado don Jesús Cuadrado Bausela.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación...

La señora **PRESIDENTA**: Perdón. (Pausa.) Continúe, señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: ... o señor ministro del Interior en funciones de ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en relación con el problema de las vacas locas, ¿qué medidas tiene previstas el Gobierno para aquellas reses de más de 30 meses sacrificadas en espectáculos taurinos? Como ve, es un

asunto estrictamente de política ganadera, de toros y de vacas, señor ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cuadrado.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Muchas gracias, presidenta.

Me alegro de que me haya llamado ministro de Agricultura, aunque creía que me iba a decir candidato a lehendakari para criticarme esa condición.

Quiero decirle que el Gobierno aplicará las medidas que se acuerden con el sector del toro de lidia y con las comunidades autónomas, que sean compatibles con las normas de erradicación y control de esta enfermedad establecidas por la Unión Europea y que no sean discriminatorias para el resto del sector ganadero español. En cualquier caso, señoría, la normativa vigente sobre el control de esta enfermedad no debe distorsionar, por el bien de todos, el normal desarrollo taurino de la nueva temporada.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Cuadrado.

El señor **CUADRADO BAUSELA**: Señor ministro, ha recordado su condición de candidato a lehendakari o de futuro candidato. No sé si esta cuestión que hoy se trae aquí y que se le plantea a usted, que no es lógicamente el ministro del ramo, es una despedida del Gobierno. En cualquier caso, es un asunto de política ganadera y que tiene una gran envergadura. Usted ha hecho una declaración de intenciones de lo que sería bueno. La pregunta es qué piensa hacer exactamente el Gobierno en el sacrificio de miles y miles de reses, en ciudades y en pueblos. ¿Qué medida va a tomar el Gobierno? ¿Lo va a considerar un material específico de riesgo, y por lo tanto se va a sacrificar como tal, o lo va a considerar como al resto de las reses y si se le hace el test y da negativo, entrará en la cadena alimentaria y si no será destruido? Es una cuestión de estricta política ganadera.

Señor ministro, ¿qué Gobierno es este en el que el ministro del Interior contesta a asuntos de ganadería, en el que el ministro de Agricultura contesta a asuntos relacionados con el medio ambiente, en el que el de Medio Ambiente no se sabe dónde está, en el que no sabemos quién se ocupa de Sanidad en esta crisis? Más que un Gobierno, señor ministro, parece el camarote de los hermanos Marx. Es muy difícil en estas condiciones solucionar esta crisis. ¿Por qué el ministro de Agricultura y de ganadería no puede contestar estrictamente a un asunto de su competencia, de ganadería? ¿Por sus negocios? Saquen las conclusiones, señores del Gobierno.

Señor ministro, es un asunto de credibilidad. Miles y miles de familias de ganaderos no pueden creer en un Gobierno que se comporta de esta manera ante un problema grave para su futuro. Señor ministro, haga lo posible por evitar este ridículo... (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Cuadrado. Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señoría, no distorsionemos las cosas. El ministro de Agricultura —y lo ha dicho públicamente— ha considerado procedente inhibirse de esos asuntos por decencia, fundamentalmente, porque es un hombre suficientemente responsable para saber que en el caso de los toros de lidia podía considerarse inoportuna su presencia, señoría. Eso no significa inmoralidad, sino todo lo contrario, decencia, señoría.

El Gobierno ha mantenido diversas reuniones con los representantes del sector, a los que ha mostrado su disposición para buscar una solución, consensuada con las comunidades autónomas y que sea homogénea para todo el territorio nacional. Es verdad que en la conferencia sectorial conjunta de los ministerios de Sanidad y Agricultura del pasado 31 de enero, el Gobierno manifestó a todas las comunidades autónomas la postura del sector, que en principio ya sabe usted que es partidario de que las reses bravas no entren en la cadena alimentaria y que sean destruidas e incineradas en tanto no se desarrolle el test en vivo. De todos modos —como usted sabe—, también el Consejo de Ministros europeo acordó el pasado mes de diciembre que los bovinos de más de 30 meses lidiados en las plazas de toros y cuya carne se destina a consumo humano se deben someter a las pruebas de investigación para la detección de la enfermedad mediante tests rápidos *post mortem*. Además, se establecieron medidas para regular el mercado, entre ellas las compras de animales de más de 30 meses para su destrucción, si no han sido sometidos a este test. Una vez que se ha iniciado el debate en la conferencia sectorial, el Gobierno ha abierto una nueva vía de diálogo reanudando los contactos y los encuentros con el sector del toro de lidia. Lo que quiere el Gobierno —esa es su intención y eso es gobernar, señoría— es llegar a una solución consensuada con el sector y las administraciones públicas que sea compatible con las normativas europeas —y por eso intervengo yo— para que permita la celebración... (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON IGNASI GUARDANS I CAMBÓ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: ¿QUÉ BALAN-**

**CE REALIZA EL GOBIERNO DEL CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LAS TELEVISIONES, DE LA OBLIGACIÓN DE DESTINAR UN 5 POR CIENTO DE LA CIFRA TOTAL DE SUS INGRESOS A LA FINANCIACIÓN DE OBRAS AUDIOVISUALES EUROPEAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 25/1994? (Número de expediente 180/000497)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta dirigida a la señora ministra de Ciencia y Tecnología, que formula el diputado don Ignasi Guardans i Cambó.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora ministra, como sabe, ha entrado en esta Cámara para su debate el proyecto de ley de fomento de la cinematografía y las obras audiovisuales. Por una de esas peculiaridades del organigrama de todo Gobierno, usted tiene bajo su control uno de los instrumentos más importantes de apoyo a la cinematografía como es el que se deriva de la implementación de la llamada Directiva de Televisión sin Fronteras, a la que se añadió una disposición de cara a la financiación. Por tanto, querría saber qué balance realiza el Gobierno del cumplimiento por parte de las televisiones de la obligación de destinar un 5 por ciento de la cifra total de sus ingresos a la financiación de obras audiovisuales europeas.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Gracias, presidenta.

Señoría, le informo que el Gobierno ha conocido los datos facilitados por los operadores de televisión correspondientes al año 1999, según los cuales el balance de inversión en obras audiovisuales europeas de las televisiones de ámbito nacional es de 8.222 millones de pesetas, superior en 500 millones de pesetas a la que resultaría de la aplicación del porcentaje mínimo del 5 por ciento de la obligación de inversión establecida en el artículo 5 de la Ley 25/1994, que fue modificada —como usted recordaba— por la de 1999. Según estos datos las televisiones españolas avanzan considerablemente en el objetivo que se persigue de promocionar el sector audiovisual y cinematográfico español y europeo en un mercado global dominado por terceros países.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

Señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora ministra, yo no puedo en este turno comprobar exactamente los términos de esa información, en la que es posible que

se esté mezclando la aportación de Televisión Española, que tiene otras obligaciones, con la del conjunto de las televisiones privadas, para las que se introdujo esta mención en la modificación de 1999 de la Ley de 1994.

Como usted sabe, el cine es un producto cultural de primer orden, pero es también y sobre todo un producto industrial desde la perspectiva que a usted le afecta, una industria que tiene la peculiaridad, como han dicho algunos, de que sólo fabrica prototipos, que sólo fabrica productos individuales y que en ese sentido merece y requiere una determinada protección. La disposición por la cual un 5 por ciento de los ingresos de las televisiones tiene que dedicarse a las obras audiovisuales está siendo neutralizada o eludida en la práctica. Por tanto, le ruego, señora ministra, que más allá de las cifras globales, en las cuales, efectivamente, entrará lo que Televisión Española gasta en producción cinematográfica, se ocupe de que esa disposición, que en su momento fue negociada y aprobada en esta Cámara por unanimidad, si no recuerdo mal, o en todo caso por una amplísima mayoría, no quede en papel mojado. Es responsabilidad de su Ministerio que así sea, porque —insisto— más allá de las cifras y de un 5 por ciento calculado sobre la globalidad, lo importante es que cada una de las empresas españolas de televisión esté dedicando ese 5 por ciento y no resistiéndose a hacerlo. El control de esa disposición y de su aplicación depende de su Ministerio y espero que así lo haga.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guardans.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Gracias, presidenta.

Señoría, como usted sabe, fue precisamente esta ley, de 7 de junio, la que establecía y además lo superaba yendo incluso más allá de las obligaciones de la propia directiva al establecer que los operadores de televisión tendrían que destinar el 5 por ciento de la cifra total de ingresos. Esto tenía un objetivo claro que era, efectivamente, garantizar, sin imponer obligaciones desorbitadas, a los operadores de televisión no sólo una cuota de pantalla mínima sino también una fuente de financiación segura en la producción de las obras audiovisuales europeas y, en particular, españolas. En la realidad, en este balance global yo le aseguro que, evidentemente, están todas las televisiones que la ley contempla, incluida Televisión Española y también las televisiones privadas. La responsabilidad que tiene el Ministerio no sólo la tiene que ejercer, sino que la ejerce. Le estoy dando los datos que corresponden precisamente a este seguimiento. Más del 90 por ciento de esta cantidad se refiere incluso a obras españolas. En cualquier caso, le aseguro que hay modificaciones y cuestiones en las que avanzar y mejorar, sin duda, pero el cumplimiento de la

obligación será estricto, como lo es ahora y lo será en el futuro. De todos modos, las modificaciones deben tener en cuenta que estos prototipos a los que usted hacía referencia tienen también otros ámbitos de difusión que hay que contemplar y que corresponden a algo que en el argot los profesionales llaman películas y que está poco caracterizado en la ley. Creo que tendremos oportunidades en la próxima legislación de precisarlo en esta dirección.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON PABLO MARCIAL IZQUIERDO JUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ MEDIDAS HA EMPRENDIDO ESPAÑA ANTE LA CATÁSTROFE SUFRIDA EN EL SALVADOR PARA RESPONDER A LAS NECESIDADES DEL PAÍS Y DE LA POBLACIÓN AFECTADA? (Número de expediente 180/000484)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor vicepresidente segundo. En primer lugar, pregunta número 24, que formula el diputado don Pablo Marcial Izquierdo Juárez.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor vicepresidente, cuando en el mundo suceden catástrofes naturales tan importantes como la ocurrida en El Salvador por dos veces o en la India, que afectan a tantas personas y que, además, conmocionan la opinión de la comunidad internacional siempre pensamos que la ayuda ante la emergencia, el movimiento de la comunidad internacional y la solidaridad tan espectacular es un poco el fracaso de la cooperación. Esto es claro en el caso de los conflictos bélicos. En el caso de las catástrofes naturales tenemos que pensar que siempre, desgraciadamente, afectan, señorías, a los más pobres. Yo cuando suceden estas cosas siempre pienso lo mismo: la ayuda internacional no puede ser un objeto en sí mismo; el objeto de la ayuda es el desarrollo, un desarrollo sostenible, un desarrollo compartido y un desarrollo responsable y corresponsable entre donantes y perceptores. El Gobierno y España están teniendo una posición tan importante en la comunidad internacional y desarrollan un papel de extraordinaria relevancia en Centroamérica. Por eso, desde hace años, España realiza un programa de reconstrucción muy importante con motivo de los huracanes Mitch y Georges, que devastaron Centroamérica y la República Dominicana. La catástrofe de El Salvador añade preocupación a ese planteamiento.

Señorías, señor vicepresidente, la respuesta de España ha sido ejemplar: en pocas horas se movilizó nuestro Gobierno, y el Ministerio de Economía, que usted

preside, el 19 de enero elevaba una propuesta al Consejo de Ministros, que fue aprobada, de un plan de ayuda para la reconstrucción y emergencia en Centroamérica. Señor vicepresidente, ¿qué medidas ha emprendido España ante la catástrofe sufrida en El Salvador para responder a las necesidades del país y de la población afectada?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Izquierdo.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señora presidenta.

Señor diputado, efectivamente, coincidiendo con las manifestaciones que ha hecho S.S., el Gobierno aprobó un paquete de ayuda financiera, dividido en dos partes, lo que podríamos llamar la ayuda de emergencia, por 6.000 euros —1.000 millones de pesetas—, que es una ayuda financiera no reembolsable directamente al Gobierno salvadoreño, en la que acortaremos los plazos de aceptación lo máximo posible y que estaría dirigida al suministro de equipos y material para las necesidades más urgentes que ha provocado el terremoto, y la ayuda relacionada con la reconstrucción. Estaríamos hablando en este caso de 6.000 millones de pesetas —36 millones de euros—, cien por cien con cargo al Fondo de ayuda al desarrollo, con un elemento de liberalidad del 80 por ciento —es decir, 35 años de periodo de amortización—, con 14 años de gracia y sin intereses.

Creo que esas condiciones son suficientemente elocuentes del esfuerzo que realiza el Gobierno en nombre de la sociedad española y que, independientemente de las críticas que hayan podido surgir y que siempre habrá que escuchar, manifiestan la posibilidad de financiar una gran cantidad de bienes y servicios indispensables, como pueden ser las cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones, la energía, el saneamiento, el agua, la educación y la salud, que permitan ciertos grados en el ritmo de ejecución, gracias al propio sistema FAD, que creo que pueden ser extraordinariamente positivos. Además, estamos colaborando con las instituciones multilaterales, como es el caso del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Centroamericano de Integración Económica, para llevar a cabo y canalizar nuestras aportaciones financieras a través de estas instituciones. En este sentido, se va a producir en España la convocatoria de una licitación pública restringida para poder satisfacer la necesidad de todos estos materiales que acabo de enumerar.

Desde el punto de vista de la deuda de El Salvador, como ya tuve ocasión de informar a la Cámara en otro momento, actualmente, la deuda que podríamos condonar, y lo haremos, es extraordinariamente pequeña, por

lo que lo importante va a ser este paquete de ayudas que acabo de mencionar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ FRANCISCO HERRERA ANTONAYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUÉ IMPLICACIÓN TIENE EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL PARA NUESTRO PAÍS LA CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A LA INICIATIVA HIPC? (Número de expediente 180/000485)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 25, que formula el diputado don José Francisco Herrera Antonaya.

El señor **HERRERA ANTONAYA**: Gracias, señora presidenta.

Señor vicepresidente, la lucha contra la pobreza y la cooperación para el desarrollo son actividades en las que cree y participa un número importante de ciudadanos de los países desarrollados y, como ha quedado de manifiesto en la pregunta de mi compañero Pablo Izquierdo, las instituciones y la sociedad española están cada vez más comprometidas en la búsqueda de un mejor futuro para el Tercer Mundo. En cualquier caso, junto a esa amplia solidaridad existente en los momentos de mayor urgencia, es necesario persistir en una política continuada de lucha contra la pobreza, mediante iniciativas como la HIPC, a la que se refiere la pregunta que hoy le formulo. Ayudar a los países pobres más endeudados es una obligación de la que sólo pueden derivarse beneficios. Reducir la pobreza y el sufrimiento de estos países implica avanzar en el desarrollo de los derechos humanos, de las libertades, del medio ambiente o de la economía a escala mundial, lo que sin duda repercute de forma muy directa en nuestro propio nivel de vida. En esta materia es fundamental huir de propuestas bienintencionadas pero poco justificadas, como una condonación indiscriminada de la deuda externa, que, entre otros efectos negativos, impediría la posterior inversión en sectores estratégicos o simplemente ayudaría a aliviar la deuda de determinados ciudadanos ricos de países pobres, en detrimento o a costa de los más pobres de los países ricos.

Nuestro grupo cree más en propuestas realistas que condicionen la condonación al cumplimiento de determinadas cláusulas democráticas o de reinversión en sectores sociales básicos, como la educación o la sanidad, y de ahí nuestro interés y nuestro apoyo hacia esta iniciativa organizada por el Banco Mundial y por el Fondo Monetario Internacional, en la que participa España de manera muy importante desde su creación. El Partido Popular plasmó esta preocupación por el

desarrollo en el programa electoral que más votaron los españoles en las últimas elecciones y en el que, entre otros aspectos, se aludía a la necesidad de impulsar proyectos de ayuda a los pueblos más desfavorecidos y vulnerables, duplicando los recursos dedicados al alivio de la deuda, así como a desarrollar una política de cooperación transparente y abierta al control de la opinión pública. A la vista de estos compromisos y de la importancia de la iniciativa HIPC, le pregunto por la implicación que tiene en el contexto internacional la contribución española a esa iniciativa.

Muchas gracias, señor vicepresidente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Herrera.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señora presidenta, gracias, señor diputado.

España, como se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones, ha comprometido ya más de 1.000 millones de dólares, de los cuales 179 millones corresponden al ámbito multilateral; a los 722 millones de dólares de aportaciones bilaterales hay que añadir 55 millones de dólares dedicados a deuda ya condonada, en los casos de Costa de Marfil y de Mozambique. Estoy hablando, como es natural, en respuesta al tema de la iniciativa HIPC. Frente a otros países que han elegido primar las condonaciones de carácter bilateral, nosotros hemos elegido primar nuestras relaciones dentro de las organizaciones multilaterales, por entender que a través de ellas podemos multiplicar los esfuerzos que estamos realizando. De hecho, no sólo nuestra cifra absoluta de condonación es muy importante, dado el tamaño de nuestro país y nuestra participación en las organizaciones multilaterales, sino que España es uno de los países desarrollados que más ha contribuido, por ejemplo, al fondo fiduciario del Banco Mundial en términos relativos, y así hemos contribuido a cubrir el flanco probablemente más débil de esta iniciativa: condonar deuda de países que iban a tener grandes dificultades para pagarla, pero no poner en marcha mecanismos adicionales que permitan la financiación de esas economías y su expansión. Por tanto, estamos colaborando de manera bilateral de forma importante, pero también a través de las instituciones financieras multilaterales, para que la condonación de la deuda vaya acompañada de una mayor implicación directa de los países deudores en la reducción de la pobreza a través de programas a los que ya ha hecho referencia S. S., con compromisos de los gobiernos y con participación de la sociedad civil.

La condonación de la deuda no debe impedir que los países menos desarrollados se vean privados de financiación internacional que limite sus posibilidades de desarrollo y que se produzca el efecto de que condona-

mos deuda a unos determinados países a costa de otros países pobres que se ven obligados a condonarla, como han sido varios casos de Centroamérica en los que España está interviniendo. La iniciativa HIPC, que sin duda fue novedosa y que implicó a todos los acreedores bilaterales y multilaterales en alivio de la deuda, supone un primer paso que debemos continuar en el futuro. Nosotros consideramos que su continuación tiene que venir marcada por un compromiso adicional bilateral de cancelación de la deuda, especialmente en zonas como el África subsahariana, con aportaciones extraordinarias a las instituciones financieras multilaterales por parte de los países prestatarios, de manera que los bancos...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

### INTERPELACIONES URGENTES.

#### — **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE POLÍTICA DE REGULACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO. (Número de expediente 172/000064.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto V del orden del día: Interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista sobre política de regulación del sector eléctrico.

Para presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Rato, publica hoy un periódico económico español que los presidentes de las cuatro compañías eléctricas le han solicitado una reunión para pedirle la revisión a fondo del llamado protocolo eléctrico o marco legal. Pues bien, eso es lo que le venimos pidiendo desde el Grupo Socialista y hoy a través de esta interpelación: la necesaria revisión profunda del marco regulador del sector eléctrico. Especialmente después de algunos acontecimientos recientes, que están todavía en la mente de todos, usted haría mal en enrocarse en el no o, lo que sería peor todavía, convertirla en una operación de despachos y no de parlamentos y mercados.

Si le soy sincero, tampoco entiendo el porqué de su inmovilismo aparente en la cuestión. Ustedes firmaron con las compañías un protocolo en 1996, vino luego la Ley de 1997, que fue sustancialmente alterada por la Ley de acompañamiento de 1999, aprobaron nuevas modificaciones en junio de 2000, mostraron criterios distintos en un acuerdo del Consejo de Ministros de hace escasas semanas y mañana se verá en esta Cámara otro proyecto de ley que vuelve a alterar aspectos esenciales del sector. Nadie podrá decir, por tanto, que no han sido flexibles en sus cambios de opinión, en

algunos casos para decir ahora lo contrario de lo que decían hace dos años, como, por ejemplo, respecto de los CTC.

Hoy, la realidad del sector, según han reconocido la Comisión del Mercado de la Energía, el Tribunal de Defensa de la Competencia, la OCDE, los mercados y las propias empresas, se puede articular en torno a tres vectores. La falta de competencia en el sector es una realidad constatable, más allá de lo que diga la legislación y sus declaraciones; los consumidores no se han beneficiado de las políticas del Gobierno en la materia, y la incertidumbre, la discrecionalidad, el intervencionismo del Gobierno, son claramente perceptibles y se han constituido en el principal elemento distorsionador del sector bajo el aséptico nombre de riesgo regulador. En palabras del Tribunal de Defensa de la Competencia —cito—, la actual estructura del sector y la constatación de que existen importantes barreras de entrada, tanto en generación como en comercialización, hacen que el grado de contestabilidad —es decir, competencia— de estos mercados sea muy reducido. Todavía más claro, el Tribunal no puede ignorar que los esfuerzos de liberalización de la generación y comercialización de la energía eléctrica no han tenido efectos hasta el momento; entre otras cosas —añado yo—, porque siguen presentes las barreras de entrada que impiden el acceso a nuevos competidores. A esta conclusión llegan todos los estudios sobre el sector: A pesar de sus reiterativos paquetes liberalizadores a lo largo de estos cinco años, no ha mejorado el nivel real de competencia. La razón de ello, entre otras, radica en que su modelo para hacerlo ha sido equivocado e inconsistente. Ustedes han centrado toda la estrategia de liberalización en la demanda, incrementando el número de consumidores con teórica capacidad de elección, sin querer ver que, con la estructura de oferta que tenemos, la competencia no puede venir sólo de la demanda. Tal vez por ello aprobaron en junio pasado unos límites máximos de generación —le dijimos entonces y se lo repito ahora— de manera insuficiente. En primer lugar, porque eran unos límites excesivos y, en segundo lugar, porque hacía falta completarlos con medidas de separación efectiva entre negocios, que es lo que permitiría romper la posición dominante de las empresas actuales. En este punto también se han manifestado de acuerdo todos los informes recientes sobre el sector, incluso el Gobierno que, entre las condiciones para la fusión de Endesa e Iberdrola, contemplaba límites (a nuestro parecer excesivos, pero compartiendo la idea) en comercialización y distribución, sobre todo cuando es la misma empresa quien realiza ambas funciones. ¿Ya no siguen pensando lo mismo? ¿Legislan caso a caso, de manera diferente?

Su estrategia liberalizadora no sólo no ha sido efectiva desde el punto de vista de la competencia, sino que tampoco ha repercutido en beneficio de los consumidores. Dos datos en defensa de esta tesis, que proceden de

un reciente estudio de la OCDE, que sin duda conoce. Primero, apenas supera el 1 por ciento el número de clientes cualificados que, teniendo capacidad de elección de compañía, la ejercen, bien porque materialmente no pueden, bien porque su capacidad de negociación ante el oligopolio es mínima. Segundo (y cito textualmente del informe de la OCDE), las reducciones en los costes unitarios y en las tarifas que se han producido no son consecuencia del buen funcionamiento de la competencia en el mercado eléctrico sino del incremento de demanda, de la caída en los tipos de interés y de las escasas inversiones realizadas en los últimos años. Podría ser una cita de cualquiera de nuestras intervenciones parlamentarias, pero, insisto, es de la OCDE. Y, además, seguimos teniendo una de las electricidades más caras de Europa.

Sobre el riesgo regulador, en el mismo informe de la OCDE se dice —cito—: La regulación del sector eléctrico español no es suficientemente independiente ni transparente. Y añado yo: Ustedes se han empeñado a fondo para que ello sea así de forma creciente, incrementando la capacidad de decisión del Gobierno sobre cada vez más asuntos, reduciendo progresivamente las competencias de los órganos reguladores independientes y no dando cuentas públicas de los criterios por los que se establecen cosas como, por ejemplo, las propias tarifas.

Señor Rato, ¿puede usted garantizar que no se van a producir en España cortes de luz, como ha ocurrido en California? Porque, ¿cuánto se ha incrementado la capacidad instalada en los últimos años? ¿Cómo y quiénes van a satisfacer en los próximos años los incrementos previsibles de la demanda? Hoy, la realidad del sector es que las cuotas de mercado en los distintos segmentos apenas han variado en estos años. No hay nuevos operadores en generación, la presencia de comercializadores independientes no llega al 1,5 por ciento de toda la energía vendida, no hay más potencia instalada ni más competencia. Su modelo de liberalización ha fracasado. Ustedes optaron por un modelo privatizador como el británico, pero con la ausencia de competencia de los modelos continentales. Con ello, han transformado monopolios públicos en rentables monopolios privados y, ahora, ni éstos saben ya a qué atenerse con ustedes. Su errática política eléctrica desincentiva nuevas inversiones en generación, mientras desata furores especulativos sobre las empresas ya instaladas.

Señor Rato, clarifiquemos la situación mediante un amplio debate parlamentario y una profunda modificación normativa, que incluya un reforzamiento de los poderes de la Comisión Nacional de la Energía. Han tardado dos años en rectificar y darnos la razón en los costes de transición a la competencia, no vuelvan a tardar otros dos años para dárnosla en la necesaria modificación del marco normativo eléctrico. En primer lugar, porque, con nuestros argumentos coinciden cada vez más (y hoy la mayoría del sector y de los expertos lo

hacen), pero sobre todo porque, de no hacerlo, todos, incluidos ustedes, saldríamos perdiendo.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sevilla.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señora presidenta.

Señorías, el portavoz del Grupo Socialista, señor Sevilla —al cual agradezco la interpelación y el tono de la misma—, formula una serie de preguntas, la primera de las cuales se refiere al modelo de liberalización del Gobierno. Tengo que decirle, desde el punto de vista político, que es una pregunta que me sorprende viniendo del Grupo Socialista, porque ustedes debían ser plenamente conscientes de cuál fue el modelo eléctrico que había aquí en el año 1996. Cualquier otro grupo de la Cámara seguramente estaría en condiciones de hacerme esa pregunta, pero que un importante miembro del Grupo Socialista me pregunte cuál es el modelo eléctrico del Gobierno... La respuesta la tiene usted muy clara. La situación en la que nos encontrábamos en el marco legal y estable del año 1996 es sustancialmente distinta a la que nos encontramos hoy. Independientemente de que los grupos políticos tengan cambios en sus líderes, lo que no podemos es ignorar las responsabilidades políticas de cada uno. Y sin entrar ahora a discutir cuál era el marco estable entonces y sus consecuencias desde el punto de vista de las tarifas, de la liberalización o su comparación con las normas europeas, de lo que no cabe duda es de que el Grupo Socialista tiene que ser claramente consciente de la distinta situación en la que se encuentra el sector eléctrico en estos momentos con respecto a una cantidad muy importante de cuestiones que S.S. ha planteado como preocupantes. Se puede afirmar que en el año 1996 prácticamente partíamos de cero en el proceso liberalizador. A partir de ahí, S.S. podrá no compartir el modelo que ha llevado a cabo el Gobierno, como nos ha explicado, pero lo que es indudable es que es un modelo radicalmente distinto del que su partido tenía y con el que su partido se presentó a las elecciones. En segundo lugar, la base de nuestra modificación está en la Ley del Sector Eléctrico, del año 1977, y a partir de ahí, se produce una serie de modificaciones importantes en el mercado, que S.S. considera que no tienen relevancia. Que actualmente el 54 por ciento del consumo en España es cualificado cuando la directiva europea sólo exige el 28 y que, además, el 56 por ciento de los consumidores cualificados ejercen ese derecho, S.S. parece considerarlo irrelevante, y parte de la base de que un consumidor cualificado que podría ejercer su derecho para comprar la energía más barata no lo hace porque no

quiere, lo cual es un comportamiento que no se compadece con la realidad. Tengo que recordarle a S.S. que el modelo eléctrico que nosotros estamos aplicando es exactamente el que se deriva de las directivas y si S.S. tiene una alternativa distinta desde el punto de vista de la concepción de cómo debe evolucionar el mercado eléctrico europeo, sería muy conveniente que la pudiéramos escuchar.

También me parece importante tener en cuenta que no sólo hemos ido sustancialmente más deprisa que la media europea, con consecuencias para consumidores y empresas que mencionaré después según los datos oficiales de la Comisión Europea, sino que además hay cada vez un mayor número de empresas extranjeras que actúan regularmente como agentes externos en el mercado español, lo cual no ha podido modificar dos hechos muy importantes: uno, que España sólo recibe aproximadamente el 3 por ciento de su electricidad del extranjero —hecho del que el Gobierno no está satisfecho y supongo que el Grupo Socialista tampoco, pero con él tenemos que contar—; y dos, cuál es y cuál era la estructura empresarial del sector. S.S. parece sentirse extremadamente crítico de que en España hubiera cuatro compañías eléctricas que dominaban el sector; pero S.S., que es una persona con conocimiento, sabrá que de las decisiones para la creación de Endesa y de Iberdrola no provienen de los años noventa, como no provienen del año 1996, sino que provienen de decisiones anteriores. A partir de ahí —sería muy interesante comprobarlo—, puede solicitar S.S. que tomemos decisiones legislativas que hagan cambiar el marco del sector. Por cierto, las que hemos traído a esta Cámara, como es el límite de la generación a partir de la ya existente del caso de Iberdrola y de Endesa, no fueron respaldadas por su grupo parlamentario. No sé si S.S. tiene un instrumento que nos pueda explicar que la historia económica española, especialmente las decisiones tomadas en los años ochenta y primeros de los noventa, puede ser en estos momentos ignorada en cuanto a la existencia de empresas y qué consecuencias tendrían, desde el punto de vista de la credibilidad de nuestro marco regulatorio, propuestas como las de S.S., que aunque no acaba de perfilar cuáles son, sí sería interesante conocer, si es que las tiene, habida cuenta de que las nuestras, que son plenamente coincidentes con las que se podrían plantear en nuestra legislación, que son, por ejemplo, el límite de crecimiento de la generación, nunca han sido respaldadas por su grupo.

Independientemente de los juicios políticos, que, como es natural, son lógicos desde el punto de vista de S.S. y por eso los defiende, los resultados son bastante satisfactorios. Estamos hablando de una bajada de los precios medios de electricidad de casi el 19 por ciento en los últimos cinco años. Si nos comparamos con los años anteriores, la comparación es francamente favorable. Ya sé que S.S. no está dispuesto a aceptar todo lo que sea compararnos con los años de Gobierno socia-

lista, lo cual indica una gran confianza de S.S. en su partido. En cualquier caso, es el único elemento que tenemos para comparar. Las tarifas han bajado cada año más de lo que lo ha hecho el míbor. Incluso en el año 2000 en que el míbor ha subido, las tarifas han bajado un 4,85 por ciento. En cuanto a la relación entre bajadas de tarifas y bajadas de tipos de interés, en los años 1988, 1991, 1993, 1994 y 1996, el míbor descendió y las tarifas no lo hicieron. Por tanto, tendrá que reconocer S.S. que la experiencia empírica, aparte de las argumentaciones teóricas, indica que nuestras tarifas de hoy se están reduciendo más de lo que indican los tipos de interés y que no siempre ha sido así. Estas rebajas de tarifas han representado para el consumidor un ahorro, entre 1997 y 2001, de 400.000 millones de pesetas.

Hay una cuestión que me gustaría subrayar. S.S. lo ha mencionado un par de veces y yo creo que no tiene los datos correctos. Es la relativa a la renovación de la capacidad instalada. En estos momentos hay anuncios de inversión de nueva capacidad de generación de 30.000 megavatios en España. Es una cifra que a los que no sigan en el mercado eléctrico les hará preguntarme qué quieren decir los 30.000 megavatios. En este momento tenemos instalados 45.000. Quiere decir que se va a producir un aumento de más del 60 por ciento de nuestra capacidad instalada que ya está anunciada. Esto querría decir en la argumentación de S.S. que los inversores que van a financiar estos 30.000 megavatios están todos equivocados y que no han sido capaces de percibir lo que S.S. percibe de grandes riesgos regulatorios, pero resulta que esa capacidad ya está anunciada para invertirse. Si nos comparásemos con los años noventa —ya se que S.S. no quiere que nos comparemos, pero no nos vamos a comparar con el siglo XIX—, nos podremos dar cuenta de que entre los años 1990 y 1995 se produjeron anuncios de inversión por 1.700 megavatios. Estamos hablando ahora de anuncios de inversión de 30.000 megavatios frente a anuncios de inversión de 1.700 megavatios. Se podrá decir que por qué no son anuncios de inversión de 50.000 megavatios. En cualquier caso, estamos hablando de cifras muy considerables que se alejan de cualquier escenario como el que S.S. describe, salvo que le hagamos caso. El camino de California, en el tema eléctrico, sería seguir los consejos de S.S. de bajar la tarifa un 9 por ciento en un año como el actual o sería, por ejemplo, la insistencia constante de S.S. de ir a un sistema de total separación, desde el punto de vista de todas las actividades del negocio. Es un tema discutible y si S.S. tiene argumentos más sólidos de los que ha utilizado hasta ahora, le escucharemos. Como ya he dicho, desde el pasado mes de julio hay 62.000 consumidores cualificados que seguramente saben lo que les conviene y por eso lo siguen.

En cuanto a cuál es la comparación con Europa: si vamos más deprisa o más despacio o si bajan las tarifas

más deprisa o más despacio, es una pregunta relevante para que el Gobierno pueda ser medido. En el último informe sobre reformas económicas de la Unión Europea, que ha sido publicado por la Comisión Europea el pasado mes de enero —por tanto, es relativamente reciente—, se compara la evolución de las tarifas eléctricas entre los diferentes Estados de la Unión Europea entre el año 1996 y el año 2000, años relevantes para las críticas de S.S. Utilizando dichos datos, que están hechos por Eurostat, la comparación homogénea es la siguiente: España no sólo se encuentra entre los países que más ha reducido las tarifas eléctricas en los últimos cinco años, sino que, además, está desde el año 1999 entre los países donde el precio de la electricidad está por debajo de los niveles medios de la Unión Europea. En concreto, para el consumo doméstico somos el país que ha experimentado la mayor bajada de tarifas entre los años 2000 y 1996, tanto para familias, con una caída del 14,3 por ciento, como para pymes, con una caída del 14 por ciento. Esto nos sitúa en el año 2000 en unos niveles de precios claramente por debajo de la media europea, un 6 por ciento con respecto a las familias y un 17,5 por ciento con respecto a las pymes, según datos de Eurostat. Usted dice que nuestro modelo no produce resultados, pero es más que discutible que no los produzca, por lo menos produce mejores resultados que los de nuestros socios europeos. En el caso del consumo industrial, nos encontramos entre los países que más han bajado las tarifas entre el año 2000 y el año 1996, concretamente casi el 16 por ciento para las pequeñas industrias, como ya he dicho, y el 12 por ciento para las medianas y las grandes. De nuevo, esto nos sitúa en el año 2000 entre unos niveles de precios por debajo o en el entorno de la media europea, en concreto un 10 por ciento por debajo en el caso de las pequeñas empresas, y exactamente ende la media europea en el caso de las medianas. Para el caso de las grandes, estamos un 4 por ciento por encima de la media, si bien ena. Si ven este dato hay que tener en cuenta cuáles son los efectos de países como Holanda y el Reino Unido, de los que sabemos positivamente que cuentan con tarifas industriales superiores a las nuestras y que no han facilitado información.

Se argumenta que las rebajas comentadas son insuficientes. Esa es una discusión siempre posible. Yo creo sinceramente que la propuesta de su grupo parlamentario de reducir sólo en el año 2001 las tarifas domésticas un 8,5 por ciento sería un grave problema para la industria eléctrica española. S.S.:S. me pregunta cuál va a ser la evolución que plantea el Gobierno. Se lo tengo que decir: una total liberalización de aquí al año 2003, que no cuenta con el respaldo de su grupo pero que el Gobierno va a llevar a cabo, y, como se va a producir en esta legislatura, cuente usted con ella.

¿Cree S.S. que debemos hacer más cuestiones? Sin duda, el Gobierno está convencido de ellas. Ha planteado muchas, como es, por ejemplo, el límite de gene-

ración en España, medida que nadie había pedido hasta que nosotros lo hicimos y ha hablado también de una política de defensa de la competencia en la que S.S. insiste en la necesidad de que el Gobierno fije unas reglas generales, pero no sé si se refiere a los procesos de concentración. Si se refiere a los procesos y acuerdos de concentración, yo creo que S.S. debería meditar seriamente si es posible a priori, sin tener en cuenta los sectores ni el tamaño de las empresas que decidan concentrarse, establecer unas reglas que nos den automáticamente cuál va a ser la resolución del Consejo de Ministros o del Tribunal de Defensa de la Competencia en el ejercicio de la competencia, para ver qué empresa de qué sector plantee un proceso de concentración. Debe darse cuenta S.S. de que no sólo en España sino en todos los países que tienen política de competencia, los procesos de concentración se analizan caso por caso en función de las circunstancias del mercado, en función de las barreras de entrada, en función de los cambios tecnológicos y en función de los tamaños de las empresas que plantean su posible concentración. S.S. reconocerá que no es lo mismo que en el sector financiero, por ejemplo, se plantee una concentración o una fusión entre dos bancos de determinado tamaño o entre dos bancos de otro tamaño.

En cualquier caso, sí estamos aquí también ante una situación absolutamente novedosa en nuestro país. No encontrará S.S. antes de 1996 ninguna política sobre concentraciones por parte del Gobierno. Es más, no sólo no era obligatorio comunicar las concentraciones sino que en casos muy conocidos de bancos, como el caso del Banco Vizcaya-Bilbao, el del Banco Central-Hispano, o de compañías eléctricas, como la creación de Iberdrola o la compra de Endesa de tres compañías eléctricas, no hubo ningún proceso de concentración. Es verdad que estamos ante una medida extraordinariamente novedosa en nuestras prácticas de competencia. Yo tengo que decir que me siento modestamente satisfecho de que sea así, porque realmente era una situación muy poco comparable que en España se estuvieran planteando procesos de concentración en los que las autoridades de competencia ni siquiera se molestaban en emitir un informe.

En estos momentos estamos ante una situación radicalmente distinta. Llevamos un largo proceso de concentraciones en las que el Gobierno ha intervenido y ha fijado condiciones, y así, gracias a eso, hoy conocemos criterios importantes que también eran desconocidos en nuestra legislación, como es la imposibilidad de que se puedan tener participaciones cruzadas en sectores básicos como la energía o las telecomunicaciones, y otras medidas que el Gobierno ha propuesto y que indudablemente se pueden discutir. La verdad es que S.S. las discute pero se producen cuando antes, pura y simplemente, las desconocíamos.

Habla S.S. de la necesidad de modificar el actual marco regulatorio eléctrico. Yo no soy partidario de esa

modificación. El Gobierno no va a abdicar del proceso de liberalización para el año 2003. Si su grupo parlamentario plantea que debemos extender ese plazo o que debemos de tratar de acomodarnos a la media europea e ir más despacio, no coincide con las posiciones ni de mi grupo parlamentario ni del Gobierno. En segundo lugar, en cuanto a la necesidad de existir o no un protocolo eléctrico, entiendo —no sé si me arrego una interpretación excesiva— que S.S. es partidario de que se produzca un nuevo protocolo eléctrico. Yo no soy contrario, pero no sé si es estrictamente necesario. Las empresas eléctricas españolas están llevando a cabo, como he dicho, un intenso proceso de inversión y se está produciendo, en mi opinión, un grado de adaptación a las condiciones de competencia mucho más rápido que el de otras empresas eléctricas europeas.

Poco más puedo aportar a lo que ha manifestado S.S. Lo único en lo que puedo insistir es en que los resultados de estos últimos cuatro años, desde el punto de vista de los consumidores de todo tipo, han sido extraordinariamente positivos si nos comparamos con el resto de los países europeos. No voy a hacer una comparación con el pasado porque eso ya sería extraordinariamente ventajoso para mí, y no creo que sea necesario, prefiero compararme con el presente de los demás países europeos. En términos de comparación respecto al proceso de liberalización, también nos comparamos de manera ventajosa con la media europea. Independientemente de que el Gobierno tiene que aceptar críticas y de que cualquier gestión de gobierno tiene defectos —y la nuestra tanto más que la de cualquier otro—, lo que sí le puedo asegurar a S.S. es que el Gobierno no va a cambiar el marco regulatorio y no va a renunciar a que nuestro país, en el año 2003, tenga un mercado eléctrico totalmente liberalizado, lo cual sé que no cuenta con el respaldo de su grupo y no ha contado nunca. En cualquier caso, lo vamos a hacer sin contar con su grupo, salvo que su grupo cambie de opinión.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rato.

Señor Sevilla.

El señor **SEVILLA SEGURA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Rato, usted va a cambiar el marco regulador eléctrico. Se va a ver obligado por las circunstancias, por la realidad, por las empresas eléctricas o por la razón que usted quiera, pero va a acabar teniendo que hacerlo.

Cuando un Gobierno, representado por usted en esta tribuna, se parapeta en mirar hacia el pasado, con la actitud de que todo el mundo está equivocado menos ese Gobierno, es que empieza a perder el pulso y el contacto con la realidad. Una de las ventajas —y se la atribuyo a usted, si quiere— que tienen las nuevas tec-

nologías es que todos podemos acceder a los informes de la Comisión del Mercado de la Energía, a los del Tribunal de Defensa de la Competencia, a las alegaciones que se han presentado, a los informes de la OCDE, y en la medida en que uno sepa leerlos, los lee. Todos ellos le contradicen. Todos ellos reconocen que, más allá de lo que pueda figurar en la letra de sus propuestas de liberalización, no ha mejorado para nada el nivel de competencia en el sector eléctrico español. Como sé que usted suele tender a no creer lo que le decimos desde la oposición, hoy he intentado no ponerlo en boca mía, sino en boca de otros informes, del Tribunal, de la Comisión, de la OCDE... Incluso he empezado por una noticia: parece que los presidentes de las cuatro compañías eléctricas, en este punto, piensan también como yo.

Lo importante no son los anuncios de inversión que hay —conozco el dato, es público—, sino cuántos van a ser efectivos, cuál ha sido el incremento de capacidad instalada en estos últimos cinco años —y se lo adelanto: prácticamente cero— y cómo se va a distribuir esa nueva capacidad de inversión que usted anuncia. Porque, si al final de ese maravilloso procedimiento de nuevos procesos de inversión en generaciones, las cuotas de participación de las empresas actuales siguen exactamente igual, no habremos avanzado nada en cuanto a mejorar la competencia en el sector. Que usted diga que no presentamos alternativas, pero que luego las reconozca para criticarlas, forma parte del juego contradictorio parlamentario. Nosotros hemos presentado y presentaremos como consecuencia de esta interpelación una alternativa clara, en la que volveremos a decir lo que le hemos venido diciendo hasta ahora: que no hemos respaldado sus medidas liberalizadoras, porque nos parecen todo menos liberalizadoras. Me parece, y lo discutimos con el llamado paquete liberalizador de junio, que los topes que se establecían a generación eran excesivos, que no aseguraban una competencia garantizando esas cuotas de mercado en generación a una empresa, que no se introducían limitaciones en comercialización y distribución —que, por cierto, sí que han introducido en el acuerdo del Consejo de Ministros sobre la fusión Endesa-Iberdrola, no veo por qué es bueno para un caso y no para otro o para la generalidad del sector— y porque creíamos que mientras siga existiendo la relación de integración dominante entre empresas generadoras, empresas distribuidoras y empresas comercializadoras, hasta el punto de que poco más de un 1 por ciento de la comercialización eléctrica hoy se hace por fuera de las cuatro principales empresas, mientras sigan existiendo esas condiciones, se pongan ustedes como se pongan, no habrá competencia en el sector. Y, por cierto, este último punto también lo reconocían ustedes cambiando una vez más de opinión en el acuerdo del Consejo de Ministros sobre la fusión. ¿Qué pasa, que entonces les parecía correcto y ahora no porque no hay fusión? Yo

creo que esas ideas son buenas con fusión o sin fusión y, por tanto, creo que usted se va a ver abocado a traer aquí de nuevo un paquete, que le seguirán llamando de liberalización aunque no lo sea, y donde espero que para bien del país empiecen a hacer caso a nuestras propuestas.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sevilla.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS Y MINISTRO DE ECONOMÍA** (De Rato y Figaredo): Gracias, señora presidenta.

Señor Sevilla, el modelo de liberalización del Gobierno, vuelvo a reiterarle, es el modelo de la directiva y, a partir de ahí —en ese sentido S.S. refleja cuál es la estructura del mercado español—, tiene que comprender que el Gobierno está en situación de poner condiciones a empresas privadas voluntarias en un proceso de concentración, pero no las puede imponer, salvo que S.S. nos pida que las hagamos por ley, en cuyo caso me gustará ver no una moción, señor Sevilla, porque yo he sido parlamentario de la oposición muchos años y sé que las mociones aguantan muchas cosas, sino una redacción legal de cómo me va a plantear esa modificación. Indudablemente es muy interesante comprobar que su grupo nos va a plantear límites y ventas de activos privados en el conjunto del territorio nacional sin saber a quién, sin saber cómo, sin saber por qué, lo cual va a ser uno de los pasos más definitivos en el riesgo regulatorio español y, si le hiciéramos caso, seguramente no nos lo agradeceríamos ninguno dentro de unos años.

Es verdad que en España hay cuatro empresas eléctricas que dominan el mercado, pero son decisiones que todos hemos heredado, quizás unos tienen más responsabilidad en esa herencia que otros, pero es igual, es lo que tenemos en este momento. Es más, hay voces autorizadas que nos indican que en un mercado del tamaño del español, independientemente de que hoy todavía es un mercado aislado, el tamaño de esas empresas es relativamente razonable, pero yo ni siquiera voy a defender eso. Sólo voy a hacer una reflexión a la Cámara. Nuestra primera ampliación de mercado eléctrico va a ser probablemente el mercado ibérico, lo cual tiene bastante lógica. Probablemente la segunda empresa eléctrica de la península ibérica ya no va a ser una empresa española. Es algo que tenemos que empezar a tener en cuenta, lo cual no es malo, pero es una realidad que quizás el excesivo énfasis en el número de empresas, que yo sé que hay personas que sostienen, es un énfasis que tiene límites. Nosotros hemos insistido, siguiendo las doctrinas del Tribunal, que compartimos, que en un mercado en el que hay barreras de entrada

reducir el número de empresas no es admisible pero, al mismo tiempo, plantear que tenemos que reducir las cuotas de mercado de todas las empresas existentes en el país sin tener sustitución para las mismas, no estoy seguro de que sea un camino que S.S. pueda mantener. En cualquier caso, como S.S. nos lo va a plantear en una proposición de ley articulada legalmente, tendremos ocasión de comprobarlo.

En segundo lugar, S.S. insiste en que no existe suficiente competencia en nuestro país. Dicha así la frase, no sé con quién nos compara S.S., ¿nos compara con nosotros mismos hace cinco años? Pues indudablemente sí, tenemos más liberalización, más competencia. ¿Nos compara con nuestros vecinos? Vamos más deprimidos. ¿S.S. con quién nos compara? Yo ya sé que los organismos internacionales hacen informes, para eso les pagan. Perdóneme, señoría, usted puede recurrir a todos los organismos que quiera, pero con respecto al mercado de la Unión Europea yo le aconsejaría que nos pusieramos de acuerdo en que Eurostat es una referencia relevante. No me estoy refiriendo a la oficina estadística norteamericana, estoy refiriéndome a la oficina de estadísticas de la Comisión Europea sobre el mercado eléctrico europeo. Su señoría me dice: No me conviene lo que dice Eurostat, lo que me conviene es un informe de la OCDE. Yo lo entiendo porque, como S.S. ha dicho, en el debate dialéctico parlamentario eso ya lo hemos visto todos, incluso, si usted quiere, lo hemos usado todos, pero reconózcame que para discutir la comparación europea de datos eléctricos Eurostat es una fuente relevante, salvo que el Grupo Socialista decida que la oficina de estadísticas europeas no es relevante, caso que también me gustaría saber si lo van ustedes a tomar en serio, porque me da la sensación de que no.

A partir de ahí, si nos comparamos con nuestro pasado, estamos en una situación de mayor competencia. Si nos comparamos con nuestros vecinos, estamos en una situación de mayor velocidad en dos cuestiones básicas, que es el grado de liberalización del mercado y la reducción de tarifas. Su señoría dice que eso no es suficiente. Está en su papel, y a mí me gustará ver qué es lo que nos propone. Pero tengo que decirle que lo que no se puede decir es que lo que se ha hecho hasta ahora no ha servido para nada o que no hemos recorrido un camino extraordinariamente importante, porque eso es negar la evidencia de dónde veníamos. Veníamos de un sistema absolutamente intervenido y absolutamente regulado, con monopolios públicos y con una situación en la que las empresas no eran responsables de sus beneficios, sino que era la Administración la que garantizaba los beneficios de las empresas. **(El señor Sevilla Segura pronuncia palabras que no se perciben.)** No, perdón, hay 400.000 millones de diferencia. Los consumidores españoles se han llevado 400.000 millones que con el marco estable se los hubieran llevado las empresas. Si sus señorías, a estas alturas de la fiesta,

creen que 400.000 millones de pesetas no es dinero, es que S.S. tienen una visión de lo que es dinero realmente excesiva. Son 400.000 millones de pesetas que están en el bolsillo de los consumidores, y que siguiendo el marco estable estarían en el bolsillo de las empresas. Fíjense ustedes si hay diferencia. Y aún así, señoría, hay compromisos de las empresas, que han solicitado los correspondientes permisos de la Administración para invertir 30.000 megavatios en nuestro país. Su señoría dice: No me lo creo. Lo dicen pero no lo harán. **(El señor Sevilla Segura hace signos negativos.)** Si no lo ha dicho, yo no le he entendido bien, pero lo que ha dicho parecía eso. A lo mejor ha dicho lo contrario. Si no lo ha dicho, mejor. Pero en este momento empresas sólidas, conscientes, que tienen inversiones en España muy importantes han comprometido y han pedido autorizaciones al Gobierno para invertir 30.000 megavatios en nuestro país y en nuestro país en este momento hay 45.000 megavatios. Probablemente S.S. podrá decirme que no es suficiente. Bien, no es suficiente, pero vuelvo a repetirle que si nos comparamos con el presente es de 45.000, 30.000 más, y si nos comparamos con el pasado, durante un quinquenio se planteaba una inversión de 1.700 megavatios y ahora de 30.000.

Por lo tanto, independientemente de que todo es perceptible y seguramente la gestión de este Gobierno en el sector eléctrico es más que perceptible, los resultados no pueden calificarse de malos, en mi opinión, sino todo lo contrario. Si España consigue en el año 2003, y lo va a conseguir, tener un mercado totalmente liberalizado, S.S. seguirá diciéndome que en España el tamaño de nuestras empresas es de una determinada manera. Efectivamente, pero eso tiene que ver con nuestra historia económica. Y lo mismo nos sucede en el sector de las gasolinas y en el del gas. Y esa historia económica tiene sus raíces en una historia reciente y en decisiones que se tomaron recientemente. Podemos hablar del sector eléctrico, podemos hablar de la desaparición del monopolio de Campsa o podemos hablar de la privatización de Enagás. Cualquiera de esas tres decisiones han sido tomadas en los últimos 10 ó 15 años y nos han llevado a donde nos encontramos en este momento, con sus ventajas y sus inconvenientes, porque no vale la pena haber entrado en las cuestiones en un solo momento. Es verdad que no hay un mercado eléctrico europeo, es cierto, y ese es uno de los grandes condicionamientos de nuestra posibilidad en este momento de permitir cierto tipo de propuestas empresariales. Pero también es cierto que si empezamos a hablar no sólo del mercado español, sino del mercado ibérico, nos podemos encontrar con que la segunda empresa eléctrica ya no sea una empresa exclusivamente española. Esto nos indica que tenemos que pensar en varias cosas a la vez y, por tanto, que incluso reconociendo que la herencia del tamaño de las empresas que tenemos es discutible, y S.S. la discute incluso más que yo,

también puede suponer la posibilidad de que tengamos empresas que en mercados globalizados tengan capacidad de respuesta.

En cualquier caso, el Gobierno y el grupo parlamentario estaremos más que interesados en comprobar cuáles son las propuestas que su grupo nos hace sobre esta cuestión y cómo pretende llevarlas a cabo. Serán realmente interesantes las propuestas que, desde el punto de vista de una norma con rango de ley, plantea S.S. para producir decisiones obligatorias por parte de accionistas privados en determinadas compañías. Podrá poner límites al conjunto del crecimiento español de todas las empresas eléctricas, pero entonces, señorías, sí que vamos al apagón. **(El señor Sevilla Segura pronuncia palabras que no se perciben.)** Yo a dos; he dejado las otras dos sin límites. **(Risas.—El señor Sevilla Segura: Un 80 por ciento del mercado.)** Claro, para que ese 80 por ciento baje, el otro 20 por ciento tiene que subir. Fíjese que yo soy de letras, pero es así. **(Risas.)** No es difícil de entender. Si tenemos un 80 por ciento y no queremos que suba, debemos hacer que el otro 20 por ciento suba, pero si ustedes me limitan el cien por cien, eso se llama apagón.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rato.

¿Grupos que desean intervenir?

Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me da la impresión de que en una de las lenguas minoritarias del Estado vamos a *grallar en Castañeu*, que es gritar en un lugar donde no se nos va a escuchar, quizá porque nuestra opinión no va a coincidir con lo que hemos oído hoy en esta Cámara. Por lo que he oído en el día de hoy, da la impresión de que el único sujeto en el mercado eléctrico son una serie de empresas que, por otra parte, tienen si no un monopolio, un oligopolio de oferta, y los consumidores entendidos como aquellos que obtienen un recurso y pagan por él. **(El señor vicepresidente, Camps Ortiz, ocupa la Presidencia.)** A nosotros nos parece que esa es una distorsión de la visión de un ámbito muy especial, el ámbito energético y eléctrico. A nosotros nos gustaría hablar de ciudadanos más que de consumidores y, en ese sentido, abarcar todos los problemas que hoy tienen el sistema eléctrico y el sistema energético no solamente en nuestro país, sino en el ámbito internacional. Es verdad que existe una situación muy fluida en el mercado eléctrico español, lo hemos visto en el último intento de concentración —uno más— entre Endesa e Iberdrola, con el peligro de convertir el mercado eléctrico no ya en un oligopolio de oferta, sino en un monopolio, pero hay otras circunstancias que a mí me gustaría resaltar. La

liberalización de que ha hecho gala el señor Rato en su intervención hoy, y las prisas por la liberalización en estos momentos están sujetas a interrogantes. ¿No es un interrogante el derrumbe del sistema eléctrico en California? ¿No lo es? ¿No tiene nada que ver con nuestra realidad? A nosotros nos parece que sí, que tiene que ver con el modelo de liberalización.

Por otra parte, quiero poner encima de la mesa la situación del cambio climático, porque parece que tampoco tiene que ver con nosotros, pero resulta que se acrecienta y España aporta ya todo lo comprometido para el año 2010 en los compromisos de Kioto; es decir, nos hemos pasado de forma abrumadora con relación a los compromisos que teníamos de crecimiento de nuestras emisiones de gas con efecto invernadero. Esto, parece ser, son cuestiones menores; son cuestiones menores que los consumidores sean ciudadanos, que necesiten vivir en un territorio y que necesiten tener futuro en ese territorio. Esto es una cuestión menor. Nuestra forma de ver a los ciudadanos es verlos únicamente como consumidores. Y parece que es una cuestión menor también la crisis de la liberalización eléctrica que se ha producido en California y que de alguna manera nos afecta. Al menos plantea interrogantes sobre los modelos de liberalización eléctrica, sobre qué elementos es necesario garantizar en intervención pública, en regulación pública, para que no se derrumbe un sistema eléctrico y no empiece en manos privadas para terminar en una emergencia en el hospital de las empresas públicas o de la intervención pública, como siempre. Esa es la compleja situación en que se encuentra el sistema eléctrico. En nuestra opinión no se soluciona únicamente con más competencia. Creemos que la cuestión no está en el ritmo de una mayor competencia. Coincidimos en que hoy no hay competencia en el sector, es una falsedad. Se habla de liberalización cuando es concentración y se habla de competencia cuando hay oligopolio; en estos momentos no hay competencia.

Se nos plantean otros interrogantes. Por ejemplo, si esta regulación permanente que hace el Gobierno —rememorando otros términos de revolución permanente, esto es la regulación permanente y la liberalización permanente—, a través de modificaciones continuas del marco regulatorio y de decretos del Gobierno, es la solución a los problemas del sistema eléctrico. Creemos que no es así. En este momento tenemos un sistema eléctrico que es un monopolio o un oligopolio de oferta, sometido a cambios regulatorios continuos por parte del Gobierno, que no solucionan, en primer lugar, el problema del recurso ni tampoco el problema ambiental que se produce como consecuencia del efecto climático del consumo energético. Son problemas que no se solucionan con más o menos liberalización o con más o menos competencia. Es necesario abrir de nuevo el debate, que seguramente se abrirá en California, de hecho ya se está abriendo, sobre la planificación

energética. ¿Vamos a abrir ese debate o vamos a dejar definitivamente que quien planifique, tanto el gasto energético como su impacto en el medio ambiente, sean las propias empresas? Nos parece que ese no es el camino. En todo caso, hay que abrir el debate. También hay que abrir el debate sobre la intervención pública y la regulación en el mercado energético. Esos debates son ineludibles, los quiera el Gobierno o no. Veremos si en esta ocasión —en este debate y en el próximo— apuntamos alguno de esos problemas de fondo del sistema energético y del sistema eléctrico español, que no se solucionan con las cambiantes posiciones del Gobierno en torno a si una empresa debe o no concentrarse. No creemos que sea ese el camino y esperamos a la moción subsiguiente para continuar con el debate.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Llamazares.

Señor Sánchez i Llibre.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, nuestro grupo parlamentario de Convergència i Unió ha escuchado atentamente la interpelación planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, así como también la respuesta que ha dado a la misma el señor vicepresidente del Gobierno y ministro de Economía.

Me gustaría exponer ante la Cámara la posición del Grupo de Convergència i Unió respecto a la misma y cuál es nuestra posición respecto al nuevo marco regulatorio aprobado en 1997 —por cierto, en colaboración y con los votos de Convergència i Unió— y que, a nuestro entender, ha significado un cambio importante de modelo para el sector. Esta ley y su posterior desarrollo han comportado aspectos fuertes y positivos pero también otros débiles y negativos que explicaré rápidamente ante la Cámara.

Entre los aspectos positivos que ha tenido este nuevo marco regulatorio en el sector eléctrico y energético, quisiera destacar la importante reducción del precio de la energía eléctrica. Si hacemos un repaso de cuáles han sido los comportamientos de los costes energéticos en los últimos cinco años, desde 1997 hasta el año 2001, podremos observar que efectivamente el precio de la energía eléctrica ha disminuido y esto lógicamente ha comportado una mejora de competitividad para nuestro tejido industrial y productivo, a diferencia de lo que había pasado en los años anteriores, cuando a nuestro entender teníamos un sobre coste energético respecto a los demás países de la Unión Europea. Estimamos que la evolución de la tarifa eléctrica ha representado en estos últimos cinco años un 18,57 por ciento de reducción nominal en las tarifas eléctricas, siendo éste un aspecto positivo que queremos resaltar ante la Cámara. También consideramos positiva la aceleración en el

calendario de liberalización respecto a los consumidores para poder considerarse como cualificados. En este aspecto ha habido un importante proceso de aceleración, mucho más importante que el de algunos países y algunas directivas europeas al respecto. La posibilidad de comprar energía eléctrica en el mercado, directamente o a través del comercializador, ha significado para los mejores clientes importantes descuentos en la factura eléctrica que han permitido mejorar la competitividad de nuestro tejido productivo. Por último, también quisiéramos destacar como aspecto positivo que a través de este nuevo marco regulatorio haya existido una limitación de la actividad de generación de las grandes empresas de generación que en definitiva tendería que representar en el futuro que pudiera existir más competencia en este mercado.

No obstante, queremos resaltar en esta intervención también los aspectos negativos o débiles que en un posterior desarrollo reglamentario y en lo que queda de legislatura será posible suplir a fin de que dichos aspectos que ahora consideramos negativos puedan convertirse en positivos. Vemos como principal aspecto negativo —lo ha dicho don Jordi Sevilla y también lo ha manifestado el vicepresidente, aunque en otros términos— que no se ha incrementado la competencia en el mercado de generación. Si analizamos cuál era la situación del sector antes del año 1996 vemos que era difícil incrementar la competencia en un mercado que estaba en una situación oligopolística o monopolística, pero la realidad es que hoy, en el año 2001, no ha existido incremento de competencia en el mercado de generación. También cabe resaltar de las manifestaciones del señor vicepresidente que ciertamente hay unas previsiones de incremento de generación eléctrica que oscilan alrededor de los 30.000 megavatios, por lo que esperamos que a lo largo de los próximos años exista efectivamente competencia en el mercado de la generación. También entendemos como aspecto negativo que no se haya incrementado la competencia en la actividad de comercialización, básicamente porque las empresas comercializadoras y distribuidoras son de la misma propiedad que las empresas generadoras de energía eléctrica. Por lo tanto, si próximamente hay un incremento de competencia en el mercado de generación que posibilite que en el mercado de la comercialización y distribución también pueda haber competencia, esto repercutirá, lógicamente, en una reducción de costes de los precios energéticos tanto industriales como de cara a las economías domésticas. Por último, también consideramos como aspecto negativo o débil que no se haya aprobado todavía la planificación de la red de transporte. Sé que había unos plazos que oscilaban entre el 1 y el 31 de enero para que el Gobierno pudiera especificar y explicar cuál es la planificación de la red de transporte, pero hasta la fecha no se ha producido. En todo caso, repito, tenemos confianza de que en los próximos meses sea un hecho definitivo.

Al mismo tiempo, señorías, hay algunas preguntas que podríamos plantear: cuándo piensa aprobar el Gobierno dicha planificación, y cuáles son los proyectos de ciclos combinados que el Gobierno llevará a cabo en los próximos meses. Y tenemos otra duda después de escuchar la intervención del señor vicepresidente y en función de sus manifestaciones en la última comparecencia en la Comisión de Economía, en el sentido de cuáles van a ser las medidas o el marco regulatorio, que es el que tenemos actualmente, y es si se van a tomar decisiones importantes para que se pueda incrementar la competencia en el ramo de la generación después del fracaso de la fusión de Endesa e Iberdrola. Esta es una cuestión que expusimos en la Comisión y que en algunos aspectos el señor vicepresidente ya ha planteado en el sentido de que había grandes ofertas de producción de energía eléctrica.

En definitiva, para *Convergència i Unió* lo importante es que en el escenario presente y futuro del sector eléctrico y energético, por un lado actuando el Gobierno a través del mismo marco regulador aprobado en el año 1997 y por otro haciéndolo a través de las actuaciones de la Comisión Nacional de la Energía y del Tribunal de Defensa de la Competencia, los sectores implicados y los agentes económicos, financieros y sociales dispongan de la claridad, la transparencia, la objetividad y la solvencia necesarias para conseguir los objetivos previstos en la legislación actual o en el marco regulatorio actual, que no es otra cosa que el que exista más liberalización en el mercado y mayor competencia para que finalmente pueda haber unas reducciones en los costos energéticos que reviertan en las economías industriales y domésticas. Esto, entiende el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), debe ir acompañado necesariamente de una buena política industrial, con unos claros objetivos y unas claras prioridades. Que no quepa la más mínima duda de que, efectivamente, la política industrial volverá a ser una de las protagonistas en esta Cámara, y en este caso nuestro grupo colaborará conjuntamente con el Gobierno y con los demás grupos parlamentarios de la Cámara para que esto sea una realidad a través de las diferentes iniciativas legislativas que pueda presentar nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias, señores diputados. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Sánchez i Llibre.

Señor Gámir.

El señor **GÁMIR CASARES**: Señor presidente, señorías, este debate es el primer acto de una discusión en tres partes, una de las cuales está teniendo lugar hoy, otra tendrá lugar mañana con el decreto-ley y otra el próximo martes en que haya sesión con las mociones que se presentarán por parte de esta Cámara. Además,

tanto hoy como mañana intervendrá también el vicepresidente segundo del Gobierno. Por ello, este parlamentario va a intentar caer lo menos posible en reiteraciones, tanto en relación con lo que ha dicho el señor vicepresidente como con respecto a lo que este portavoz manifieste.

En todo caso, recalcar algún punto es necesario y por ello en este primer acto me voy a centrar en dos temas, que voy a desarrollar sin ninguna acritud y con el máximo respeto a la historia y al presente del Partido Socialista. Por un lado, está el hecho de que el Partido Socialista tiene una carencia de credibilidad en política energética y por otro, que el Partido Socialista tiene asimismo una carencia de credibilidad en su nuevo encuentro con la liberalización, ¿o quizás era algo así como el socialismo libertario lo que se habían encontrado? Dejémoslo en liberalización.

En relación con la carencia de credibilidad en política energética, en esta legislatura, para no remontarnos más lejos, hemos hablado de dos cuestiones: una, la subida de los precios del petróleo y dos, la fusión entre Endesa e Iberdrola. ¿Y cómo ha actuado el Grupo Parlamentario Socialista al respecto? En cuanto a la subida de los precios del petróleo, yo les dije desde esta misma tribuna, así como en la Comisión de Economía, que mantener hasta 13 posturas distintas y muchos días contradictorias entre sí no era una buena forma de conseguir credibilidad, siendo la postura básica que desarrolló el secretario general en una pregunta precisamente al presidente del Gobierno la de decir al final: Señor Aznar, baje usted inmediatamente los impuestos de los hidrocarburos. Si lo hubiera hecho, ahora probablemente desde el Grupo Parlamentario Socialista se estaría diciendo que volviésemos a subir dichos impuestos. Contrariamente a eso, el Partido Popular ofrece mucha más credibilidad, puesto que mantuvo siempre la misma postura, aquella de que, ante un choque de oferta de ese tipo, había que transmitir al mercado lo que ocurría y lo hizo con éxito, dicho sea de paso. Algunos intervinientes han hablado hoy de los problemas relacionados con el medio ambiente. Pues bien, hay que decir que, si aquellos impuestos se hubieran rebajado, hubiera sido una maravillosa medida contra el medio ambiente.

Y si esa fue la credibilidad en política energética del Grupo Parlamentario Socialista, el tema de Endesa-Iberdrola es realmente curioso. Hay que reconocer, y es respetable, la capacidad que tienen para decir cosas diversas. Yo había señalado las siguientes: en la Comisión de Economía, según el «Diario de Sesiones», el 13 de diciembre, por parte del representante del Grupo Parlamentario Socialista, se decía: si se es capaz de hacerlo compatible con una mayor competencia en el sector, mi grupo no tendrá oposición a la operación de fusión. Luego estaba de acuerdo con la fusión si al mismo tiempo se compatibilizaba con la competencia. Primera postura. El 2 de febrero de este año, el Gobier-

no hace casi prácticamente eso. Lo que el Gobierno hace es admitir la fusión con un sistema muy duro, con un sí pero, aunque el pero era tan duro que sin duda implicaba una competencia grande. Yo creí, quizás con cierta ingenuidad, que como el PSOE había hablado tanto de la oposición constructiva, lo que iba a decir era que la decisión que toma el Gobierno es buena, aunque tal punto no nos parece bien, quizá habría que apretar más en tal otro, pero nada de eso. El mismo día 2 de febrero encontramos las siguientes declaraciones. Por cierto, en este caso, las declaraciones por parte de los máximos dirigentes del PSOE han sido muy similares. No quisiera recordar aquí otros temas en que no han sido tan similares, como en el plan hidrológico, etcétera. En este caso no se puede hablar de falta de credibilidad por dispersión en las declaraciones. La persona encargada de los temas económicos decía que lo que había decidido el Consejo de Ministros el 2 de febrero constata una vez más que el Gobierno se pliega a los intereses de las grandes empresas y consolida una situación de monopolio absolutamente injustificable. En la misma línea, el secretario de organización del partido dice que la decisión del Consejo de Ministros del 2 de febrero es un nuevo regalo a las grandes empresas y que sigue fomentando la concentración y el monopolio. Y también en la misma línea, el secretario general del partido, Rodríguez Zapatero, dice que lo que hace el Gobierno con la decisión del viernes 2 de febrero es instar y promocionar esta fusión.

Al lunes siguiente, las empresas hacen lo contrario; deciden que con esas condiciones tan duras que ha puesto el Gobierno, no se fusionan. Yo, si fuera representante del PSOE, diría que me encontraba ante un falso paso, pero no, imperturbable el ademán, siguiendo el criterio de mantenerla y no enmendarla, el día 6 de febrero, el representante del Grupo Parlamentario Socialista dice lo siguiente: Dijeron —ustedes, los del Gobierno— que no a Fenosa y a Hidrocantábrico por el excesivo poder de concentración que significaba y ahora han dicho que sí a Endesa e Iberdrola. ¿Existe alguna racionalidad entre este sí y este no, más allá de la interpretación razonable amigo-enemigo? Es una frase realmente preciosa. De forma que Fenosa es el enemigo del Gobierno y por eso se le ha dicho que no. Y resulta que Endesa e Iberdrola son los amigos del Gobierno y por eso se les ha puesto unos condicionamientos tan duros que han decidido sus consejos que no. Maravilloso. La teoría amigo-enemigo se ha llevado a la práctica de una manera tal —aquí hay personas de la cátedra universitaria— que me recuerda a esos catedráticos que cuando hacen una hipótesis y la realidad les contrasta totalmente lo contrario dicen que la realidad no sirve y que lo que importa es su hipótesis. Es difícil tener credibilidad en política energética con estos antecedentes.

En el otro sentido, es difícil tener credibilidad, desde el punto de vista de su conversión al liberalismo. Tam-

bién aquí hay una bella frase —dado que desde la oposición gusta citar el «Diario de Sesiones»— en el «Diario de Sesiones» sobre el liberalismo y el Partido Socialista. Es del 13 de diciembre y dice: En la historia de España —son ustedes los que aluden a la historia esta vez, no el Partido Popular— la izquierda siempre ha sido más liberal que la derecha, más liberal que el centro. No quiero remontarme mucho, pero voy a referirme a un solo punto y luego entraré casi en el presente. A finales de la década de los setenta, en el Partido Socialista se pedía la nacionalización de la banca y del sector eléctrico. Si eso es liberalización, maravilloso. Pero no nos vayamos tan lejos; vayamos más cerca. Usted hablan de historia, de historia reciente. Yo hablo de historia porque ustedes han introducido el término, de los últimos cinco años de gobierno del PSOE y de los cinco años de gobierno del PP. ¿Quién ha tomado medidas liberales? En este caso, parte de las medidas liberales era desregular en favor de la competencia. ¿Y quién lo ha hecho? Ha habido alguna desregulación a favor de la competencia, de forma que un grupo bancario no puede sentarse en más de un consejo del sector eléctrico o de Telefónica; ha habido alguna desregulación en favor de la competencia en el sentido de que el sector eléctrico y el sector de las gasolineras, en los que hay dos empresas predominantes, para entendernos en términos vulgares, no pueden aumentar su tamaño. ¿Quién ha tomado esas decisiones de desregulación pro competencia? ¿Los liberales reconvertidos o el Partido Popular? Me parece que ha sido el Partido Popular. Si hablamos de otros sectores, por ejemplo del gas, ¿qué ocurrió en los cinco años anteriores a 1996? Existió algo muy curioso. Se privatizó al mismo tiempo que había una fusión sin liberalizar, lo cual creó una situación curiosa en el sector del gas. En la situación actual, en el año 2003 nos encontraremos con que el cien por cien del sector del gas, desde la demanda, está liberalizado cuando la Unión Europea sólo exige para entonces el 40 por ciento.

Acabo con un último ejemplo referido al sector eléctrico. En el sector eléctrico estaba la regulación de 1987 y la famosa Losen. La Losen tenía el punto de los independientes, pero que nunca fue desarrollado manteniendo un sistema de planificación central. Esa fue la herencia de 1996. Me hago la siguiente pregunta: ¿A que nos hubiera parecido muy improbable en el año 1996, vista aquella situación, que seis años y medio después, en el año 2003, hubiera la liberalización total, al cien por cien, desde la demanda del sector eléctrico? ¿A que nos hubiera parecido muy improbable? Eso me recuerda una bella frase de Edgar Morán, que decía que la victoria más atractiva es la victoria sobre lo improbable. Lo que ha conseguido el Gobierno del Partido Popular es que aquello que era altamente improbable en 1996, sea posible en el año 2001, cuando más del 50 por ciento de la demanda está liberalizada, y será real en el año 2003. La victoria

sobre lo improbable es lo más atractivo de la política energética de este Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Gámir.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, RELATIVA A ACTUACIÓN DEL GOBIERNO ANTE LAS CONSECUENCIAS DE LOS FUERTES TEMPORALES QUE SUFRIÓ GALICIA DURANTE LOS PASADOS CUATRO MESES. (Número de expediente 172/000065)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Concluido el debate, vamos a dar paso a la interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a actuación del Gobierno ante las consecuencias de los fuertes temporales que sufrió Galicia durante los pasados cuatro meses.

Señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Galicia padeció durante más de cuatro meses temporales de lluvia y viento sin respiro, vientos entre 100 y 150 kilómetros por hora, lluvias que alcanzaron los valores medios normales para todo el año hidrológico completo, inundaciones por avenidas que no se vieron en los 50 últimos años. Al Bloque Nacionalista Galego le resulta llamativa la nula actuación del Gobierno del Estado español después de cinco meses, donde se pudieron comprobar las consecuencias de esta catástrofe. Esta falta de preocupación o esta falta de diligencia por parte del Gobierno es lo que intentamos paliar o cuando menos impulsar en otra dirección con esta interpelación.

Empezaremos por las consecuencias económicas. Los datos manejados por la propia Xunta de Galicia, que siempre cuantifica los daños a la baja, sobre todo cuando se trata de una relación con el Gobierno amigo, son los siguientes: 2.400 millones de pesetas en propiedades particulares; 18.663 millones en infraestructuras y servicios municipales de 139 ayuntamientos; 1.753 millones en bienes de las diputaciones provinciales; 7.000 en propiedades de la Xunta de Galicia; 19.300 millones en los sectores productivos, especialmente el pesquero, y 1.100 millones en instalaciones de la Administración central. Pero, además, hubo una docena de personas muertas, que perdieron su vida a causa de los temporales con la caída de grúas, con la caída de muchos árboles, arrasadas por las olas del mar o en accidentes de tráfico directamente vinculados al temporal. El patrimonio histórico artístico de Galicia también padeció. La muralla de Lugo, en la parte restaurada en el siglo XIX, se vino abajo, los castillos de Castro Caldelas y Maceda sufrieron importantes desperfectos, seis puntos del Camino de Santiago deben ser arregla-

dos y el Parque de Allariz fue prácticamente inundado. Pero al Bloque Nacionalista Galego le interesa hacer especial hincapié en los sectores socioeconómicos más afectados que, en este caso, además están vinculados a sectores cruciales, desde el punto de vista productivo, en Galicia. Concretamente, les voy a dar algunos datos. Omega, que es la organización de mejilloneros más importante del país, con 1.221 productores, trabajadores autónomos, con más de 1.820 bateas, sufrió solamente en daños en sus instalaciones 2.176 millones de pesetas. Pero especialmente el subsector pesquero del marisqueo, de la pesca de bajura, es el que está padeciendo mayores consecuencias desde el punto de vista social. No se debe de olvidar que la mayor fábrica de Galicia está constituida por muchas personas que se dedican sobre todo al marisqueo a pie, pero también a flote, y que está entregada a la flota de bajura en nuestras costas. Pues bien, en muchas partes la cosecha de berberechos quedó totalmente perdida, la de almeja claramente reducida y, por supuesto, la flota amarrada prácticamente la totalidad de los días, a excepción de una oscilación de 20-30 días en cuatro meses, para salarios de subsistencia. No entendemos cómo no se ha actuado con urgencia para paliar las consecuencias desastrosas de este sector económico desde el punto de vista laboral. Ustedes comprenderán que el estar sin actividad durante cuatro meses y, todo lo más, poder trabajar en este período entre 20 y 30 días, debería de obligar a actuar a un gobierno preocupado por las cuestiones sociales.

Llama la atención la respuesta del Gobierno a mi compañero Guillermo Vázquez, cuando le pregunta sobre el temporal en las costas y su repercusión sobre las flotas de bajura y litoral, solicitando ayudas para los trabajadores. La respuesta del Gobierno es la siguiente: La evaluación y, en su caso, la adopción de ayudas a la flota pesquera por cese temporal de la actividad corresponde a las comunidades autónomas. A este respecto se señala lo que establece el artículo 16 del Reglamento del Consejo 279/1999 y siempre que se envíen a la Comisión las justificaciones científicas apropiadas. Esto es como si se tratara de la expulsión del banco canario sahariano. Pero es que no estamos hablando de esto, estamos hablando de ayudas, de subsidios, de coberturas sociales a los trabajadores y, en todo caso, también a las empresas.

En segundo lugar, queremos hacer hincapié en el problema de las limitaciones presupuestarias y políticas de las administraciones locales. Ustedes saben que los afectados al primer sitio donde van es a la Administración local, sea o no competencia de la misma, tenga capacidad financiera para afrontar el problema o no. Ante las urgencias, los vecinos no entienden de diferencias de carácter competencial. Pues bien, señorías, 239 ayuntamientos de Galicia están afectados por daños registrados por un valor de 19.000 millones de pesetas solamente en infraestructuras o en servicios

vinculados a los ayuntamientos. Estos ayuntamientos se dividen, desde el punto de vista provincial, de esta forma cuantitativa: 83 en la provincia de A Coruña, 57 en Ourense, 38 en Lugo, 61 en Pontevedra, y de todos ellos, 31 están cuantificando pérdidas reconocidas por la Xunta de Galicia superiores a 200 millones de pesetas. Municipios rurales, por ejemplo, que están por encima de los 200 millones de pesetas en la provincia de A Coruña: A Baña, Ames, Arzúa, Betanzos, Brión, Padrón, Santiago, Val do Dubra y Cambre, al que después haré una alusión específica; en la provincia de Ourense: la propia capital, Verín, Xinzo de Limia y desde el punto de vista de la especificidad característica, Allariz; en la provincia de Lugo, Antas de Ulla, Guitiriz, la propia capital —Lugo—, Monforte, Palas de Rei, Pastoriza, Samos, Sarria; en la de Pontevedra: A Estrada, Lalín, la propia capital —Pontevedra—, Rodeiro y Caldas de Reis, a la que después haré también una alusión específica. En todos estos casos es prácticamente el alumbrado el que ha salido deteriorado y no sólo por la tormenta, sino por una infraestructura que siempre, todos los inviernos, deja sin luz a muchas zonas de Galicia, porque es una infraestructura deteriorada, como ha sido reconocido incluso en las respuestas del Gobierno. Antes estuvo hablando del sector eléctrico. Sería muy interesante que todas esas empresas de carácter oligopólico mejoraran su infraestructura de distribución y comercialización, por lo menos en Galicia, que es tercermundista: el abastecimiento de aguas, la red de saneamiento, la red viaria y servicios municipales como instalaciones deportivas, áreas recreativas y edificios de los centros de enseñanza primaria y secundaria. Voy solamente a hacer una alusión concreta al caso de Cambre y Caldas.

En Cambre, señorías, para que se den cuenta de la importancia del problema, solamente en propiedades privadas hay 385 millones de pesetas y, además, personas que no pueden entrar en sus casas desde hace más de dos meses. Y han hecho reivindicaciones de todo tipo seis empresas del ayuntamiento y 67 familias. No es de recibo que un ayuntamiento, en solitario, tenga que enfrentarse a esa problemática e incluso ser él quien proponga determinado tipo de medidas, de bonificación de pagos a la Seguridad Social o de bonificación al impuesto de actividades económicas. Ni lo es ver cómo los habitantes de Caldas —que se dedican al comercio y que vieron cómo en la época de Navidad no pudieron vender nada porque estaban prácticamente inundados todos sus comercios, lo que ocurre de forma repetitiva y este año escandalosa— no querían ni siquiera que se declarase zona catastrófica porque eso conllevaría un problema con los seguros privados y, en ese caso, prefieren aguantar pagando ellos de su propio bolsillo y haciendo frente a la situación, mientras el ayuntamiento sigue por la línea colateral, diciendo que va a pedir bonificaciones a cuestiones impositivas o de cobertura social que son competencia exclusiva del

Estado. En estos dos casos, tendríamos que hablar de déficit de las infraestructuras. El río Mero, que necesita obras hidráulicas que están pendientes de actuaciones del Ministerio de Medio Ambiente, padece estas avenidas por causa de un mal hacer de Aguas de Galicia, que abrió de forma desconsiderada, por aguantar hasta el máximo, las compuertas de la presa, y también porque el río está muy desmejorado en sus márgenes y, por tanto, necesita una limpieza.

Señorías, acabo diciéndoles algo fundamental. ¿No son muchos cinco meses de silencio insensible de la Administración, ante la merma en el lucro de muchos comerciantes, sin tomar medidas, al margen de lo que la burocracia acelere con los trámites oportunos, referidos específicamente a infraestructuras o servicios? La Administración general del Estado y la Administración autonómica, ¿no deberían actuar con urgencia y con una información de propaganda activa en los medios de comunicación? Pues bien, aunque nosotros intentamos que el ministro del Interior compareciese en el mes de enero, período no hábil, fue vetada esta comparecencia por el Partido Popular, que tiene la mayoría en esta Cámara.

¿No son competencia directa del Estado las cotizaciones sociales, el IRPF, el impuesto de sociedades, incluso la moratoria por el pago de créditos? ¿No puede introducir ahí factores positivos? ¿No puede el ICO dar créditos blandos? ¿No se pueden hacer subvenciones a los ayuntamientos? En definitiva, ¿no debe tomar la iniciativa el Gobierno? No es de recibo que se trate este tema como un problema puramente burocrático.

Incluso en un ayuntamiento de A Coruña, el de Cedeira en concreto, su alcalde tenía que hacer frente, él solo, al desplazamiento de una montaña. Y menos mal que el Instituto Geológico Nacional accedió a hacerle un estudio de cuáles eran las causas del desplazamiento de la ladera de la montaña. Pero para investigar mucho más profundamente e incluso saber la causalidad profunda se necesita una intervención para la cual sólo tiene medios la Administración del Estado, ni siquiera la Administración autonómica, por lo menos tal como está constituida hoy en día.

¿Y qué decirles de agricultores, de trabajadores del mar, de comerciantes autónomos, que todos ellos tienen que ser protegidos, por lo menos en una situación de emergencia como ésta, por la Administración pública? ¿No es, por tanto, el caso de Galicia un caso cualitativo diferente, al que no se está tratando ni siquiera como los casos ordinarios? Diferente por la duración del temporal; diferente por su intensidad; diferente por el espacio y el hábitat afectados, y diferente sobre todo —y queremos remarcarlo aquí y es lo que más nos mueve, porque esto sí que no lo puede arreglar en exclusiva la Administración autonómica ni puede esperar— por los sectores socioeconómicos y laborales afectados.

Quiero además, en concreto, llamar la atención del Gobierno sobre algo muy importante: la falta de una normativa general está conllevando que, ante casos como éstos, se actúe en función de intereses políticos o de presiones de carácter partidario legítimas, en función del interés o de la potencia que tiene cada partido político en sus sucursales territoriales. Si no, es imposible esta actuación tan poco diligente, tan insensible por parte del Gobierno español en relación con estas situaciones catastróficas en Galicia.

En todo caso, el Bloque Nacionalista Galego quiere que ustedes, aunque sea tarde, actúen ahora con celeridad y asuman una serie de medidas y actuaciones, con carácter de urgencia, que sólo está en su mano tomar.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez Sánchez.

Señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor presidente, señorías, en primer lugar, quiero mostrar mi plena y total solidaridad con la Comunidad Autónoma de Galicia y coincidir con usted, probablemente en lo único, en lo que significa una gran preocupación por las consecuencias del fuerte temporal que, como usted ha recordado, ha azotado a esta comunidad autónoma durante tres meses consecutivos. Quiero destacar la importancia y la magnitud de estos episodios meteorológicos, que se han producido, como antes decía, de forma casi ininterrumpida desde el 28 de octubre de 2000 hasta el 6 de enero de este año, con situaciones y episodios más agudos en la semana del 3 al 10 de diciembre de 2000 y en los días 3, 4 y 5 de enero de 2001.

Desde esa coincidencia y desde la expresión de máxima solidaridad, señoría, quiero recordarle que, en toda gestión y posterior valoración ante una situación de emergencia, hay dos fases marcadamente diferentes. En primer término, la gestión y la dirección de la emergencia, que, salvo que usted solicitara lo contrario en estos momentos, corresponde indudablemente a la comunidad autónoma; no es un capricho del Gobierno, simplemente es que la protección civil es una competencia que, de acuerdo con el modelo constitucional, en lo que es la acción preventiva corresponde sustancialmente a la comunidad autónoma. Si usted quiere replantear esa competencia y cree que, en determinados momentos y circunstancias, esa gestión y dirección de la emergencia corresponden al Gobierno central, será un momento oportuno para hacer un debate sobre la protección civil en el conjunto de España.

La segunda fase es la valoración de los daños. Esa valoración de los daños es de interés nacional, señoría. En esa fase de valoración, claro que tiene que actuar el Gobierno central, lo tiene que hacer en un primer momento a través de los ministerios correspondientes

en el momento en que se producen los hechos y también luego —para eso está ese real decreto—, cuando valoraremos los daños, lo cual se tiene que producir en el momento en que hayan finalizado para tener una idea global de lo que necesitamos invertir, aportar, para resolver unos problemas en la comunidad autónoma.

Por eso, discrepo absolutamente con usted en que haya habido una falta de preocupación del Gobierno, lo que ha habido esencialmente es un respeto del Gobierno a las competencias que tiene la comunidad autónoma. Si hubiésemos invadido alguna de las competencias, esté seguro de que su grupo sería el primero que nos hubiese llamado al orden a efectos de no invadir las competencias que corresponden en esta materia a una comunidad autónoma, como es Galicia en este caso.

Quiero decirle, señoría, que el Gobierno ha realizado, a lo largo de estos episodios, las funciones de apoyo, coordinación y seguimiento del proceso de emergencia que han sido requeridas por la Comunidad Autónoma de Galicia y por los ayuntamientos. De acuerdo con el marco jurídico vigente, la dirección y coordinación de las actuaciones, como no podía ser de otra forma, han correspondido a la Comunidad Autónoma de Galicia. En este terreno, en el terreno de la gestión y la dirección de emergencias, es evidente que la función del Gobierno se ha limitado a realizar acciones de apoyo a la comunidad y a los ayuntamientos cuando expresamente ha sido requerido para ello. Éste es un principio básico y esencial de nuestro sistema de protección civil a la hora de regular los distintos operativos y la planificación de las emergencias.

En cualquier caso, los principios rectores de la Administración central han sido el de la coordinación y el seguimiento. La Comunidad Autónoma de Galicia, los ayuntamientos, el Gobierno de España a través de la delegación y las cuatro subdelegaciones han estado en permanente comunicación para disponer de una información contrastada y homogénea de daños producidos y, así, coordinar las estrategias necesarias.

Quiero recordar que se creó un órgano específico para coordinar las actuaciones y que el 26 de diciembre de 2000 se creó una comisión integrada por miembros de la Xunta, de la Delegación del Gobierno, de las cuatro diputaciones y de la Federación gallega de municipios y provincias. Y esa comisión, señoría, ha funcionado desde el principio de manera eficaz. Se reunió por primera vez el pasado mes de diciembre y, a partir de ahí, se fueron adoptando diversas decisiones sobre plazo máximo para presentación de expedientes, ampliación del número de ayuntamientos afectados, tramitación de informes recibidos y remisión a la Dirección General de Protección Civil.

El temporal al que nos referimos ha tenido una particularidad excepcional y ha sido, sin duda, el de la acumulación de episodios durante tres meses consecutivos. Esta circunstancia ha motivado un retraso en la

realización de trabajos, en la presentación de solicitudes y, consecuentemente, en la evaluación definitiva de los daños. Y esta circunstancia también motivó las sucesivas reuniones de esta comisión, que se vio obligada a modificar sucesivamente la valoración de daños y la aportación de documentos para cerrar la emergencia. Fíjese, señoría, si esto es así que esa comisión mixta volvió a reunirse el 24 de enero de 2001, en este caso para poner en marcha, desde las cuatro subdelegaciones del Gobierno, las respectivas comisiones provinciales que tenían por objeto el análisis y la depuración de expedientes de los ayuntamientos. En las cuatro provincias gallegas se celebraron reuniones para la evaluación definitiva de las reclamaciones presentadas, de las que se levantaron las correspondientes actas el 7 de febrero, cerrándose en ese momento la evaluación provincial de los expedientes.

La Dirección General de Protección Civil ha recibido la valoración definitiva de daños producidos el pasado 15 de febrero, con la advertencia de que pueden aún incorporarse nuevos daños en los próximos días. Lo que sí puedo decirle, señoría, es que la Dirección General de Protección Civil va a trabajar con la máxima celeridad para que se elabore la correspondiente norma para hacer frente a esta situación. Evidentemente, señoría (y así lo ha defendido el Gobierno), hay que modificar la acumulación de reales decretos para abordar estas cuestiones, y en el comienzo de la legislatura hemos anunciado que estamos trabajando en un proyecto de ley de medidas reparadoras para daños derivados de catástrofes naturales. Ya está anunciado, y se trata de sustituir a los reales decretos para acrecentar la inmediatez en esas ayudas a las que usted se refería. Señoría, pero, en este caso, es en el ámbito de la reparación cuando el Ministerio del Interior comienza a actuar valorando la documentación recibida y adoptando las medidas oportunas de carácter normativo, para prever un conjunto de medidas con que paliar o reparar las consecuencias de estas lluvias. Y eso es lo que está haciendo la Dirección General de Protección Civil, que, como antes he dicho, concluirá esta misma semana la elaboración del real decreto-ley, que será sometido a consulta por los distintos ministerios afectados y que será sometido a su aprobación por el Consejo de Ministros. Pero quiero decir (como antes también le he indicado, señoría) que, como estas lluvias han afectado a infraestructuras o servicios públicos de titularidad estatal, los distintos ministerios ya han tomado diferentes medidas, y usted no ha recordado ninguna de ellas. ¿Por qué no dice usted que el Ministerio de Fomento ha aprobado hasta la fecha obras de emergencia por importe de 576 millones de pesetas, con lo que está permitiendo realizar las actuaciones más urgentes? ¿Por qué no dice que el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Demarcación de Costas, ha aprobado la realización de obras de emergencia en ayuntamientos como el de Cedeira o el de la Puebla del Caramiñal, por

un importe de 150 millones de pesetas? ¿Por qué no dice que ha valorado otras obras a realizar, por importe de 150 millones de pesetas, en la provincia de La Coruña, o de la provincia de Pontevedra, donde hay una estimación de casi 100 millones para obras de emergencia?

Señoría, usted, al hablar de la protección civil, probablemente no ha recordado ni el ámbito legal de la protección civil ni la distribución de competencias, y es muy fácil decir entonces que el Gobierno central haga todo lo que tenga que hacer, olvidando separar las dos fases, la fase de gestión de una emergencia de estas características y lo que es la fase de la valoración. Y la valoración, señoría, sólo se podrá hacer en la medida en que concluyan todas las valoraciones, porque si no sería una cadena interminable, desordenada, imposible de ordenar en un momento determinado. Por eso, señoría, el Gobierno, en esa emergencia, ha cumplido sus funciones de apoyo con sus Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y lo ha hecho con diligencia y prontitud; en segundo lugar, ha coordinado con la Delegación del Gobierno en Galicia la recepción de informes conteniendo la valoración de datos y, en tercer lugar, recibida la valoración definitiva (como antes he dicho, el pasado 15 de febrero), está elaborando el correspondiente real decreto para adoptar las medidas necesarias y llevar la normalidad a las zonas afectadas.

Si en cada catástrofe de esas características, cada comunidad tuviese la misma reacción que usted, que es olvidarse de la norma, olvidarse de la distribución competencial, no habría ninguna posibilidad de abordar una cuestión de estas características. Claro que todos deseáramos poder dar una respuesta más inmediata, sobre todo para valorar los hechos. También quiero decirle —usted no ha dicho una palabra de este tema— que, en ese tipo de catástrofes, lo más importante es la acción preventiva. En ese sentido, la comunidad de Galicia es probablemente una de las comunidades que está a la cabeza de lo más importante en esta cuestión, que es un proyecto de inundaciones —aunque todavía no lo tiene finalizado—, que viene a significar, en el ámbito preventivo, una actuación de primera magnitud. Si algo está claro en la Ley de Protección Civil de 1985 es que en el área preventiva hay que poner el acento incluso más que en el área de la reparación. Hay que prevenir. En ese sentido, su comunidad, con el Gobierno de Galicia al frente, está a la cabeza de las comunidades autónomas que están terminando en estos momentos un proyecto de estas características.

Señoría, yo me solidarizo, como usted ha hecho, con los problemas que tiene Galicia en este terreno, pero hay unas normas. Hay que ordenar necesariamente un proceso delicado y difícil, y todos tenemos que saber asumir las responsabilidades y las competencias que los españoles, en su momento, a través de la Constitución española, determinamos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor ministro.

Señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, está muy bien que por primera vez el Gobierno español, a través de sus palabras, reconozca que va a valorar los daños y a prestar ayudas, pero eso contradice el silencio mantenido por el Gobierno hasta ahora, o la postura de la Xunta de Galicia ante fenómenos como la respuesta parlamentaria que yo le leí, diciendo que precisamente el sector pesquero no va a recibir ningún tipo de ayuda, cuando, desde el punto de vista socio-laboral —me importa mucho decirlo—, es el sector más afectado. En concreto, el propio consejero de Pesca les dijo que no había posibilidad de ayudas de ningún tipo. No nos referimos a desmantelamientos o a ayudas a lo que son los medios para poder pescar, sino a ayudas personalizadas a trabajadores, que me imagino que deberían tener la misma consideración que las peonadas en Andalucía; por lo menos en casos de catástrofes, deberían ser contemplados exactamente igual. Ustedes pudieron explicar todo esto mucho mejor en una comparecencia a su debido tiempo y no esperar —vuelvo a repetir— cinco meses.

Hablemos de una cuestión importante a la que usted se ha referido, la gestión y dirección de las emergencias, que corresponde a la competencia autonómica, en concreto también a Protección Civil. Y, en segundo lugar, la valoración de los daños, que correspondería al Gobierno central. Yo, señor ministro, le puedo asegurar que la Administración central en Galicia está ralentizando el procedimiento de valoración. En concreto, el señor delegado del Gobierno pide ahora que se revisen las evaluaciones realizadas por los ayuntamientos; incluso está lanzando la idea —y la propia Xunta, exactamente igual— de que no hay suficiente crédito presupuestario, olvidando algo fundamental, como que los créditos presupuestarios son ampliables. Comprendo que es muy importante tener en cuenta la división del marco competencial, y nosotros somos los primeros en defenderla, pero comprenderá que, cuando tenemos un Estado tan completamente híbrido y ocurren estas situaciones catastróficas, lo que es absurdo es que las fuerzas políticas que defendemos a nuestra sociedad vayamos a estar calladas ante la incidencia que tiene la postura del Gobierno a la hora de dar amparo, información, e incluso soluciones, que deben partir de él, por lo menos en los campos claramente vinculados a su competencia.

Ha citado usted obras de emergencia. Tengo que decirle que algunas de ellas no se refieren a estos temporales. Por ejemplo, las de Cedeira fueron para regenerar una playa que lleva más de cinco años prácticamente barrida por las olas debido a los fenómenos naturales, a las mareas, porque se hizo un espigón,

hace mucho tiempo, que atenta, desde el punto de vista del ecosistema, contra la permanencia de los bordes litorales.

Nosotros no hacemos, en la cuestión competencial y con esta iniciativa, más que seguir lo que es un criterio del Partido Popular en otras zonas del país. Quiero recordarle que en el próximo Pleno de este Congreso de los Diputados se va a debatir una proposición no de ley, a iniciativa del Partido Popular, que reza así, mire si es ejemplar: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración —en colaboración, que es lo que pedimos; no suplantar— con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aplique las medidas necesarias para reparar los daños producidos por el fuerte temporal de lluvia y viento de estos últimos días en Ciudad Rodrigo y en la comarca de Benavente. No solamente nos parece legítimo, sino también lógico. A lo único que aspiramos es a que nuestro país sea tratado con esta misma diligencia. Esto no se pudo tratar antes porque tiene fecha de finales de diciembre y no hubo actividad parlamentaria hasta ahora. Llevamos esperando más de cinco meses a que se pueda hablar de este tema y a que la diligencia del Gobierno sea otra. Lo único que pedimos es más diligencia. Y, sobre todo, que no intente decir que es competencia de la comunidad autónoma lo que es la cobertura social de los trabajadores y la eficacia en hacer algún tipo de protección para gente que estuvo privada de ingresos fundamentales en su renta durante más de cuatro meses.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor Rodríguez Sánchez.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Gracias, señor presidente.

Vuelvo a reiterárselo, señoría. Si el 15 de febrero, el 15 de febrero, se ha recibido lo que es la primera evaluación final de datos, además, con la idea de que todavía pueden incorporarse más, eso tiene un ritmo que está marcado por la dificultad, y antes lo he dicho, de acumulación sucesiva en el tiempo de acciones. Es evidente que cuando se produce un conjunto sucesivo de catástrofes, hay una mayor dificultad a la hora de abordar en su conjunto esta cuestión. Lo único que en estos momentos está caracterizando frente a otras situaciones el tema de Galicia es que hasta el 15 de febrero, por lo que le acabo de decir, no por falta de esfuerzo por parte de la Xunta ni de las subdelegaciones del Gobierno, se está produciendo esta cuestión.

En algunas ocasiones introduce unos términos que no tienen nada que ver con la realidad. No existe hoy en la legislación española una declaración de zona catastrófica. **(El señor Rodríguez Sánchez hace signos negativos.)** Usted ha dicho antes: declaración de zona catastrófica. Lo ha dicho usted en su intervención.

Es un concepto jurídico desfasado absolutamente. Lo que puede haber son daños de interés nacional y esos daños de interés nacional corresponderá a los daños de Galicia. Se dice que hay desidia por parte de la Administración. Quiero decirle que en estos momentos —y no se va a poder dar respuesta a todo ello— la valoración de daños desde el Gobierno asciende a 57.000 millones de pesetas. Imagínese lo que tendríamos que ordenar y lo que tendremos que ordenar en esta materia. Estamos hablando de que son unas cantidades altísimas y eso exige una respuesta ordenada por nuestra parte. Ese real decreto-ley sí que va a tener especificidad y va a ser singular respecto de otros. Se van a incluir daños relativos a caminos agrícolas, porque somos conscientes de que en este caso, en esos caminos, los temporales han hecho un singular daño. Ya sabe que son de titularidad de la comunidad autónoma o de los ayuntamientos o de propiedad privada y este tipo de daños no se suele incluir en los expedientes remitidos a la Dirección General de Protección Civil. Ese real decreto-ley deberá tener en cuenta esa singularidad.

Hay otra cuestión que también está en debate en estos momentos, que son los datos relativos a la pesca. Tendrá que ser objeto de reflexión, porque también será una singularidad en el caso de que —y es más difícil— pueda ser incorporado al real decreto. Debe ver que le hablo con toda franqueza de un hecho singular y de otro. Y en esta materia Protección Civil y su Dirección General están trabajando.

Quiero poner de manifiesto asimismo que el Gobierno de Galicia y el presidente de la Xunta de Galicia están permanentemente en contacto con el Ministerio del Interior para agilizar esta tarea. Permanentemente. Si no ha llamado diez veces, lo habrá hecho quince; y en el mismo día de hoy ha vuelto a llamar por teléfono. Insisto en que el Gobierno de Galicia es el primer interesado en que el Gobierno central pueda dar la respuesta lo antes posible en una materia que afecta con tanta intensidad a una comunidad como Galicia.

Termino con una reflexión que quiero hacerle a usted. Al hablar de Protección Civil, tenemos que saber decir la verdad a los españoles; no podemos engañarles. La protección civil a nivel español —y eso se decidió a la hora de abordar la Constitución española—, para el Estado es una competencia, hoy por hoy, subsidiaria, complementaria e instrumental, especialmente en el ámbito preventivo. Y, en el ámbito de lo que significa reparación y valoración, sí tiene un papel más protagonista. Pero lo que no podemos es hacer un diseño de competencias y luego responsabilizar al Gobierno, que no tiene esas competencias, de lo que ha sido una gestión de emergencia. Esas cosas que usted dice, preocupación o inquietud social, claro que tendrán que incorporarse a ese monto tan importante de cifra que le he dado antes y tendrán que ser también objeto de reflexión, a ver si, en las moratorias o en lo que puede signi-

ficar exenciones de impuestos, podemos introducir eso factores de inquietud social. Pero está claro que dentro de un conjunto de medidas que, como antes he dicho, suman un monto enormemente importante y relevante.

Le vuelvo a decir que para el Gobierno de España la prioridad en esta materia es indudable y que el Gobierno de España, para redactar ese real-decreto, va a hacer todo lo posible en cantidad y en calendario para que al menos se pueda paliar el daño que han padecido y que han sufrido muchas familias de Galicia.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señor ministro.

¿Grupos que deseen fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Marón.

La señora **MARÓN BELTRÁN**: Gracias, señor presidente.

Señorías, es cierto que el debate que tenemos hoy en esta Cámara es un debate de gran preocupación para los gallegos. La lluvia en Galicia es frecuente y con ello convivimos con cierta naturalidad. Presumimos con frecuencia de paisaje, de verde, y tenemos algunas ventajas como consecuencia del clima. Pero lo que ha ocurrido en los últimos meses va mucho más allá de lo que se considera normal en Galicia. Esto fue una catástrofe natural de grandes dimensiones que, señor ministro, no provocaron los gallegos. Esta vez las lluvias se inician en el otoño pero alcanzan cotas de extrema gravedad en los primeros días de diciembre, con inundaciones generalizadas en toda Galicia, con cuantiosos daños en toda la comunidad, especialmente en ayuntamientos como Caldas de Reis, Cambre, Betanzos, Sarria, Samos, Xinzo de Limia, Monforte, Ames, Padrón, por citar alguno de los ayuntamientos, que además aguantaron en solitario el gran chaparrón, dicho en el mejor de los sentidos.

La cantidad de agua caída ha sido muy prolongada en el tiempo, no en una madrugada, como leemos en el real decreto que mañana viene a convalidarse para paliar las inundaciones de Cataluña —han tenido suerte, sólo fue una madrugada cuando ha llovido, y me alegro de que venga este real decreto—. Lo de Galicia han sido días y días de lluvia, a los que hay que añadir fortísimos vientos, como aquí se dijo, de hasta 140 kilómetros hora; carreteras cortadas, cortes de fluido eléctrico, desprendimientos, aparición de torrenteras, de nuevos cauces, etcétera. Dicen que no se recordaba nada similar desde hace 125 años y debe ser cierto, puesto que en tres meses ha caído en Galicia más lluvia que en todo un año. Tengo un dato meteorológico que dice que, entre septiembre y noviembre, han caído 600 litros por metro cuadrado, cuando la media anual es de 800 litros por metro cuadrado. Y aún faltaba diciembre, que fue el peor mes.

Los daños como consecuencia del temporal son enormes. Los tiene ya cuantificados el Gobierno y, según nos dice el señor ministro, podemos tener alguna esperanza. Afectan a amplios sectores como el agrícola, el pesquero, infraestructuras, equipamientos públicos, empresas privadas, domicilios y un sinnúmero de desperfectos difíciles de recuperar como cosechas, pérdida de renta por lucro cesante, y que habrá que indemnizar, y otros como infraestructuras y demás, que habrá que reponer. Para todo ello se necesita una importante ayuda económica y el Gobierno tiene sus obligaciones, señor ministro. No podemos derivar las responsabilidades a la comunidad autónoma o a Protección Civil. Cada uno tenemos que aguantar las responsabilidades que nos corresponden en cada momento. Además de la obligación que tiene el Gobierno de indemnizar y de reparar, existe la obligación del Gobierno a contribuir en una emergencia, una emergencia de gran calibre, y debe hacerlo con criterios de solidaridad, que es lo que esperamos los gallegos y las gallegas.

Hay un tema que me parece fundamental y es que tiene que haber un compromiso del Gobierno central y de la Xunta de Galicia en colaboración con los ayuntamientos para abordar de una vez por todas determinadas infraestructuras que venimos reclamando de forma reiterada y que se evidencian claramente como causa de gran parte de los daños que se ocasionaron en algunos ayuntamientos. Y cito, por ejemplo, Cambre, el río Mero, obras que fueron declaradas de interés general en el año 1996, que hemos reiterado cantidad de veces ante esta Cámara y que seguimos esperando, puesto que en los presupuestos de este año hay una cantidad consignada insignificante. En Cambre se vivió al filo de la tragedia. Y cito también Caldas de Reis, con el Umia, y Sarria, donde puentes de insuficiente capacidad frenan el agua a modo de presa. En fin, hay situaciones que hay que abordar con urgencia en infraestructuras. En esa línea, señorías, hay que arbitrar medidas presupuestarias urgentes y licitar sin demora las obras necesarias para evitar en el futuro situaciones de riesgo.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó ya el 12 de febrero una proposición no de ley, firmada por los seis diputados gallegos del Grupo Parlamentario Socialista, instando al Gobierno a que adopte determinadas medidas para paliar la situación que vive Galicia por razón de las inundaciones. Y aún no se ha debatido. En el primer Pleno que se debata la moción consecuencia de esta interpelación concretaremos la posición y, cuando se debata la proposición no de ley del Grupo Socialista, valoraremos nuevamente los objetivos solicitados.

Señor ministro, confío en la esperanza de su última intervención, pero no olvide que Galicia atraviesa una grave crisis, de las peores que podemos recordar, que además afecta a amplísimos sectores de la población, como el agrario, el pesquero, la larga cadena de efectos

derivados de la crisis de las vacas locas, a la que añadimos los derivados del temporal, que es el motivo que hoy nos ocupa. También podemos hablar de un envejecimiento poblacional y de una falta de expectativas de la juventud, que está generando en estos momentos una creciente emigración en busca de oportunidades. Han pasado tres meses desde los peores momentos de las inundaciones y, por tanto, señorías, es el momento de que el Gobierno adopte sin demora medidas excepcionales, medidas que tienen que afectar tanto a la Galicia urbana, donde los ayuntamientos minoran con esfuerzo los primeros efectos, como a la Galicia rural, donde aún siguen las pesadillas por el desastre sin resolver; las necesidades más primarias del rural están todavía sin resolver.

Para finalizar, nosotros haremos propuestas el día que se vea la moción y en su debate presentaremos enmiendas o asumiremos las que otros grupos hagan.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Gracias, señora Marón.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, nuestro grupo manifestó sin duda la gran preocupación por las graves consecuencias de los temporales que azotaron Galicia de forma inmediata, parlamentariamente hablando, con la presentación de una proposición no de ley para que el Gobierno tuviese en cuenta esa grave situación. También manifestaba mi grupo —y lo hice en su nombre el día 12 de enero en la Diputación Permanente, ante la petición hecha entonces por el señor Alcaraz, de Izquierda Unida, y no, por cierto, por el representante del Bloque Nacionalista, que no estaba presente, cuando pedían informar de las medidas adoptadas ante los sucesivos temporales que habían azotado Galicia, y añadieron a continuación otras zonas— en aquel momento que el problema se estaba abordando con la eficacia debida. Y porque así lo pensábamos, y lo reiteramos, me gustaría destacar brevemente pero en primer lugar la perfecta, la impecable, podría decir, coordinación y al mismo tiempo la actuación claramente rigurosa de todas las administraciones —no nos ponemos ninguna medalla—, desde las corporaciones municipales, pasando por las diputaciones, por la Xunta de Galicia, por la Administración también central a través de la Delegación del Gobierno.

Creo que es justo que quede constancia del deseo de mi grupo de que se transmita, señor ministro, la felicitación a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a los miembros de Protección Civil y a las policías locales, en su caso, por esa actuación que podemos calificar de ejemplar, porque así además lo

calificó la sociedad gallega, llegando en ocasiones a ser arriesgada, en esas tareas de salvamento y de emergencia y ayuda a la población que realizaron. Y me gustaría asimismo destacar la unidad de criterio acordada por todos los ayuntamientos en el momento de aprobar tanto —y esto es importante— el procedimiento de evaluación de daños como la forma de tramitación de las ayudas, que se enmarcarán a través del real decreto al que ha hecho referencia el señor ministro y que contendrá esas medidas paliativas, esas medidas reparadoras que se necesitan, complementarias de las ya adoptadas y recordadas aquí por el señor ministro, de muchos millones de pesetas, al considerar, por otro lado, cuando lo hacían, que esa era la fórmula más rápida y por lo tanto más operativa y eficaz, medidas, que ya han sido apuntadas, de indemnización de daños en producciones agrarias, en esas infraestructuras del medio rural, medioambientales y otro tipo de infraestructuras públicas. Estamos seguros de que habrá también bonificaciones fiscales, créditos extraordinarios y medidas laborales complementarias.

Y permítanme que muestre mi extrañeza y tal vez diga que la única coordinación que no ha existido ha sido la del interpelante. Cuando presenta en esta Cámara una petición un día, la retira, porque se olvidaba de otros ayuntamientos, para a continuación pedir zona catastrófica, cuando nadie en Galicia, señorías —porque además ya es un término que está desfasado, ni empezando por la FEGA, donde están representados todos los ayuntamientos y también los ayuntamientos del Bloque— hacía una petición como la que figura en las iniciativas del Bloque Nacionalista Galego. Por consiguiente, me parece más bien que el grupo interpelante ha actuado por libre sin ni siquiera preguntar a sus alcaldes, que han manifestado su acuerdo y su conformidad con todo el procedimiento. Y se ha traído aquí una manifestación relativa a actuaciones de silencio de la Xunta y, puesto que se ha sacado, mi obligación es también decir que eso es absolutamente falso. Sería bueno que ustedes, aunque estén en Madrid, lean también los medios de comunicación. Los 238 ayuntamientos que registraron esos daños en infraestructuras van a recibir de forma inmediata un anticipo de la Xunta de Galicia de 3.000 millones de pesetas. Y estaba estos días pasados en todos los teletipos. Por lo tanto, silencio, pasividad, en modo alguno.

Se ha puesto, por otro lado, el ayuntamiento de Caldas como ejemplo de un problema serio de inundaciones. Yo querría recordar que el Gobierno de la Xunta desde hace muchos años ofreció soluciones a Caldas y a Padrón, donde cada día que llovía torrencialmente había inundaciones. Los de Padrón dieron facilidades y hoy ya no hay inundaciones, mientras que en Caldas, como hay una plataforma antiembalse, que parece que es bastante alentada por el grupo que hoy ha interpelado, se han puesto dificultades, no se ha podido hacer y hay inundaciones. Creemos sinceramente que la medi-

da prevista de ese embalse permitirá en cambio regularizar el río y evitará esas inundaciones que efectivamente se han producido y que se evitaron en otros ayuntamientos en donde las había con actuaciones diligentes de la Xunta.

Por último, permítanme que manifieste, desde el convencimiento que me da saber que el Gobierno siempre ha cumplido de forma justa y solidaria con quienes han sufrido daños y problemas, y siendo desde luego cierto que los daños causados por las inundaciones en Galicia, por ese largo, por ese intenso, por ese prolongado temporal, han sido muchos y graves, que, como ha anunciado el señor ministro, esta Cámara aprobará lo más rápidamente posible un real decreto, decreto que hoy está en fase de elaboración, y de negociación, lo sabemos, entre los ministerios y el Gobierno de la comunidad autónoma y el central. Ambos Gobiernos darán respuesta, como siempre ha hecho el Gobierno del Partido Popular, a las demandas justas de Galicia.

Muchas gracias. (**Aplausos.**—**El señor Rodríguez Sánchez pide la palabra.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): El debate está terminado, señor Rodríguez, pero imagino que me pide la palabra no para entrar en el fondo de la cuestión, sino para aclarar alguna cuestión respecto a alguna reunión que se ha mencionado en la intervención de la señora Sainz, pero no entre en el fondo de la cuestión.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Es por alusiones. Para aclarar un dato que afecta a la honorabilidad de los diputados del BNG; es un dato sobre la Comisión Permanente que yo quiero aclarar en esta Cámara. Sólo eso.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Aclárelo.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: La señora Sainz sabe perfectamente bien, lo cual indica que actúa de mala fe (**Rumores.**), que los diputados del Bloque Nacionalista Galego...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Rodríguez Sánchez, señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Perdona, estoy aclarando. Yo escuché antes; ahora que me escuchan a mí. La señora Sainz sabe, como miembro de la Mesa, que ningún diputado del Bloque Nacionalista...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Rodríguez Sánchez, un segundo, déjeme un segundo, por favor.

Señor Rodríguez Sánchez, le voy a dar la palabra, pero le pido, por favor... Señor Rodríguez Sánchez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Por favor, estoy aclarando algo para mi tranquilidad. La señora Sainz sabe que el Bloque está como miembro de pleno derecho de la Permanente, representación que le corresponde al señor Saura Laporta. Nosotros no somos responsables de que abandonara la Comisión Permanente y dejara una encomienda al señor de Izquierda Unida. Eso que quede claro por lo que afecta a nuestro honor.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Rodríguez Sánchez, ¿le parece a usted que ésta es una actitud correcta?

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Hay que aclarar las cosas. Tengo derecho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Señor Rodríguez, por favor, ya está bien. Ya está bien. Iba a darle la posibilidad de aclarar esa cuestión formal, pero no me ha dejado ni darle la palabra.

Doy por concluido el debate y pasamos a la siguiente interpelación urgente. **(La señora Sainz García pide la palabra.)**

Señora Sainz, le pido por favor que, en cualquier caso, centre su intervención en la alusión directa a su persona. Y concluimos con esta interpelación.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Es simplemente por las acusaciones que he recibido del portavoz del Bloque Nacionalista Galego.

Estoy muy lejos de haber actuado en esta ocasión ni nunca en mi vida ni en mi actividad parlamentaria de mala fe. Eso que quede claro.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Camps Ortiz): Le ruego que se ciña a la alusión directa.

La señora **SAINZ GARCÍA**: Además, quiero manifestarle que lo que dije en mi intervención fue que esa propuesta que había sido presentada ante la Diputación Permanente por el Bloque Nacionalista Galego, que primero era restringida a Galicia, que luego se extendió a otras comunidades autónomas, había sido defendida por Izquierda Unida y que no estaba presente —que sí hubiera podido estar, es lo único que he dicho— ningún miembro del Bloque Nacionalista Galego. Porque presente sí hubiera podido estar. **(Aplausos.—La señora presidenta ocupa la Presidencia.—El señor Rodríguez Sánchez pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Rodríguez Sánchez, no está en el uso de la palabra y ruego guarde silencio o me verá obligada a llamarle al orden y pedirle que abandone el hemicycle. No está en el uso de la palabra, señor Rodríguez.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LOS CIUDADANOS A LA INTIMIDAD GENÉTICA EN LAS RELACIONES JURÍDICO PRIVADAS, ASÍ COMO A NO SER DISCRIMINADOS EN ÉSTAS EN ATENCIÓN A SU PATRIMONIO GENÉTICO. (Número de expediente 172/000066)**

La señora **PRESIDENTA**: Interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los ciudadanos a la intimidad genética en las relaciones jurídico-privadas, así como a no ser discriminados en éstas en atención a su patrimonio genético.

Para la defensa y presentación de la interpelación, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¡Señorías, ruego guarden silencio!

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Esta semana, si algo ponen de manifiesto los debates de esta Cámara, es que aquellas cuestiones vinculadas con los avances de la ciencia y la tecnología y sus conexiones sociales, jurídicas y éticas se están poniendo a la orden del día y, desde luego, reflejan la atención no sólo de esta Cámara sino también de los ciudadanos.

A esto último me quería referir. Un somero examen de lo que se ha publicado en los medios de comunicación a lo largo de los dos o tres últimos años pone de manifiesto circunstancias o elementos que preocupan a los ciudadanos de algún modo; la mayoría de ellos se producen en otros países de nuestro entorno. Los ciudadanos han podido examinar estos días en los medios de comunicación demandas que se producen en Estados Unidos a través de organismos públicos contra empresas que someten a algunos de sus empleados, sin su conocimiento e incluso sin su consentimiento, a la práctica de determinados tests genéticos o a pruebas para determinar predisposiciones genéticas, entendiendo, obviamente, que se trata de algo que afecta a la intimidad y a la privacidad de aquéllos. En el cuerpo de la interpelación hacemos referencia a dos supuestos de los producidos en Estados Unidos: una empresa de laboratorios y otra de ferrocarriles.

En los últimos días, esta preocupación ha llegado también a los editoriales de diarios prestigiosos de gran circulación y lo mismo podríamos decir de revistas o diarios especializados. Rara es la semana que el *Diario Médico* no hace referencia a estos temas o a estas circunstancias, a la evolución de la privacidad y la no dis-

criminación por motivos genéticos que se produce en Gran Bretaña, a jornadas, etcétera. Si nos vamos a revistas más especializadas, a *Science* o a revistas especializadas en materia de bioética, comprobamos que es un tema que suscita la preocupación de los técnicos, médicos y especialistas en materia de bioética o biomedicina y también de los ciudadanos.

Mi grupo parlamentario manifestó ya su interés y su preocupación por este asunto en la legislatura pasada. Concretamente, el 23 de junio de 1998 presentó una enmienda a una proposición no de ley que había presentado el Grupo Parlamentario Popular pidiendo al Gobierno la regulación de los tests del ADN en materia criminal y en la investigación de la paternidad. Entendíamos que esa regulación debía extenderse para garantizar el derecho a la intimidad y la no discriminación en relaciones jurídico-privadas. En aquel momento no llegamos a concretar lo que hemos concretado en la interpelación, que consiste en saber qué medidas está adoptando o piensa adoptar el Gobierno para garantizar el derecho a la intimidad y a la no discriminación ante estos avances de la ciencia y la tecnología y ante la extensión y la ampliación día a día del uso de estas pruebas predictivas.

Mi grupo parlamentario es perfectamente consciente de que la situación española es diferente a la que se produce en otros países. No es lo mismo poner encima de la mesa este principio de no discriminación genética vinculado a los seguros en un país como España, que goza afortunadamente de la universalización de la sanidad, que la importancia que puede tener en otros países, como Estados Unidos, donde esa universalización de la sanidad no existe. De la misma manera, tenemos que reconocer que el acervo jurídico, las disposiciones legislativas que en estos momentos existen en España, empezando por el ratificado convenio de Oviedo de protección de los derechos humanos relacionados con la biomedicina, nos permite gozar de unos instrumentos de los que no gozan otros países. Sin embargo, señora ministra, señorías, si hacemos un examen del nivel de esta legislación, también nos encontramos que puede no ser suficiente para garantizar estos derechos a la intimidad y a la no discriminación y que en cualquier caso era preciso, absolutamente imprescindible, suscitar un debate serio, un debate responsable, un debate huyendo de la demagogia. Es decir, suscitar un debate en esta Cámara, porque también existe en el seno de la sociedad, sobre la preocupación acerca de las disposiciones que por parte del Gobierno y en su caso por parte de esta Cámara debieran adoptarse.

Ciertamente, como decía antes, el convenio de Oviedo de 1997 ofrece en sus artículos 10, 11 y 12 un marco muy interesante de cara a la protección de estos derechos. El artículo 10 hace referencia a la protección de la intimidad estableciendo la posibilidad de excepciones que pudieran acordarse por ley; el artículo 11 prohíbe toda forma de discriminación de una persona a causa

de su patrimonio genético, y finalmente el artículo 12 establece una limitación a la práctica de las pruebas predictivas de enfermedades genéticas estableciendo que únicamente pueden hacerse con fines médicos o de investigación médica. Sin embargo, hay que reconocer que este convenio, que aplicando pura y simplemente el artículo 96 de la Constitución tiene rango de ley y se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico, no ha sido desarrollado en lo que hace referencia a su capítulo VIII y por tanto en lo referente a las consecuencias del incumplimiento de lo dispuesto en el convenio. No hemos trasladado como debiéramos aquellas disposiciones de carácter coactivo o sancionador en cuanto al incumplimiento del convenio. La Ley orgánica de protección de datos nos ofrece también en sus artículos 7 y 8 algunos elementos de interés, desde nuestro punto de vista insuficientes. Eso sí, reconoce o introduce un nuevo concepto que ya no es el de intimidad sino el de privacidad. Y el Código Penal establece, por un lado, la tipificación del delito de descubrimiento y revelación de secretos —sin embargo, tiene una limitación, que este delito sólo puede ser perseguido a instancias de la persona agraviada—; y por otro, dentro de los delitos contra los derechos de los trabajadores, tipifica la discriminación que se pueda producir por virtud de determinadas circunstancias. El problema es que tipifica la discriminación por razones de enfermedad o minusvalía, y ciertamente creo que podemos convenir, más si tenemos en cuenta el carácter restrictivo del derecho penal, que la predisposición a padecer una determinada enfermedad, es decir, una determinada predisposición genética, no puede entenderse como una enfermedad o como una minusvalía. El artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores, que también prohíbe discriminaciones, hace referencia a sexo, origen, estado civil, raza y condición social; no establece como uno de los criterios de discriminación, o respecto de los que pretende que no se produzca, esas predisposiciones genéticas o ese patrimonio genético. Por lo tanto, estoy convencido de que en este aspecto contamos con un ordenamiento más desarrollado que en otros casos pero también con un ordenamiento insuficiente. La preocupación que ha manifestado el Parlamento Europeo en diversas resoluciones desde 1989 a 1996, también hablando específicamente del análisis del genoma de los trabajadores y del análisis del genoma para los seguros, no se encuentra trasladada estrictamente a nuestro ordenamiento.

Nosotros hacemos hincapié en nuestra interpelación en dos ámbitos que nos parecen de mucho interés. Primero, que hay que intentar garantizar que los trabajadores no sean discriminados en razón de su patrimonio genético ni de su predisposición genética. Es algo que todos podemos asumir, sin embargo, precisa de especificación legislativa. No existe norma que vincule esa discriminación o la tipifique para acceder al mercado de trabajo. Por otra parte, nos encontramos, como siempre en el ordenamiento jurídico, con el posible

conflicto, con la posible contraposición de ese principio de no discriminación incluso con obligaciones que se establecen en la Ley de prevención de riesgos laborales, que en su artículo 22 permite precisamente la vigilancia de la salud de los trabajadores y en algunos casos, en la medida en que puede afectar esa salud a los intereses de terceros, permite que esos controles de salud se hagan sin el consentimiento del propio trabajador. Es un tema objeto de desarrollo establecer en qué circunstancias la realización del test genético es algo que puede redundar incluso en beneficio de la salud del trabajador y que en función de las circunstancias del puesto de trabajo puede ser algo necesario o conveniente para salvaguardar intereses de terceros, y cuáles son aquellos otros supuestos en los que por ser algo absolutamente inapropiado, desproporcionado y abusivo, dicho artículo 22 —o el desarrollo del mismo—, que habla del control, de la vigilancia de la salud de los trabajadores, como digo, incluso determinando la posibilidad de efectuar ese control sin su consentimiento, constituye una discriminación absoluta.

Para acabar, señora presidenta, tenemos el aspecto de la discriminación o no discriminación en relación con las compañías de seguros. Como decía antes, la situación española es diferente de la que puede existir en otros lugares. Nuestros seguros sanitarios no tienen la relevancia que los mismos tienen en otros Estados, sino que se trata de un Servicio Nacional de Salud que vela por la seguridad de los ciudadanos con ese carácter universal. Sin embargo, hemos de tener en cuenta que el otro tipo de seguro fundamental, el seguro de vida, no es algo absolutamente extravagante y anecdótico. Para muchos ciudadanos, el contacto que toman con el seguro de vida es como un presupuesto de la concesión por parte de una entidad bancaria de una hipoteca sobre una vivienda. Por lo tanto, todo lo que haga referencia a patrimonio genético, predisposición genética y seguro de vida es algo tremendamente sensible en la medida en que puede afectar precisamente al acceso a esa vivienda. No se me oculta, señorías, que el contrato de seguros es un contrato que tiene como elemento fundamental la valoración de un riesgo, siendo una de las obligaciones principales del tomador del seguro declarar todo aquello que incide precisamente en ese riesgo. Así pues, nada más lejos de la intención de mi grupo que favorecer conductas que pueden ser abusivas, tanto por parte del que, conociendo una determinada predisposición, pretende contratar un sobreseguro o un seguro enorme con ánimo de lucrarse él y su familia, como por parte de aquellos otros que, conociendo incluso la inexistencia de esas predisposiciones, pretenden tomar no un seguro de capital, sino un seguro de rentas y por lo tanto defraudar también en ese caso la confianza. También hay que evitar el otro tipo de abuso, existiendo preguntas —con esto ya acabo, señora presidenta— a las que sin lugar a dudas hay que responder: ¿Puede exigirse antes de la contratación de

un seguro la realización de estas pruebas predictivas? ¿Es obligación del tomador del seguro suministrar la información de estas pruebas predictivas que haya formulado él mismo con el ánimo de garantizar o de cuidar su salud? ¿Qué información genética tiene o deja de tener valor actuarial? ¿Debe recibir esta información con valor actuarial la propia compañía de seguros o una comisión que garantice la intimidad o la privacidad del asegurado y únicamente traslade a la compañía de seguros aquellos elementos que realmente incidan en el riesgo? ¿Qué incidencia debe tener esta información en las primas?

Señorías, son varias las preguntas que nos podemos formular y que pueden asimismo formularse en estos momentos los ciudadanos. De lo que se trata, como decía anteriormente, es de suscitar un debate serio y responsable y proceder en el próximo Pleno a discutir y, en su caso, aprobar aquellas mociones que pretendan precisamente garantizar esa intimidad y ese principio de no discriminación que, por lo demás, resulta perfectamente compatible con lo que pueden ser las expectativas o las circunstancias tanto de las compañías aseguradoras como de los empresarios.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo precisamente para responder a una cuestión que creo que es de enorme importancia: las garantías existentes en nuestro ordenamiento para que la información genética no pueda ser utilizada para menoscabar la intimidad de los ciudadanos y disminuir su autónoma capacidad relacional y contractual, así como las garantías existentes para no ser discriminados en dichas relaciones en atención a su patrimonio genético, cuestión que aún toma mayor relieve después de la decisión del Gobierno, a través de su Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología, de tomar el compromiso y establecer las medidas para que España esté presente en la segunda fase del proyecto del genoma con la intensidad que le corresponde.

Me van a permitir, pues, que exponga una serie de consideraciones iniciales en torno al alcance que supone este proyecto, el del genoma humano. A ninguna de SS.SS se le escapa la trascendencia que presenta este proyecto, consistente en el abordaje masivo del conocimiento de la secuencia del ADN propia de la especie humana, que permitirá conocer con exactitud a nivel molecular la totalidad de la información genética, la cual, mediante el patrón de desarrollo adecuado, termina claramente por definir la estructura y funciones propias de la especie humana. Por lo tanto, la trascendencia y relevancia de dicho conocimiento se basa en que

constituye el primer paso para poder localizar e identificar la totalidad de los genes y, sobre todo, conocer su función, así como sus alteraciones, que determinan muy diversas patologías de origen hereditario o adquirido. El proyecto del genoma humano ha sido el proyecto más ambicioso de la biología en los últimos tiempos y sus consecuencias pueden ser verdaderamente revolucionarias para la biomedicina del país. Está claro que el interés hoy en día tanto desde el punto de vista de identificar los genes como de conocer cómo funcionan las células, el estudio genético de enfermedades, los genes responsables de su aparición y la respuesta a tratamientos, así como el desarrollo de nuevos fármacos, desborda la investigación científica y presenta múltiples implicaciones sociales, económicas y éticas. Por lo tanto, esta información desvela multitud de importantes aplicaciones en el campo de la salud y de la industria, pero como todos los grandes avances científicos también plantea incertidumbres. Efectivamente, señorías, hemos de ser capaces de afrontar dichas incertidumbres, dichos riesgos, al tiempo que debemos seguir promoviendo el, por otra parte, imparable avance científico y tecnológico por su incidencia en el bienestar social, cuyos ejemplos más evidentes se encuentran precisamente en el ámbito de la biotecnología y, en concreto, de la genómica y proteómica y sobre todo en las citadas posibilidades de prevención y tratamiento de las enfermedades derivadas del genoma humano, de las posibilidades de elementos tan importantes para la alimentación de amplias poblaciones malnutridas como, por ejemplo, el arroz transgénico.

Entre los riesgos que estos avances científicos plantean se encuentra el presentado en la interpelación desde un plano jurídico, aunque afectando también a otras dimensiones sociales, el mal uso que pueda realizarse de dichos avances y la necesidad de reforzar las garantías para evitar posibles lesiones derivadas de un uso torticero en los derechos fundamentales de las personas. Analizando los medios actualmente existentes en derecho en España, señorías, para evitar el uso inadecuado de la información genética y la eventual conculcación que de dicho uso pueda derivarse para los derechos fundamentales de los ciudadanos y muy especialmente de los derechos constitucionalmente protegidos, como son el derecho a la intimidad personal y el derecho a no sufrir discriminación, tal como respondió el ministro de Justicia en el Senado, la situación es en estos momentos claramente tranquilizadora, tanto por el estado actual de nuestro ordenamiento jurídico en relación con esta materia como por las actuaciones que está promoviendo el Gobierno y que paso a exponer a SS.SS. en esta Cámara. Creo, en cualquier caso, que la sensibilidad para avanzar y hacerlo con una precisión que permita cumplir las dos finalidades, que es asumir y superar los riesgos y, al mismo tiempo, avanzar científicamente, está en el ánimo no sólo del Gobierno en

general, sino en particular del propio Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Actualmente, y con carácter general, disponemos de un marco jurídico adecuado para la protección del derecho a la intimidad respecto de los datos genéticos y a no ser discriminados en estas relaciones jurídico-privadas en atención a nuestro patrimonio genético. Como saben SS.SS., el sistema de protección de los ciudadanos frente a la utilización inadecuada de cualquier clase de información está estructurado en la Unión Europea a través de la protección de datos, como nos decía el interpelante, de carácter personal, para proteger la denominada privacidad, entendida ésta —en un concepto más amplio que el de propia intimidad— como aquella información que aisladamente considerada no revela ningún aspecto especial del individuo pero que permite, poniéndola en relación con otras, afectar a unas facetas de la personalidad que el individuo tiene el derecho legítimo a mantener reservadas. Así, en relación con la información genética, dos son las cuestiones básicas para delimitar su naturaleza y, en relación con ella, el régimen jurídico aplicable. En primer lugar, la información genética de los seres humanos forma parte del concepto de dato personal protegido por la Ley orgánica 15/1999, de protección de datos de carácter personal, ya que se trata de una información concerniente a personas físicas identificadas e identificables, tal como el artículo 3 de dicha ley define el concepto de dato personal. En este mismo sentido, la Directiva 95 de la Comunidad aclara que se considera identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse directa o indirectamente, en particular mediante un número de identificación o uno o varios elementos específicos característicos de su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Por lo tanto, una vez sentada la premisa de que los datos genéticos han de ser concebidos como datos de carácter personal, quedan por tanto sometidos a la legislación de protección de datos, la cual establece una importantísima protección en cualquier esfera de la actividad personal y profesional del individuo, pues sólo podrán utilizarse cuando éste haya prestado su expreso consentimiento o aparezca expresamente establecido en una ley.

Ahondando más en su naturaleza, la información genética es efectivamente un dato de salud, con las consecuencias jurídicas que ello plantea. Esta consideración viene avalada por el Consejo de Europa, ya que la recomendación del año 1997 relativa a la protección de los datos médicos define éstos como los datos de carácter personal relativos a la salud de una persona, añadiendo que dicha expresión afecta igualmente a los datos manifiesta y estrechamente relacionados con la salud, así como de manera explícita con las informaciones genéticas. Se refiere expresamente a los datos genéticos de carácter general como datos estrechamente relacionados con la salud y que estos datos genéticos

se refieren a todos los datos relacionados con los caracteres hereditarios de un individuo vinculados y que compongan el patrimonio de un grupo de individuos emparentados. Además, se señala que este concepto también se refiere a todos los datos que afectan a intercambios de información genética de un individuo o línea genética con relación a cualquier aspecto de la salud o de una enfermedad, constituya o no un carácter identificable. Por tanto, cualquier dato personal de carácter genético deberá ser considerado como un dato que afecta a la salud de las personas y, por consiguiente, y esto es esencial, sujeto a las disposiciones específicas aprobadas para la regulación de este tipo de datos de carácter personal. En este sentido, tanto la Ley orgánica de protección de datos de carácter personal, que regula los datos especialmente protegidos y establece que los datos de carácter personal que hagan referencia a la salud sólo podrán ser recabados, tratados y cedidos cuando por razones de interés general así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente, como el artículo de la propia directiva sientan un principio general de prohibición del tratamiento automatizado de los datos de salud. En consecuencia, comparto plenamente y ratifico tanto lo que fue expuesto por el propio ministro de Justicia como aquello a lo que hacía referencia S.S. con relación al ordenamiento español.

Es cierto que es conveniente relacionar la regulación de la protección de datos, que tiene un carácter general, con una adecuada regulación en la normativa de carácter sectorial, dadas las múltiples implicaciones que presenta esta materia y que afecta tanto a las investigaciones científicas como a las relaciones laborales y otras relaciones jurídico-privadas, además de las implicaciones éticas que con carácter general presentan los desarrollos científico-tecnológicos. Debo decir además, y coincido con S.S., que la velocidad de los avances científicos requiere que nos planteemos un debate en profundidad acerca del uso que pueda hacerse de dichos avances científicos en esta era postgenómica, debate que actualmente se plantea a escala global. Esto es precisamente lo que estamos haciendo en la sesión de hoy y esto es lo que además se decidió realizar con la moción aprobada por el Pleno de la Cámara en la sesión de 28 de noviembre y en la que se instó al Gobierno a establecer una comisión de ética, cuestión que —como saben— aprobamos precisamente ayer en la Comisión interministerial de Ciencia y Tecnología.

Aunque hablemos de que el planteamiento desde el punto de vista del ordenamiento es claramente garantista en estos momentos, a la hora de plantear la adecuación de la legislación sectorial queremos tener presente diversos aspectos. Por un lado, en el caso, por ejemplo, de las relaciones laborales, hemos de tener en cuenta que no debemos adelantarnos en una acción cuya viabilidad está siendo analizada en estos momentos por los interlocutores sociales a nivel europeo, debemos avanzar conjuntamente en una regulación

sectorial en ámbitos como los de las patentes, o como en el anteproyecto de ley reguladora de las bases de datos de ADN para la aplicación de los procedimientos de investigación criminal, en el que está trabajando el Ministerio de Justicia, e incluso, a nivel interministerial, en el marco de este comité de ética en los temas relativos al Ministerio de Sanidad.

Concluyo invocando la confianza que nos ofrece nuestro ordenamiento respecto a la protección de los derechos constitucionalmente reconocidos, aun cuando el Gobierno es consciente de los riesgos que estas innovaciones genéticas pueden llevar, de forma que debemos compatibilizar el avance, el desarrollo científico, tecnológico y empresarial, junto con la protección y un marco jurídico que asegure en todo momento, en su evolución futura también, la debida protección de los derechos individuales afrontando las regulaciones sectoriales, pero en consonancia —como no puede ser de otra forma— con los planteamientos que también se vayan adoptando a nivel comunitario.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Birulés.

Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, yo he reconocido en mi primera intervención que la situación del ordenamiento jurídico español no es de las más desfavorables para abordar este tipo de problemas no sólo en materia de privacidad e intimidad y del principio de no discriminación, sino incluso desde una perspectiva más social, en función de la situación de nuestro Sistema Nacional de Salud. Pero también permítame que le diga una cosa. No tenemos ganas tampoco de que se legisle rápido y mal, pero sí tenemos muy claro que este es un tema que conviene pensar mucho y rápido porque, como yo creo que ha reconocido también S.S., ciertamente los avances científicos se van produciendo. En estos momentos se reconoce la existencia de unos 50 tests genéticos aproximadamente. Es posible que dentro de un año, dentro de dos años, esto se haya multiplicado. También es cierto que las prácticas laborales y las prácticas de las compañías de seguros van a irse desarrollando. Por lo tanto, el planteamiento de mi grupo al hacer esta interpelación no era efectuar una crítica —ciertamente había que hacer una auditoría del ordenamiento jurídico español en este tema—, pero entendemos que no hay tiempo que perder. En estos momentos las compañías reaseguradoras europeas están precisamente estudiando, validando, intentando homologar tests genéticos, ver el valor actuarial de los mismos. Yo creo que no costaría mucho. Incluso puedo anticipar que una de las líneas de nuestra moción puede ser solicitarle al Gobierno la constitución de un grupo de trabajo entre el propio Gobierno y las compañías aseguradoras de cara a efec-

tuar realmente un examen de este tipo de información, una validación, una homologación. Por lo tanto, yo le diría que apremio legislativo no existe, pero, desde luego, tampoco sería prudente en estos momentos limitarnos pura y simplemente a esperar el desarrollo legislativo en otros países de la Unión o, de alguna manera, dejar pasar el tiempo.

La valoración del ordenamiento es optimista. Sin lugar a dudas, lo que también conviene en estos momentos es ponerse a trabajar porque ciertamente hoy, mañana o pasado mañana un ciudadano va a ir a solicitar un seguro de vida porque pretende constituir una hipoteca y, posiblemente, se haya hecho y esté en su mano el resultado de un test predictivo y le tendremos que poder decir si lo tiene que entregar a la compañía de seguros o no. Hay algunas respuestas en esa materia en las que, si no de forma inmediata, sí conviene que entendamos que tenemos que ir avanzando.

Lo mismo le digo desde el punto de vista de la legislación laboral. En estos momentos en Estados Unidos ya lleva tres años debatiéndose entre el Congreso y el Senado un proyecto de ley para intentar evitar las discriminaciones en el ámbito laboral y en el ámbito de los seguros sanitarios. Por lo tanto, está a punto de aprobarse, como lo está también en el propio estado de California. Quiero decir que la autorización de la utilización del test de Huntington en Inglaterra, la creación de una comisión *ad hoc* en Canadá, las noticias que nos llegan de Estados Unidos, esto mismo que le decía anteriormente que están efectuando las compañías reaseguradoras es algo que nos tiene que inducir a pensar sobre el tema, obviamente a trabajar seria y responsablemente con los sectores afectados, intentando salvaguardar ese elemento fundamental del seguro que es una valoración del riesgo, que es un contrato de buena fe, pero, al mismo tiempo, intentando impedir no ya lo que podría ser un abuso consciente, sino incluso un abuso inconsciente. Se está poniendo de manifiesto —y así lo refleja la prensa especializada— que en muchos casos hay compañías que no conocen el valor actuarial de determinados datos genéticos, que pretenden extraer resultados que no son los que corresponde. Por lo tanto, señorías, señora ministra, lo único que pide mi grupo es que en este tema se trabaje en contacto con los sectores, que en materia de discriminación laboral se trabaje con los sindicatos, con las organizaciones empresariales en materia de seguros y, por la vinculación del seguro de vida con las hipotecas, con las entidades bancarias y con la Unespa y podamos dar —y lo decía ayer en otra intervención— a los ciudadanos la garantía de que, al mismo tiempo que avanzan los descubrimientos científicos y técnicos, también sus representantes políticos, el Gobierno y las administraciones públicas están avanzando para ofrecerles soluciones en un tiempo real.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Birulés Bertrán): Gracias, señora presidenta.

Señoría, quisiera agradecer su intervención por el indudable interés de las cuestiones planteadas y por el tono constructivo de las mismas, en las que realmente aprecio una coincidencia en los asuntos de fondo, que son los que verdaderamente requieren el acuerdo de todos en temas tan trascendentales como éstos. No quiero dejar en absoluto pasar el tiempo. Simplemente hay distintos ritmos según los tipos de actividad. Por ejemplo, una de las cuestiones podría desarrollarse en el marco laboral; otra sería la relativa al seguimiento de los temas de los seguros; otro tema, sobre el que ya hemos presentado las iniciativas correspondientes en un proyecto de ley, será el de patentes, y otros asuntos están relacionados con el ADN o con la criminalidad. En cualquier caso, creo que lo verdaderamente importante es constatar que en el momento actual y a estos efectos, con carácter general y de manera muy específica, disponemos de un marco jurídico adecuado y que el Gobierno está dispuesto a impulsar todas aquellas iniciativas que sean necesarias respecto a la adecuación de la legislación sectorial en los ámbitos en que en estos momentos es factible. Además, hay que reconocer que este asunto no se limita al número de actuaciones impulsadas por el Gobierno, sino que la cuestión central que aquí se plantea es la de que abordemos el tema de la forma más conveniente, que es, por un lado, impulsar el debate en un marco específico y en la comisión de ética y, por otro, promover esta adecuación y hacer el seguimiento necesario para que la promoción de la adecuación de la normativa sectorial se haga en el momento oportuno, allí donde es necesario y factible y sobre todo en aquellos momentos y en aquellos ámbitos en que de una manera más crítica pueda entenderse que hay ciertas incertidumbres sobre el tipo de utilización que se haga con relación a los derechos constitucionalmente reconocidos. Ello ha de hacerse insistiendo claramente en el firme compromiso del Gobierno de hacer compatible en todo momento el desarrollo científico y tecnológico del país impulsando en concreto, como decía antes, la participación española en la segunda fase de esta investigación basada en el análisis del genoma humano y el genoma de otros organismos, en un marco de seguridad y con la debida protección de los derechos fundamentales de nuestros ciudadanos.

En el ámbito de las relaciones laborales, como ya he señalado, en estos momentos es conveniente hacer un seguimiento, con un papel importante por parte del Gobierno, al que se ha comprometido en este campo, en el marco de la propia Unión Europea, pero que está siendo objeto lógicamente de estudio con los representantes sociales y del mundo laboral, y creo que tampo-

co hemos de precipitar ningún tipo de actuación en este sentido.

En un tema de especial preocupación, como es el de la eventual utilización de los tests genéticos en materia aseguradora, debemos tener claro, primero, que en España no se están utilizando dichos tests ni en la vertiente del seguro de salud ni en la que compete al seguro de vida. Además, el artículo 12 del Convenio de Europa, que hemos citado antes, sobre protección de los derechos humanos y de la dignidad de las personas en relación con las aplicaciones de la biología y la medicina, restringe la realización de pruebas predictivas de enfermedades genéticas con fines médicos o de investigación médica con un asesoramiento genético apropiado. Es cierto que algunos países han desarrollado acuerdos de mercado que establecen una moratoria para la utilización de estos mecanismos; otros, en este caso fuera de la Unión Europea, estudian la posibilidad de que las aseguradoras no conozcan directamente los resultados del test genético, que será gestionado por entidades independientes. En Gran Bretaña los medios de comunicación se han hecho eco, como conocen SS.SS., de la autorización del uso comercial de la información genética. En cualquier caso, es cierto que la utilización generalizada de tests genéticos en la actividad aseguradora, que hoy no es posible hacer en España, está sujeta a la evolución científica, y la validez y pertinencia de su utilización dependerán de la regulación que se establezca con carácter general cuando ello sea necesario, de acuerdo con dicha evolución científica, que ciertamente puede ser rápida. Por tanto, creo que aunque nuestro ordenamiento restringe su utilización a fines médicos o de investigación médica, está claro que hay que hacer un seguimiento, porque dicha evolución científica, como les decía, puede ser muy rápida.

Finalmente, quiero recordarles que la regulación de los datos relativos a la salud, como les decía en mi primera intervención, es aplicable ya a las entidades aseguradoras y a los contratos de seguros, es decir, que el riesgo de mala utilización en los momentos presentes tiene un marco legal, el de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, cuya disposición adicional sexta modifica la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados al permitir a las entidades aseguradoras establecer ficheros comunes que contengan datos de carácter personal para la liquidación de siniestros y la colaboración estadística actuarial sin el consentimiento previo del afectado, bastando la comunicación de la posible cesión de sus datos de carácter personal a ficheros comunes para los fines señalados, con expresa indicación del responsable, para que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación previstos en la ley. Este régimen general está exceptuado para los datos relativos a la salud, que, como conocen, sólo podrán ser objeto de tratamiento con el consentimiento expreso del afectado, y el titular de la

información genética puede cederlo a una compañía de seguros si media su voluntad.

Creo que el marco jurídico está claro. La protección en estos momentos es suficiente para tener tranquilidad, pero es cierto que tenemos que seguir avanzando y creo que es oportuna la interpelación planteada con el objetivo de garantizar por los poderes públicos no sólo una eficaz protección al derecho de la intimidad genética, sino, además, hacerlo en un marco que nos permita ver las implicaciones de esta rápida evolución científica en el conjunto de nuestro sistema jurídico, en el comportamiento social, en las relaciones contractuales, para que, en definitiva, la voluntad de que el desarrollo científico y tecnológico avance al mismo tiempo que la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos sea realmente una realidad.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señora presidenta, señorías, nos parece que esta es una interpelación muy oportuna y muy adecuada, que coincide, como decía el señor Silva, con una semana en la que la gran noticia histórica ha sido la presentación del genoma humano, es decir un avance formidable en la investigación de lo que son los seres humanos, que abre un campo fantástico de posibilidades a la lucha contra las enfermedades. Sin embargo, ese avance, que hay que ver en un sentido positivo, es a su vez una fuente de problemas que puede actuar en contra de esas posibilidades que tiene el genoma humano, algunas más de las que ha señalado la señora ministra en una cierta posición que yo llamaría un poco *atentista*, algo pasiva, amparándose en que existen normativas que nos permiten estar más o menos tranquilos. Sin embargo, hace muy pocos días, en Valencia, expertos de todo el mundo coincidían en que hacen falta garantías que protejan los datos genéticos del individuo. En concreto, el magistrado de la Corte Suprema de Australia, Michael Kirby, señalaba algunas normas que deberían ponerse en práctica para evitar —y entrecomillo— ser rechazado en un trabajo, impedir la formalización de un seguro sanitario o de vida o negar la condición de inmigrante. Para esas cosas y para muchas más es necesario una regulación mucho más adecuada y precisa de muchos ámbitos a los que puede afectar la utilización del genoma. Son datos que tienen que ver con la intimidad, datos que tienen que ver con la personalidad y que deben ser fuertemente protegidos, más aún después de esa importantísima sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de protección de datos, que habla de un derecho fundamental a esa protección de datos.

Desde el punto de vista laboral, es sabido que los trabajadores sufren o disfrutan, según se vea —siempre es algo que también tiene un carácter positivo—, reconocimientos médicos, que son habituales en muchas empresas, de los cuales pueden perfectamente surgir análisis del ADN que pueden llevar a una estigmatización de un trabajador simplemente por el hecho de una prospectiva, de un pronóstico de la contracción de una probable enfermedad dentro de 20 ó 30 años. Simplemente por eso puede haber ya, automáticamente, una reacción del empleador respecto de ese trabajador.

Por lo que se refiere a los seguros, las compañías pueden en alguna medida utilizar esa, a nuestro juicio, muy lamentable regulación de la Ley de protección de datos última que propuso aquí el Partido Popular, compartiendo datos personales entre ellas sin consultárselo a la gente. El tema del ADN tiene que ver con la salud, pero también tiene que ver con la forma de ser de una persona, no siempre necesariamente con la salud, y cuando hay un intercambio de posibilidades, si no hay una normativa y una vigilancia muy precisas, es muy difícil que esos datos no circulen entre empresas de seguros. Eso está pasando claramente, por ejemplo, en los Estados Unidos, que sin duda es el punto de referencia en este caso, porque es donde más se ha avanzado en esas posibilidades y donde ha habido ya litigios claros a ese respecto.

En el ámbito de la sanidad ocurre exactamente igual. Las pruebas de ADN son ya moneda corriente y se calcula que el año que viene tendrán un mercado de 1.000 millones de dólares. Estos sondeos, impulsados por la industria farmacéutica o por la industria privada sanitaria, pueden dar lugar a importantísimos grupos de presión que planteen todo este asunto de las pruebas de ADN como un enorme negocio que se utilice fuera de la vigilancia pública para objetivos torticeros y, desde luego, contrarios a la igualdad sustancial de los seres humanos. Todos estos sondeos prenatales o posnatales, que pueden ser ya habituales, puedan dar lugar a un sinfín de posibilidades que, incluso, nos plantearían si en un futuro puede haber una especie de nueva eugenesia, una selección de los individuos más perfectos, en una obsesión por la salud, como hay ahora, y por la medicalización de todo, que podría dar lugar a una tendencia irrefrenable, a través de esos sondeos prenatales, a perfeccionar las formas futuras o a seleccionar a los individuos, incluso con tintes racistas. Se ha hablado del paciente colectivo y también de que, científicamente, determinadas razas tienen más propensión a contraer determinadas enfermedades y que habría que hacer pruebas selectivas para centenares o miles de personas pertenecientes a una determinada etnia. Todo eso está ahí como posibilidad.

En el plano familiar, ¿cómo influirá eso, por ejemplo, en el mundo de la adopción de personas? ¿Se podrá elegir en función de su ADN a la persona a la que se va a adoptar? Desde el punto de vista puramente per-

sonal, se ha hablado también —y es una reflexión importante— sobre el derecho a no conocer el ADN. Una persona tiene derecho a conocer su ADN, pero ¿tiene derecho a no conocerlo? Y la familia, ¿tiene derecho a no conocer un ADN que puede ser devastador psicológicamente para el resto de su vida? Hay muchas posibilidades de mala utilización de esos grandes avances tecnológicos y científicos. Yo creo que en España no hay una reflexión ni, desde luego, una reacción legislativa suficiente a este respecto, a diferencia de otros países, como el caso que ha sido citado por el señor Silva de Estados Unidos, donde la mitad de los Estados tienen leyes contra la discriminación laboral por razones genéticas. El presidente Clinton aprobó una orden ejecutiva prohibiendo esta discriminación en el Gobierno Federal. Es verdad que no hay todavía una normativa federal, pero hay una importante legislación a este respecto que nos tiene que servir de referencia.

El Grupo Socialista se ha adelantado y ha presentado una proposición de ley en el registro de la Cámara, el 6 de febrero, sobre incremento de las garantías de trabajadores y funcionarios en materia de derecho a la intimidad, igualdad y no discriminación. La no discriminación laboral es un punto importante. En esta proposición de ley, que tendremos ocasión de defender en su momento, se dice precisamente que no cabe discriminación laboral tampoco por la herencia genética y que este tipo de pruebas médicas que se realizan en las empresas tienen que permanecer en el estricto ámbito respetuoso de la intimidad y, desde luego, no producir en ningún caso la discriminación laboral. En este sentido, proponemos también la reforma del Estatuto de los funcionarios, de la Ley de prevención de riesgos laborales y de la propia Ley de protección de datos, que no establece una protección suficiente, porque dice que los datos personales obtenidos pueden ser utilizados para finalidades no incompatibles, modificando la anterior Ley de protección de datos. Por tanto, unos datos personales que alguien tenga en su poder podrían ser utilizados para finalidades distintas de las que motivaron su recepción, si no son incompatibles con las mismas. Por eso creemos que hace falta moverse rápido para que no pase una vez más como siempre, que la vida, la sociedad y los hechos van por delante de la norma o del derecho. En este caso hay que ir muy rápido, porque la tecnología avanza muy deprisa. Hay que moverse y no esperar simplemente a que la Unión Europea diga algo o a que otros Estados se muevan en algún sentido. Podemos empezar a actuar porque hay cosas que dependen sólo de este país. La discriminación laboral en el acceso al empleo depende sólo de este país, de si se quiere o no protegerla, como muchas otras cosas. En ese sentido va nuestra proposición de ley.

No se trata de ir contra los avances tecnológicos. Lo que queda claro tras el conocimiento de este genoma humano es que los seres humanos son mucho más igua-

les de lo que la gente se piensa, que hay un parecido muy grande en cuanto a nuestra íntima naturaleza y que no hay un modelo de ser humano normal, de lo que se desprendería que hay otros seres humanos anormales; que no hay jerarquías biológicas; que es un error histórico ir a una tendencia meritocrática, políticamente hablando, a la hora de ordenar una sociedad, y que los comportamientos de los seres humanos no tienen en última instancia un origen genético sino un origen cultural. De todos los seres de la naturaleza, los seres humanos son aquellos en los que influye menos lo genético y orgánico e influye más la cultura, el comportamiento, lo aprendido e incluso la ideología y la sensibilidad. Por tanto, el tema del genoma humano no es algo que sea malo o bueno por naturaleza, sino que depende de su utilización; por eso el tema de la educación es fundamental.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Garrido, le ruego concluya.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Termino diciendo que aquí hay un problema de fondo, que no es puramente tecnológico, aunque haya sido la ministra de Ciencia y Tecnología la que ha venido a responder a esta interpelación. Este es un asunto de valores, de creencias y de prácticas, valores que están en el fondo de todo lo que tiene que ver con el genoma humano.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Garrido.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Fernández de Capel.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, decía Rifkin que nunca una sociedad ha estado tan poco preparada para los avances tecnológicos que se nos vienen encima. Cuando uno lee y escucha ciertas cosas vemos que todo se mezcla en un mundo profuso, confuso y difuso. Si atendemos solamente a los términos de la interpelación y desde el punto de vista de lo que propone, en España podemos estar tranquilos y así lo creemos nosotros también.

La interpelación de hoy tiene un valor que yo diría terapéutico— emocional, es decir, en qué situación estamos, conozcamos nuestra realidad. En ese sentido, es una interpelación que considero muy favorable, porque el derecho en España en estos momentos sabemos que dispone de los medios adecuados para una protección de los datos genéticos y para evitar toda esa vulneración de principios en que en un momento se podría pensar, que son los derechos constitucionalmente protegidos, a saber: el derecho a la intimidad, al honor y a no sufrir discriminación. Es una obligación de los poderes públicos protegerlos y, de hecho, en este momento sabemos que hay que conseguir esos instru-

mentos de manera permanente, de tal forma que puedan utilizarse cualquiera que sean las nuevas situaciones que puedan generarse, y estamos ante una nueva situación que se está generando y el sistema de protección de datos ha de ser el adecuado.

Tenemos un sistema de protección de datos que emana de la Unión Europea, a través de una protección de carácter general de todo ese ámbito que constituye la privacidad de unos datos que en este momento se imbrican en el plano médico, pero que podrían tener también otra faceta. Este es un amplio concepto que permite ver que el ciudadano está al abrigo, resguardado y que sus derechos inalienables están protegidos, porque la información genética forma parte de ese concepto de datos personales que protege la Ley 15/1999 de la que todo el mundo ha hablado esta tarde y en la que yo no voy a entrar.

La Directiva 95/46 del tratamiento de datos de carácter personal, emanada de la legislación de la Unión Europea, amplía también la normativa sobre el ámbito de carácter personal y profesional. Además, la información genética, como digo, es un dato de salud y como tal tiene las connotaciones jurídicas pertinentes. Esos datos de salud que están muy bien reflejados en la recomendación que emana del Comité de Ministros del Consejo de Europa en España están sometidos no solamente a todo ese tipo de secretos y a ese carácter legislativo, sino también al secreto profesional de las personas que los manejan. Para los que estamos sometidos a dicho secreto profesional es algo prioritario moralmente, tan prioritario como cualquier otro tipo de creencia que pudiéramos tener, porque los que nos dedicamos a ese ámbito de la medicina lo hemos escogido libremente. Si analizamos dichas recomendaciones, vemos que esa protección de datos es suficiente. Asimismo, se está trabajando —se ha dicho aquí— en el campo de la información de ADN. No creamos que los datos genéticos son también la información de ADN, que sería el dato genético global sin analizar paso a paso, pero que tiene una connotación sobre todo de tipo forense, criminal o de investigación y que es un instrumento necesario para la identificación. No vamos a identificar ahora como en el primer documento a tal efecto de los griegos, tres siglos antes de Jesucristo, donde se identificaba de otra manera al esclavo Atenodoro. Estamos hablando de otra manera, tenemos otros instrumentos.

El convenio de Oviedo, señorías, se firmó en España en abril de 1997 y se ratificó en esta Cámara en 1999 y ha entrado en vigor en 2000, y en sus artículos 10, 11 y 12 debe tutelar y a él ha de remitirse por ser norma de mayor rango cualquier legislación que se haga en este sentido. Estamos tan al abrigo que de los veinte países que firmaron el citado convenio solamente cuatro lo han ratificado y, entre ellos, España, lo que nos hace estar muy en primera línea en protección de datos. Las leyes son para utilizarlas y para reformarlas cuando haga falta, pero hay que hacerlo en su momento y de la

forma adecuada. Se habla muchas veces de lo que se hace en Estados Unidos. En Estados Unidos no hay una legislación federal y las legislaciones peculiares de cada Estado tienen connotaciones muy singulares. La discriminación por enfermedad o minusvalía sería una reducción mínima de lo que puede dar de sí el concepto genético. Hoy día se sabe que aunque uno sea portador de un gen no va a contraer la enfermedad. No hay un gen, una enfermedad, una patente, un medicamento. Ojalá fuera así de fácil. Estamos ante una situación de tales perspectivas que legislar hoy para lo que puede pasar dentro de tres o cuatro años es absurdo. Habrá que adecuar nuestra legislación paso a paso sobre una casuística y sobre una situación determinada. Como he dicho muchas veces en esta tribuna, legislar sobre ciencia a priori es una pasión inútil; no sabemos dónde nos va a llevar esa ciencia, no tenemos ni siquiera, como tienen en los Estados anglosajones, una casuística en la que basarnos, ni ellos tampoco la tienen. Entonces, pensar que esas legislaciones van a ser las adecuadas es un error. Tenemos que tener una actitud *atentista*, y yo aplaudo esa actitud en que en este momento está España al decir que tenemos una magnífica legislación, vamos a prestar atención a cómo se van desarrollando las cosas y vamos a legislar a su tiempo. No es mejor el que legisla más rápido y luego tiene que ir reformando las leyes, que al final están todas abocadas a ser reformadas, sino legislar a tiempo, sin prisa pero sin pausa. En este momento, por ejemplo, se habla de hacer un test genético que pudiera determinar que tenemos un gen. Nosotros sabemos, sin hacer tests genéticos, que personas pueden tener un gen determinado. Por ejemplo, para el gen de la diabetes *mellitus*, se utiliza una forma mucho más sencilla que un test genético, que es una curva de glucemia o un análisis de otro tipo, en el que no vamos a entrar, que nos da que esa persona tiene un tipo de gen y que además lo va a transmitir a su descendencia, y no va a tener más limitación con la legislación española que la que le produce su propia enfermedad, pero está totalmente adecuado, y en esta Cámara se sientan muchos diputados que tienen ese gen, expresado o no expresado —lo tendremos casi todos; probablemente a unos se le exprese y a otros no—, perfectamente facultados para ser padres de la patria y representantes de sus circunscripciones. Algunas veces, señorías, esa carga genética nos está abriendo un camino en el que tendremos que considerar si para determinadas situaciones, lo mismo que se hace un análisis de salud para el que tiene que llevar una locomotora, también habrá que hacerlo en otros casos. Los tests genéticos no están aún disponibles, porque no existen todavía laboratorios donde se puedan hacer; a

lo mejor, se pueden hacer solamente en relación con un tipo de gen y los laboratorios se intercambian el material para poder hacerlo, porque no es ni rentable ni existe en ningún país. Habrá que realizar un adecuado examen sanitario para poder llevarlo a cabo.

No confundamos los análisis de ADN con los tests genéticos, porque estamos hablando de otra serie de cosas. Tenemos garantías suficientes. A priori, no se puede legislar sobre algo que no conocemos a dónde nos va a llevar y que nos debe llevar a lo mejor, porque la sociedad tiene que encargarse de defenderse a sí misma de cualquier manipulación que pueda hacerse en un momento determinado y que sea inconstitucional, que sea negativa para el ciudadano. De eso se encargará esta Cámara cada vez que tenga que hacerlo, pero habrá que estar atentos, sin prisa pero sin pausa. No mezclamos hoy lo que no podemos saber que va a ser mañana. Cualquier legislación que nosotros hagamos ahora mismo sobre este asunto aprisa va a ser un error. Estamos en primera línea en Europa, donde solamente cuatro países han ratificado el convenio de Oviedo, y uno de ellos es España. Otra cosa son las violaciones individuales que se puedan hacer, que estarán sometidas a la ley penal, pero institucional y legislativamente, señorías, creo que nunca hemos tenido tantas garantías como en este momento.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Fernández de Capel, le ruego termine.

La señora **FERNÁNDEZ DE CAPEL BAÑOS**: Concluyo, señora presidenta, muchas gracias.

Por todo ello, comprendo que esta iniciativa tiene esa idea magnífica, terapéutica y emocional, ese pulsar la situación, no sentirnos nunca satisfechos de lo que tenemos, qué bien lo hemos hecho o qué bien lo vamos a hacer. No, estemos atentos todos, pero no nos metamos a predecir el desastre sin saber ni siquiera cómo va a llegar ese desastre ni qué va a ser mañana. En eso todos los grupos estamos de acuerdo en que tendremos que salvaguardar la dignidad, la seguridad y la responsabilidad de enfermos, de ciudadanos, de relaciones sociolaborales, y de ello naturalmente deben encargarse los gobiernos a instancias de esta Cámara.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Fernández de Capel.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana a las nueve de la mañana.

**Eran las nueve de la noche.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**